



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica, Social Administrativa
Carrera de Derecho

“Estudio Doctrinario y Jurídico de la prevención y control de las conductas antisociales o criminales en niños, niñas y adolescentes en los Centros de Enseñanza de Educación Básica para garantizar sus Derechos Humanos”

**Trabajo de Integración Curricular
previo a la obtención del Título de
Abogada.**

AUTORA:

Carolina Elizabeth Condoy Córdova

DIRECTOR:

Rolando Johnatan Macas Saritama. Ph.D.

Loja – Ecuador

2023

Educamos para **Transformar**

Certificación

Loja, 01 de marzo de 2023

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama. PhD.

DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Estudio Doctrinario y Jurídico de la prevención y control de las conductas antisociales o criminales en niños, niñas y adolescentes en los Centros de Enseñanza de Educación Básica para garantizar sus Derechos Humanos**, previo a la obtención del título de **Abogada**, de la autoría de la estudiante **Carolina Elizabeth Condoy Córdova** con cédula de identidad Nro. 1105825044, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama. PhD.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Autoría

Yo, **Carolina Elizabeth Condoy Córdova**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos de acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Institucional - Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1105825044

Fecha: Loja, 10 de mayo de 2023.

Correo Electrónico: carolina.condoy@unl.edu.ec

Teléfono: 0988582025

Carta de autorización por parte de la autora, para la consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo del Trabajo de Integración Curricular

Yo, **Carolina Elizabeth Condoy Córdova**, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Estudio Doctrinario y Jurídico de la prevención y control de las conductas antisociales o criminales en Niños, niñas y adolescentes en los Centros de Enseñanza de Educación Básica para garantizar sus Derechos Humanos**, como requisito para optar el título de **Abogada**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de autorización, en la ciudad de Loja a los 10 días del mes de mayo del 2023.

Firma:

Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Cédula: 1105825044

Dirección: Barrio La Argelia, calles: Av. Pedro Vicente Maldonado

Correo electrónico: carolina.condoy@unl.edu.ec

Teléfono: 0988582025

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Trabajo de Integración Curricular: Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama.
Ph.D.

Presidente del Tribunal: Dr. Paulo Cesar Arrobo Rodriguez, Mg. Sc

1er Vocal: Dr. Freddy Ricardo Yamunaqué Vite. Ph.D

2do Vocal: Dr. Ángel Medardo Hoyos Escaleras. Ph.D

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedicó a Dios por nunca soltarme durante este arduo camino estudiantil, por darme la sabiduría y entendimiento necesaria para superar cada obstáculo que se presentó y cumplir cada meta que me propuse

A mis padres Wilson Francisco Condoy Yanángomez y Nelly Paquita Córdova Lalangui, por ser mi ejemplo más grande de fortaleza, por los consejos, valores, principios que me han inculcado y por sembrar en mí esa semilla de superación que tengo presente en cada paso que doy.

A mi abuelita paterna, Carmen; mis abuelitos maternos, Cristóbal y Flora, quienes con sus oraciones, amor y paciencia me han acompañado en cada etapa de mi vida.

A mis hermanos, Luis, Josselin y Genesis por creer en todos mis sueños, por ser incondicionales y brindarme su apoyo cada vez que parecía caer, por ser ese pilar fundamental en mi vida para seguir adelante.

A mis pequeños sobrinos, Ángel y Aitana que con su cariño, amor y grandes manifestaciones de afecto han sido mi motivación de cada día en el transcurso de mi vida universitaria.

Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Agradecimiento

Primeramente, doy gracias a Dios por darme salud y vida, también por permitirme tener tan buena experiencia dentro mi Universidad. Al culminar esta tesis, quisiera expresar mi inmenso agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja por haberme aceptado ser parte de ella y abierto de su seno científico para poder estudiar mi carrera, y a todos los docentes que impartieron sus valiosos conocimientos en mi formación académica.

Me gustaría agradecer especialmente a mi director de tesis Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, PhD. por la guía en la realización de este trabajo quien con su sabiduría, dedicación y conocimiento guio la investigación social y legal con una valiosa contribución al logro de esta tesis.

Y para finalizar, también agradezco a todos mis compañeros de clase durante todos los ciclos de Universidad por su compañerismo, amistad y apoyo moral.

Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Índice de Contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de Contenidos	vii
Índice de tablas.....	ix
Índice de Figuras	ix
Índice de Anexos	x
1 Título	1
2 Resumen	2
2.1 Abstract.....	3
3. Introducción	4
4. Marco teórico	6
4.1. Criminología.....	6
4.1.1. Criminología Educativa.....	9
4.2. Control social.....	12
4.2.1. Política Criminal	15
4.2.2. Conducta antisocial	18
4.2.3. Prevención Delictiva	21
4.3. Factores asociados a la violencia.....	25
4.3.1. Factores criminógenos endógenos y exógenos	26
4.3. Niños, niñas y adolescentes	30
4.3.1. Derechos de los niños, niñas y adolescentes	32
4.3.2. Principio del interés superior del niño.....	35

4.3.3.	Desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.....	38
4.3.4.	Delincuencia Juvenil	39
4.4.	Derecho a la Educación	42
4.4.1.	Centro de Enseñanza	46
4.4.2.	Violencia Escolar	48
4.4.3.	Educación en valores como forma de prevenir el delito	51
4.5.	Derecho Comparado	53
4.5.1.	Plan nacional de política criminal en Colombia 2022 – 2025.....	53
4.5.2.	Política Criminal en Noruega.....	55
4.5.3.	Plan de acción contra la delincuencia juvenil de Nueva Zelandia	57
5.	Metodología.....	59
5.1.	Materiales Utilizados	59
5.2.	Métodos	59
5.3.	Técnicas.....	61
6.	Resultados	61
6.1.	Resultado de las Encuestas a profesionales de Derecho.....	61
6.1.1.	Resultado de las encuestas a profesionales de la Educación.....	69
6.2.	Resultados de las entrevistas	78
6.3.	Estudio de Casos.....	86
6.4.	Análisis de Datos Estadísticos.....	89
7.	Discusión	92
7.1.	Verificación de objetivos	92
7.1.1.	Verificación del Objetivo General	92
7.1.2.	Verificación de los Objetivos Específicos	93
7.2.	Contrastación de la Hipótesis	97
7.3.	Fundamentación para los lineamientos Jurídicos	98
8.	Conclusiones	100

9. Recomendaciones	101
9.1. Lineamientos Propositivos	102
10. Bibliografía	103
11. Anexos	112

Índice de tablas

Tabla 1.....	62
Tabla 2.....	63
Tabla 3.....	64
Tabla 4.....	66
Tabla 5.....	67
Tabla 6.....	68
Tabla 7.....	70
Tabla 8.....	71
Tabla 9.....	72
Tabla 11.....	75
Tabla 12.....	76

Índice de Figuras

Figura 1.....	62
Figura 2.....	63
Figura 3.....	65
Figura 4.....	66
Figura 5.....	67
Figura 6.....	69
Figura 7.....	70
Figura 8.....	71
Figura 9.....	73
Figura 10.....	74
Figura 11.....	75
Figura 12.....	77

Índice de Anexos

Anexo 1. Formato de encuesta dirigida a Profesionales del Derecho.....	112
Anexo 2. Formato de encuesta dirigida a Profesionales de la Educación.....	114
Anexo 3. Formato de Entrevista dirigida a Profesionales del Derecho	116
Anexo 4. Certificado de traducción del Resumen al idioma inglés	117

1. Título

“Estudio Doctrinario y Jurídico de la prevención y control de las conductas antisociales o criminales en Niños, niñas y adolescentes en los Centros de Enseñanza de Educación Básica para garantizar sus Derechos Humanos”

2. Resumen

El presente Trabajo de Integración curricular, titulado “Estudio doctrinario y jurídico de la prevención y control de las conductas antisociales o criminales en niños, niñas y adolescentes en los Centros de Enseñanza de educación básica para garantizar sus derechos humanos”, el interés que nos lleva a desarrollar esta investigación es debido al aumento de delitos cometidos por adolescentes y la violencia tanto en las escuelas públicas como privadas que estalla cada día más que no solo es una preocupación en el Ecuador si no a nivel mundial, esto dificulta la sana convivencia en nuestro entorno, especialmente en el ámbito educativo ocasionando la vulneración de sus derechos humanos y varias consecuencias negativas para los estudiantes, el personal escolar y la comunidad en general, algunos de las conductas antisociales o criminales relacionadas con la violencia son el acoso escolar, el robo, vandalismo, consumo de drogas y alcohol violencia física y tenencia y porte ilegal de armas dentro de los Centros de Enseñanza. El estudio realizado muestra el alto índice de Delincuencia Juvenil y Violencia escolar, factores de riesgo que influyen en los niños, niñas y adolescentes a incurrir en la delincuencia y la falta de eficacia en las medidas preventivas en Ecuador que permitan prevenir, evitar y controlar conductas antisociales desde la educación en Centros de Enseñanza, así mismo que involucren a toda la comunidad estudiantil y a la Familia.

En el presente trabajo se realizó un estudio de campo donde se aplicaron materiales y métodos los cuales permitieron el desarrollo de la investigación, de igual manera se realizaron entrevistas y encuestas a profesionales del Derecho y de la Educación, donde los resultados obtenidos sirvieron para el planteamiento de lineamientos propositivos con la finalidad de dar solución a dicho problema, así mismo se evidenciaron en la verificación de los objetivos planteados; conjuntamente se realizó el análisis estadísticos acerca de las conductas antisociales que se presentan en los Centros de Enseñanza,

De esta manera se plantea que el Estado para poder responder de manera efectiva a las necesidades y problemáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes implemente y mejore una política pública enfocada en mecanismos de prevención, enfoques e instrumentos de la Criminología Educativa basada en valores y principios con el fin de prevenir conductas antisociales o criminales dentro de los Centros de Enseñanza Básica.

Palabras Claves:

Prevención, conductas antisociales o criminales, centros de enseñanza.

2.1. Abstract

This Curricular Integration Work entitled "Doctrinal and legal study of the prevention and control of antisocial or criminal behavior in children and adolescents in Basic Education Teaching Centers to ensure their human rights", the interest that leads us to develop this research is due to the increase of crimes committed by adolescents and violence in both public and private schools that explodes every day more that is not only a concern in Ecuador but around the world. This hinders the healthy coexistence in our environment, especially in the educational environment causing the violation of their human rights and several negative consequences for students, school staff and the community in general, some of the antisocial or criminal behaviors related to violence are bullying, theft, vandalism, drug and alcohol consumption, physical violence and possession and illegal carrying of weapons within schools.

The research work shows the high rate of young people delinquency and school violence, risk factors that influence children and adolescents to commit delinquency and the lack of effective preventive laws in Ecuador to prevent, avoid and control antisocial behavior from education in schools, as well as involving the entire student community and the family.

In the present work a field study was carried out where materials and methods were applied which allowed the development of the investigation, in the same way interviews and surveys were carried out to professionals of Law and Education, where the results obtained served for the proposal to give solutions, likewise they were evidenced in the verification of the proposed objectives. The statistical analysis was carried out about the antisocial conducts that are presented in the Educational Centers. Thus, in order to respond effectively to the needs and problems affecting children and adolescents, the Government should implement and improve a public policy focused on prevention mechanisms, approaches and instruments of Educational Criminology based on values and principles in order to prevent antisocial or criminal behaviors within the Basic Education Centers.

Key words: Prevention, antisocial or criminal behavior, educational centers.

3. Introducción

El presente trabajo de investigación Jurídica titulado **“Estudio doctrinario y jurídico de la prevención y control de las conductas antisociales o criminales en niños, niñas y adolescentes en los Centros de Enseñanza de educación básica para garantizar sus derechos humanos”**, al abarcar esta investigación se observa la necesidad de abordar esta problemática debido a que los delitos cometidos o conductas antisociales por menores dentro y fuera de los Centros de Enseñanza van en incremento y no solo hablamos de delitos menores, sino que se llegan a ver delitos como sicarito, homicidio, lesiones, robos con violencia, bullying, posesión de armas, entre otros, lo cual genera preocupación en nuestra Sociedad por la crisis de seguridad, cuando los niños, niñas y jóvenes se ven involucrados en diversos factores relacionados con la violencia o la delincuencia, se limita su capacidad para ejercer los derechos reconocidos en la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia.

Hoy en día la violencia escolar juega un papel muy importante ya que pone en riesgo la integridad de cada uno de los niños, donde se demuestra la ausencia de valores que ayudaban a tener una sociedad más justa y pacífica. Por otro lado, los niños expresan la violencia vivida en el hogar en la escuela, lo que los lleva a la influencia, la falta de atención de los padres, pero, sobre todo, la soledad en la que se encuentran.

Las medidas de prevención de delitos o conductas negativas que sean implementadas en nuestro país deben mostrar resultados eficaces y buscar la prevención temprana ya que, según estudios es mucho más efectiva, porque el niño aún está en la fase de recibir conocimientos e información del entorno bajo la ideología de más vale prevenir que castigar, otro mecanismo de prevención es la educación basada en principios y valores morales, por ello la necesidad de que las medidas preventivas y políticas se enfoquen en la Criminología Educativa la cual aporta con mecanismos, enfoque e instrumentos que permiten entender los factores, causas para prevenir la violencia y la delincuencia en el contexto educativo.

En el presente Trabajo de Integración Curricular se verifica un objetivo general que consiste en: **“Realizar un estudio doctrinario y jurídico de la criminología en la educación primaria como una medida de prevención para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes”**.

Además, también se pudieron verificar los objetivos específicos que se detallan a continuación: Determinar que la criminología educativa sirve como herramienta preventiva de conductas

antisociales en alumnos de escuelas primarias entre octavo y noveno grado, segundo objetivo específico: “Establecer las causas que llevan a los niños, niñas y adolescentes a cometer conductas antisociales”, tercer objetivo específico: “Demostrar o establecer como se podría disminuir los índices delictivos ocasionados por niños, niñas y adolescentes”. La hipótesis contrastada es la siguiente: “La Falta de medidas preventivas que permitan evitar, prevenir y controlar conductas antisociales o criminales en niños, niñas y adolescentes impidiendo que tengan un desarrollo integral adecuado, genera vulneración de derechos a un grupo de atención prioritaria de menores de edad en los centros de enseñanza primaria”. El presente trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera: el marco teórico, donde se desarrollan diferentes categorías: Criminología, Criminología educativa, Control Social, Política Criminal, Conducta antisocial, Prevención Delictiva, Factores asociados a la violencia, Factores criminógenos endógenos y exógenos, Niños, niñas y adolescentes, Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Principio del interés superior del niño, Desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, Delincuencia juvenil, Derecho a la Educación, Centros de Enseñanza, Violencia Escolar y Educación en valores como forma de prevenir el delito; en el Derecho Comparado se procedió a establecer las semejanzas y diferencias de políticas del extranjero en relación con políticas ecuatorianas, utilizando las siguientes Políticas: Plan nacional de política Criminal en Colombia 2022-2025, Política Criminal en Noruega y el Plan de acción contra la delincuencia juvenil de Nueva Zelanda. Así mismo, conforman el presente trabajo los materiales y métodos utilizados que sirvieron para la obtención de información, así mismo las técnicas de la encuestas y entrevistas, también el estudio de casos que contribuyeron con la información óptima y pertinente para fundamentar el presente Trabajo de Integración Curricular, así también se ha podido contrastar la hipótesis cuyos resultados ayudaron a la fundamentación de los lineamientos propositivos.

De esta manera queda presentado el trabajo de titulación, esperando que esta investigación sea útil y sirva como guía a los estudiantes y profesionales del Derecho como una fuente de consulta y quedando ante el Tribunal de Grado para su corrección y aprobación.

4. Marco teórico

4.1. Criminología

Si bien es cierto a lo largo del tiempo se han deducido varias definiciones de varios autores acerca de la Criminología por ende no se ha llegado a dar una definición concreta.

Varios tratadistas importantes han dado algunas definiciones, entre ellos tenemos a (Manzanera, 1981) quien dice que la Criminología es una " Ciencia Sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales" (pág.3).

Se podría decir que es una ciencia sintética, tanto natural como social y no jurídica, con una finalidad preventiva, a la que se llega por medio del estudio del crimen y del criminal, la cual se propone, hoy como ayer, la disminución de la criminalidad, y en el terreno teórico que debe permitir llegar a este fin práctico, propone el estudio completo del criminal y del crimen, considerado este último no como una abstracción jurídica, sino como una acción humana, como un hecho natural y social, que se basa en los métodos de observación y de experimentación en las acciones humanas, es decir encontramos los elementos ciencia, síntesis, método , empirismo y objeto.

Según Luis Marcos del Pont citado por (Rodríguez, 2016) que la Criminología "es un poderoso instrumento para la prevención de los delitos y de las conductas desviadas dentro de un adecuado marco político criminal" (pág.5).

Se ocupa de problemas que rebasan al objeto social y alcance del Derecho Penal, más allá de la calificación formal del acto y su investigación y procesamiento por el sistema de justicia penal. ella se ocupa del proceso previo del crimen; sus orígenes; la victimización; técnicas de prevención; la cifra negra de hechos que por no denunciados nunca llegaron al campo penal; conductas atípicas, pero de interés criminológico, como la prostitución, el alcoholismo o el suicidio; y similares.

La Criminología puede ser definida "sencillamente como el estudio e investigación de las causas del crimen y la conducta Criminal, así mismo de la prevención del delito". Robert Wisnlow citado en (Manzanera, 1981, pág. 138)

Se ocupa por las causas que llevan al individuo a cometer cierta conducta darle un tratamiento y eliminarlas, es decir por los hechos del pasado, como vivía, su entorno, su familia, como se fueron formando estos hechos a lo largo del tiempo, hasta llegar al presente en el momento que ha cometido el acto antisocial y obviamente como será en el futuro, por ello la Criminología

mira el pasado, presente y futuro por ello con este estudio poder prevenir los delitos que se dan en la sociedad.

Para Ingenieros citado en (Manzanera, 1981) “la criminología se divide en tres partes como son la etiología criminal, Clínica criminológica y Terapéutica criminal” (pág. 138)

Pues bien se divide en Etiología criminal porque estudia las causas determinadas de los delitos en lugar de presuponer el libre albedrío del delincuente, es decir busca el determinismo de su acto antisocial, en clínica criminológica porque estudia múltiples formas en que se manifiestan los actos delictuosos y los caracteres físicos psíquicos de los delincuentes y en terapéutica criminal porque estudia las medidas sociales o individualizadas de profilaxis o de represión del delito no trata de castigar al delincuente porque se le supone libre de preferir el mal al bien sino porque procura asegurar la defensa social concentra su actividad delincencial.

La criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria porque tiene su origen principalmente en la antropología, la sociología y la psicología, por lo que parece ser una cosmogonía del crimen, una visión y explicación de diferentes enfoques, y si se vuelve a sus fuentes, quedaría como un conjunto de conocimientos religiosos, políticos, psicológicos, sociológicos y biológicos que se ocupan del delito, desde este punto se estableció que el criminal posee ciertas características físicas o corporales que lo delatan como tal

Luego del nacimiento de la Criminología se distinguen cuatro tipos básicos criminológicos las cuales son las más importantes: Criminología Científica que es el conjunto de conceptos, teorías, resultados que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, además esta se manifiesta en libros y artículos de revistas, Por otro lado tenemos la Criminología Aplicada que está constituida por las aportaciones de la Criminología Científica y la Experimental para aplicarse a los mecanismos de reacción y de control social es decir actuara desde antes de la comisión del delito e incluso después con la readaptación del sujeto a la sociedad, esta persigue una finalidad práctica y debe estar orientada a un propósito, también tenemos la Criminología Académica que está dirigida a efectos de enseñanza del conocimiento adquirido y ampliado de la Criminología genera, está formada por la sistematización de los conocimientos de la Criminología para que sean transmitidos como por ejemplo, la historia, teoría y métodos y por último la Criminología Analítica es la que se encarga de examinar si las otras criminologías y la Política criminológica cumplen con su objetivo, es decir supervisa lo hecho, lo que se hace y deja de hacer e indica lo que se debe hacer además demuestra la invalidez o validez de lo que afirma

criminológicamente. Cada una estos tipos tienen distinta finalidad, pero representan toda la Criminología.

Una de las primeras tareas de la criminología es el conocimiento científico del delito o el hecho criminal cuyo objetivo es brindar información sobre hechos delictivos, esta información debe tener el sello de información científica, corresponde a información veraz/confiable, esta ciencia ofrece un diagnóstico válido y fiable del delito. (Hikal, 2017, pág. 58). Por ello el conocimiento científico criminológico requiere la capacidad de identificar e interpretar los delitos con sus orígenes causales a través del control analítico y experimental y para detectar cambios y correcciones después de nuevas investigaciones, por esto no se debe basar en simples y aisladas opiniones, sino más bien en un conjunto de ideas y estudios debidamente sistematizados, ya que si bien es cierto el conocimiento es mucho más que una agregación de datos.

El objeto de estudio de la Criminología es conducta antisocial (crimen) del individuo antisocial (criminal), de la antisocialidad en general (criminalidad) y de la prevención y tratamiento (Hikal, 2017, pág. 123)

El fenómeno antisocial se puede estudiar desde tres niveles principales individual conductual y en general a lo que se conoce como niveles de interpretación o niveles de observación en el cual se emplean diversas disciplinas y ciencias para obtener un conocimiento por su parte inicialmente se les llama a niveles de interpretación de la Crimen, criminal y criminalidad.

En el primer nivel es el de interpretación conductual tenemos la conducta antisocial individual es decir el estudio del crimen que se ha cometido por ello este nivel de estudio busca las causas de su conducta, el segundo nivel es la interpretación personal o sea el criminal en el que se analiza el autor del hecho se busca llegar a la aplicación de cierto tratamiento y rehabilitación, aquí se debe concentrar en el sujeto y no lo que ha hecho, esto es a nivel individual y se puede aplicar el conocimiento de los factores causales, y el nivel de interpretación general de la criminalidad en es el que se estudia el conjunto de las conductas criminales y sus características en un lugar y tiempo determinado.

En definitiva, la criminología nació como una ciencia que estudia las conductas antisociales y tiene como objetivo estudiar las causas de la delincuencia, es el principal objeto de análisis, pero para saber qué conductas se consideran lesivas, es necesario saber cuáles son las más aceptadas y normales en la sociedad, también nos orienta con conocimiento suficiente de cómo debemos actuar de manera efectiva contra el delito previniéndolo o reprimiéndolo, la criminología no solo estudia

los delitos sino que también estudia todo tipo de comportamiento que puede haber riesgo o a punto de convertirse en delitos para prevenirlos adecuadamente, además de la investigación de la personalidad delictiva o antisocial, identificar las causas para así lograr tratarlas y eliminarlas. Es importante aclarar que la Criminología no toma en cuenta a la Ley Penal sino las causas que evidentemente llevan al sujeto a cometer delitos

4.1.1. Criminología Educativa

Debido al gran problema de delincuencia que crea incertidumbre en la sociedad es considerado que se debe poner en práctica la Criminología Educativa por ende Hikal (2007) citado en Donaires la define como:

La Criminología Educativa se refiere a los procesos relacionados con la educación que tendrán influencia en las conductas antisociales, ya sea para evitarlas y/o controlarlas. (Donaires, 2021, pág. 299).

Esto porque tiene total injerencia en el diagnóstico, identificación y el desarrollo de las estrategias oportunas para lograr evitar y controlar este tipo de conductas, además esta se centra en comprender cómo los procesos educativos pueden contribuir a la prevención de la delincuencia y cómo se pueden promover conductas prosociales y responsables a través de la educación.

Según Beccaria citado en (Hikal, 2017) señalaba que: “el más seguro, pero más difícil medio de evitar delitos es perfeccionar la educación, en vez de hacerlo por el incierto del mando y de la fuerza, por cuyo medio se obtienen solo una disimulada y momentánea obediencia” (pág.150).

Pues bien esta es una de las ideas con mayor trascendencia la cual vincula la delincuencia con la educación, ya que lo que se busca es una detención temprana de todas aquellas conductas de riesgo, hacer una intervención diferenciada de acuerdo al problema detectado y conocer cuál es la génesis y el origen del comportamiento antisocial de los niños, niñas y adolescentes por medio de la educación a base de valores éticos y morales, ya que es en la escuela en donde se puede detectar algún tipo de conducta y darle pronta solución, para con esto evitar que el sujeto se convierta en un antisocial en vez de alguien productivo para la sociedad.

Es descriptiva y está constituida por la sistematización, con fines de enseñanza o disseminación del conocimiento de la Criminología en general como historia, teorías, métodos, etc. (Lawi, 2018)

Es sistemática porque busca transferir los conocimientos científicos y prácticos aplicados a través de distintas pedagogías donde se aplican métodos y técnicas de enseñanza y aprendizaje. Indica lo que se ha hecho y lo que todavía queda por hacer en el futuro de forma más o menos crítica, es decir es didáctica basada en la exposición sistemática. Por lo tanto, los docentes considerados los intérpretes para que este tipo de Criminología se cumpla dentro de las aulas educativas.

Según (Contreras Y. C., 2021) en su libro dice que la Criminología Educativa “especifica algunos aspectos que se tiene de la educación, como su ayuda en la prevención de conductas delictivas, jóvenes delincuentes y conductas delictivas durante la educación académica” (pág.11).

Si bien es cierto esto se da ya que actualmente las conductas delictivas se han vuelto un tema muy relevante en nuestra sociedad y en la Criminología donde los índices de criminalidad han ido en aumento afectando la tranquilidad de todas las personas, pues bien la criminología educativa no solo proveerá de seguridad sino también realizará un acercamiento con los alumnos con las herramientas necesarias propias de la criminología educativa para ingresar al área educativa y evitar o corregir las conductas violentas en la escuela.

Esta ciencia cuyo “objeto de investigación es la prevención de las conductas antisociales desde la perspectiva o un enfoque escolar, mediante la formación e información a los alumnos sobre la convivencia y las consecuencias de la violencia en las aulas, los pasillos o en la escuela donde se producen las conductas disruptivas que son las que ocurren dentro del aula que obstaculizan el labor de los docentes, interfiriendo en el proceso de aprendizaje y enseñanza provocando conflictos interpersonales. Debido a esto se descubren y se propone una solución para prevenir e evitar futuras conductas antisociales de los menores con el fin de que estos sean productivos para la sociedad humana (Contla, 2021, pág. 1)

Si bien cierto durante mucho tiempo no se le ha dado mucha importancia a la educación como medio para prevenir conductas delictivas en la sociedad, por mucho tiempo ha recibido poca atención, por lo general se le otorga más relevancia a buscar formas de reprimirlas, todo esto por medio del aumento de pena establecidas en el Código Penal, sanciones más severas y otro tipo de amenazas penales, pero siempre están relacionadas con la represión más que con la prevención, desconociendo lo que Alfonso Quiroz Cuarón reveló años atrás en su estudio "El Costo Social del Delito", que la represión es más caro que la prevención.

Por ende, de maneras diferentes, la ciencia criminológica debe abrir el campo para prevenir y evitar el fracaso escolar, que debe reevaluar e implementar con su propio enfoque por medio de diversas maneras como el estimular la curiosidad, las actitudes investigativas, las expresiones y talentos especiales y singularidad de cada niño; Apoyar y fomentar actividades imaginativas y creativas en las que el niño participe activamente; Respetar a todos los miembros de la familia los libros y símbolos culturales, el trabajo y los nuevos aprendizajes; Estimular opiniones sobre hechos e informaciones, sólo después de que hayan sido analizados y entendidos, evitando prohibiciones sin sentido; Aprender a valorar las propias ideas; Evitar el miedo o la envidia de los demás y cerrarse de forma negativa e intolerante y mantener un contacto personal frecuente con los profesores sin esperar a que surjan problemas. (López J. , 2022, pág. 41)

Todas estas situaciones anteriormente mencionadas por el Autor son sumamente importantes para fomentar la sana convivencia entre la comunidad estudiantil y la familia, pero antes de llegar a ello es necesaria la identificación de los factores de riesgo que están presentes en la vida del estudiante y que es lo contribuye a la violencia y fracaso escolar, una vez que se hayan identificado estos factores se deben poner en práctica las maneras de prevenir conductas antisociales o criminales en los estudiantes dentro de los Centros de Enseñanza para así fomentar una sana convivencia, un ambiente sano y el éxito escolar.

Rosseau citado en Hikal pensó que la forma de evitar los peligros en la sociedad es hacer que una persona dependa de ciertas cosas, estas cosas son los libros (Hikal, 2017, pág. 150). Así mismo Sigmund y Anna Freud, Alexander, Staub y Adler también dijeron, Osvaldo Tieghi entre otros concluyeron que a los niños se les debe enseñar las pautas educativas de control y socialización para evitar y prevenir conductas peligrosas.

Se debe desarrollar un diagnóstico permitirá conocer el status de los alumnos, desde el enfoque de implementar proyectos de educación, reeducación y reinserción. Sin embargo, hoy en día se entiende que la situación de las escuelas es conflictiva, que si bien es cierto ocurre en centros educativos de clase social media- baja donde además los defectos de dichos grupos son la socialización familiar y escolar.

Se puede deducir que la criminología educativa se centra en el estudio de la delincuencia y la criminalidad desde una perspectiva educativa y un abordaje temprano, es decir la educación siempre será un instrumento viable para disminuir y erradicar la delincuencia pues este es un medio excelente para identificar las problemáticas que existen entre las relaciones de compañeros,

alumnos, profesores es inclusive la relación que maneja el menor con lo que puede ser dañino en su entorno, ya que es necesario promover valores sociales como parte de la educación nacional que permitan el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en un ambiente de paz y tranquilidad, además la criminología educativa nos indica cómo se pueden intervenir en los procesos de socialización y aprendizaje de los delincuentes para evitar que vuelvan a cometer delitos, básicamente se enfoca en la prevención de la delincuencia a través de la educación, por ello creo que es importante que se implementen políticas, programas educativos por parte del Estado enfocándose en brindar una mejor educación en el sistema educativo con condiciones y oportunidades ya que una prevención bien pensada incluye el trabajo con los menores y otros miembros para prevenir que se presente algún tipo de conducta y así permita solucionar este problema que está afectando hoy en día a los jóvenes.

4.2. Control social

El desarrollo de los estudios de control social ha estado marcado por una extensa elaboración histórico de definiciones, adaptadas con múltiples interpretaciones y posiciones científicas y políticas de los autores.

Para (Hikal, 2017) el control social “es el conjunto de estrategias y soluciones sociales que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias” (pág.196).

Estas estrategias que regulan el comportamiento humano en una sociedad particular, en otras palabras, identificar que una persona tiene un comportamiento determinado en la sociedad, por tanto el control social se ejercen sobre estos individuos para corregir las diferencias de este comportamiento o de actitud ante las reglas sociales, y las normas adoptadas por el grupo social o la comunidad estudiada, por ello la sociedad necesita ejercer su dominio sobre el individuo por ende los agentes de control social y mecanismos la conformidad del individuo de las normas sociales.

Según (Sulca, 2017) la perspectiva tradicional el control social abarca todos los fenómenos y procesos que contribuyen a regular y organizar el comportamiento humano estableciendo relaciones entre varios sujetos, en consideración a metas colectivas sociales sobre todo la realización del orden social (pág. 24).

Pues bien el valor no puede estar encomendada sólo en un instrumento de control social como es el derecho penal dentro del propio derecho sancionador por ende se emplearían

infracciones penales sólo para conductas más graves y preocupantes quedando así el reto de conductas lesivas para bienes jurídicos, tendrá que coordinarse con políticas criminales integrales donde los saberes de otras disciplinas aporten perspectivas y soluciones complementarias en este programa político criminal sólo las conductas más graves deben quedar en el vértice penal y en la base diseñar una serie de políticas sociales institucionales económicas educativas públicas y privadas que de alguna u otra ayuden y contribuyan a regular el comportamiento de los individuos y el orden social.

Según la (UNIR, 2022) el control social “se ejerce en una sociedad para regularse puede manifestarse de múltiples formas y concreto si tenemos en cuenta los mecanismos estatales”

Como hemos dicho el control social es todo aquello que indique como actuar, conducirse e interactuar con las personas que forman un conglomerado social por ende los mecanismos dependen en gran medida de la organización legal de dicho país ya que un estado democrático no controla su sociedad de la misma manera que un estado dictatorial, y una sociedad organizada en torno al concepto tradicional de familia no ejerce las mismas presiones sociales que una cuya base social es comunal.

Según (López R. , 2015) El control social es una condición básica de la vida social con el que se asegura el cumplimiento de las expectativas de conducta y los intereses contenidos en las normas que rigen la convivencia (pág.1).

Se refiere a normas que rigen la convivencia, confirmándolas y estabilizándolas contra fácticamente en caso de su incumplimiento con la respectiva sanción impuesta en una determinada forma o procedimiento ya sea que se infringe las normas sociales o se realicen conductas que tengan el carácter de delito al ver una norma jurídica perteneciente a un momento histórico determinado a la sociedad, también depende del depender del grado en que cada individuo en la sociedad está en capacidad de asumir actitudes de otros que están involucrados con ellos en esfuerzos comunes.

El enfoque de control social para comprender el crimen es una de las tres perspectivas sociológicas de la criminología moderna. Los teóricos del control creen que la adherencia a las reglas de la sociedad ocurre a través de la socialización y se mantiene a través de conexiones con personas e instituciones: miembros de la familia, amigos, escuelas y trabajo. En pocas palabras, el crimen y la criminalidad ocurren cuando la relación de un individuo con la sociedad es débil o se

rompe. A medida que se fortalecen los lazos sociales, también lo hacen los costos del crimen para el individuo.

Las raíces intelectuales de la teoría del control social se remontan a varios siglos, pero no fue hasta mediados del siglo XX que la teoría comenzó a atraer un interés generalizado entre los criminólogos. Desde entonces, ha sido el más probado en la literatura científica y ha encontrado un apoyo empírico considerable. Su investigación e implicaciones políticas han generado quizás el mayor debate de todas las teorías modernas del crimen. El impacto de la teoría del Control Social en la política real de control del crimen ha sido menos impresionante. Las teorías del control social no apoyan la expansión del sistema de justicia penal y no favorecen las fuerzas policiales más grandes o el encarcelamiento a largo plazo como política contra el crimen. En cambio, prefieren políticas que apunten a crear vínculos más fuertes entre los individuos y la sociedad (Criminal Justice, 2023, pág. 1)

Según (Hikal, 2017) menciona que “hay dos tipos de control social, uno de ellos es el control informal que viene constituido por la familia, trabajo, etc., y a su vez el control formal que se ejerce a través de cuerpos policiacos” (pág.196).

En su nivel informal se ejerce de modo indirecto donde el individuo a través del desarrollo de su vida va asumiendo los valores mediante el aprendizaje, este control se ve únicamente reflejado en la familia, la escuela, la religión, la costumbre y la sociedad ya que cumplen un rol de orientadores conductuales, de instancias socializadores del individuo, es decir pretende actuar, formar y prevenir cualquier tipo de conducta desviada utilizando lo moral y obviamente reforzando con los valores personales. Es tipo de Control es muy eficaz en la sociedad porque está más cerca del ciudadano y las sanciones son inmediatas.

En cuanto a su nivel formal Social es más rígido que el informal y empieza a funcionar luego de que se ha mostrado ineficacia en este último, el control formal actúa sobre la psicología de los individuos, mediante la internalización de valores y patrones de conducta y se encuentra todo tipo de regulación estatal, dichas medidas son respaldadas por el Estado, policía y justicia restaurativa involucrando a todo lo referente al Ordenamiento Jurídico, mecanismos utilizados por las autoridades. Estos últimos son transmitidos por instancias cercanas al hábitat del individuo: la familia, la escuela, la sociedad, los medios de comunicación, entre otros. A este proceso interactivo y paulatino individuo se le denomina “proceso de socialización”.

Se deduce que el Control Social es incorporado como parte del objeto de estudio de la criminología como un conjunto de prácticas, mecanismos muy diferentes que van desde las leyes mismas hasta los valores y creencias, en otras palabras son métodos que promueve la sociedad para mantener el orden de las sociedades ya que posee una naturaleza disciplinaria integral que persigue el logro de la estabilidad que se hacen cumplir sea de manera coercitiva mediante la fuerza policial y persuasiva mediante leyes a través de la educación y fomentada por los medios de comunicación ya que si bien es cierto todas las sociedades cuentan con normas legales y prácticas que buscan sancionar aquellas conductas que de alguna u otra manera afectan una sana convivencia y el orden social lo que significa que tanto la delincuencia como las medidas que la pretenden controlar no deben ser vistas solo como un tema jurídico si no como un producto social que se ha venido desarrollando, por ende en este proceso sistemático existe influencia que ejercen determinados elementos de una sociedad, ostentando estrategias específicas aplicables al enfrentamiento racional de la criminalidad por ejemplo la prevención como estrategia que no solo está dirigida a evitar el delito, si no que se emplea en todos los ámbitos de la vida social.

4.2.1. Política Criminal

Algunos autores tienden a definir a la política criminal de diferentes formas dependiendo de la ideología del autor y sistema político.

Wael Hikal en su libro titulado Introducción al estudio de la criminología da una definición clara sobre política:

“es la ciencia cuyo objetivo es el estudio del gobierno mediante el análisis que abarque el origen y tipología de los sistemas políticos sus estructuras funciones instituciones, la forma en que los gobiernos identifican y resuelven los problemas y las interacciones entre grupos e individuos en el establecimiento mantenimiento y cambio de gobiernos” (Hikal, 2017, pág. 93).

La política es un instrumento y factor importante del Estado donde este plasma o establece soluciones de acuerdo a determinados temas para satisfacer las necesidades con lo cual se busca la transformación de la sociedad que actúa sobre el comportamiento de los individuos, esta debe contar con varios elementos como por ejemplo debe haber un problema, para ello un diagnóstico de este problema, la solución en base a estrategias y recursos, así mismo como se va a ejecutar en la sociedad.

Manzanera en su obra menciona a Enrico Ferri dice que “es el arte de apropiarse a las condiciones especiales de cada pueblo, las medidas de represión y de defensa social que la ciencia y el derecho establece abstractamente” (Manzanera, 1981, pág. 135).

Es entendida como una estrategia penal en relación al delito y a los delincuentes, es decir la existencia de estos que es generalmente considerada como un hecho social, pues la política utiliza conocimientos empíricos sobre la realidad de la sociedad e informes previos que la criminología le proporciona, y con esta información trabaja a base de medidas, estrategias y alternativas de represión como un medio para el control, prevención, represión y disminución de actos criminales en el entorno social haciendo eficaces los fines del Derecho Penal ya que este es un modelo instrumental.

Según (Moreira, 2016) dice que “la política criminal ocupa reducir la criminalidad al mínimo soportable como parte de la política general del gobierno” (pág.14).

La política criminal, como parte de la política general del Estado, tiene las principales características de toda actividad política, es decir, es un conjunto de estrategias para lograr un fin específico ya que una de las funciones del Estado es coordinar, disciplinar y organizar la vida social, y en la medida de lo posible tratar de resolver los conflictos y tensiones sociales o individuales para que la vida social sea estable y fructífera. Lógicamente, esta tarea se realiza en un contexto social y político como donde surge y se desarrolla, por lo que no es una actividad neutral o imparcial.

El profesor venezolano Francisco Martínez Rincones nos menciona acerca de la política criminal juvenil que:

“Mediante su acción pública el estado orienta sus políticas hacia la búsqueda de soluciones de aquellos problemas que afectan a la sociedad, en el caso de la criminalidad y adolescencia la cuestión ha sido sumamente compleja debido a las características particulares de los actores que participan en los hechos criminales y con los que se debe obrar con justicia y con normas adecuadas de acuerdo a su condición humana de adolescentes” (Martínez, 2000, pág. 4)

Refiriéndonos a lo dicho por el profesor, la política criminal debe operar con moderada claridad en lo que representa la adolescencia en la sociedad, porque es la etapa de una persona donde desarrolla su propia cosmovisión, incluyendo valores, por lo que debe estar dirigida específicamente de manera especial al control del adolescente que participa en delitos, dándole la

mayor importancia a esta etapa por lo que la política criminal del Estado no solo debe ser universal, sino específica es decir que busque soluciones específicas para la delincuencia juvenil.

Según Beccaria citado en (Oviedo, 2020) la política criminal tuvo su origen según la dogmática penal a finales del siglo XVII y comienzos del siglo XIX en Alemania no se pudo precisar cuál es la fuente doctrinaria autorizada para definirla, el punto inicial fue utilizado por el maestro Cesar de Beccaria, en los años 1738 y 1774 quien diagnosticó esta problemática social en su obra de los delitos y penas con dicha obra se propuso encontrar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley (pág.2).

La política criminal ha tenido una evolución que ha respondido a diferentes fenómenos sociales, económicos, políticos determinantes del tipo de estado que los gobierne por ello en la última década se ha constituido en un gran debate para poder erradicar la criminalidad en las naciones. La política criminal ha tenido una evolución que ha respondido a diferentes fenómenos sociales, económicos, políticos determinantes del tipo de estado que los gobierne por ello en la última década se ha constituido en un gran debate para poder erradicar la criminalidad en las naciones.

La política criminal no actúa sola ya que está íntimamente relacionada con el control social, la criminología y la teoría penal para lograr sus objetivos por ello (Chero, 2019) nos indica que “la política criminal actúa de un marco de derecho penal y criminología dentro de ellos esto con la finalidad de actuar como una política pública que sea especializada en la materia de criminalidad” (pág.22), por ende si bien esta política nace como política de estado debe actuar conforme a un Estado de derecho.

De esta manera la Política Criminal se encamina al estudio del crimen y aplicación de sanciones efectivas, que, a su vez, generan intimidación en los ciudadanos y se previene la comisión de delitos se caracteriza por su carácter preventivo enfatizándose en la ejecución de medidas educativas para jóvenes delincuentes profundizándose en investigaciones dirigidas a la atención primordial a la naturaleza del criminal y sus motivaciones en cuanto al estado del peligro.

Si bien es cierto en cuanto a la normativa que utiliza el Ecuador para los casos de política criminal y que estos se enmarquen a un marco de derecho penal, teniendo en cuenta que tanto para nuestro país como para el resto del mundo el control de la criminalidad se ha convertido en un tema crítico por ello este tipo de control se ejerce a través de la Constitución de la República del

Ecuador y el Código Orgánico Integrado Penal del Ecuador este último se considera como una de las leyes más avanzada y efectiva en materia penal de América Latina.

Desde mi punto de vista la política criminal no solo reconoce y define las acciones del control, sino que critica la realidad social basado en la criminología donde se desarrollan tales acciones estatales, estas políticas deben ser coherentes y racionales evidentemente debe ser trabajo del Estado y todas las instituciones que trabajan para combatir el crimen las cuales no deberían quedar en programas o estrategias planteadas sino se debería atacar en una forma directa este fenómeno social especialmente en el ámbito penal donde los gobiernos debería destinar más recursos y medios para asegurar y enfrentar la política criminal de acuerdo a los fenómenos y causas con el objeto de prevenir, enfrentar y controlar, aplicar una justicia democrática de acuerdo al poder judicial con apego al respeto de los derechos humanos y los tratados internacionales. Cabe recalcar que las investigaciones realizadas por los criminólogos han permitido crear un perfil científicamente respaldado que ha permitido la toma de medidas en determinados individuos para evitar el desarrollo de tendencias criminales. En conclusión y como se ha podido evidenciar no existen muchas definiciones acerca de esta Política Criminológica ya que es un concepto relativamente novedoso y que ha surgido principalmente en México, por ende, se presume que la Política Criminológica es un conjunto de mecanismos, técnicas, estudios y medidas utilizadas por el Estado y por la sociedad para prevenir la comisión de actos antisociales que alteren el orden social teniendo con enfoque principal el valor de la justicia ,sin una verdadera Política Criminológica de Estado que acompañe con acciones en materia económica, social ,educativa, deportiva, laboral y de salud pública sin atender las causas originarias de los fenómenos delictivos y los factores de riesgo a los que están expuestos un importante sector de los jóvenes en el Ecuador, por ello es importante una revisión autocritica y honesta respecto a la complejidad y la dimensión del problema que se enfrenta.

4.2.2. Conducta antisocial

Es verdad que se han utilizado varios términos para referirse a la conducta antisocial, y al mismo tiempo, existen diversos términos relacionados con la misma, por ello es importante clarificar el concepto de conducta antisocial.

Para Kerr, Van Zalk, y Stattin citado por (López N. C., 2016) dice que la conducta antisocial “son conductas específicas de desadaptación social, en donde las personas infringen las reglas de su cultura y entorno social” (pág.7).

Ahora bien, el estudio de la conducta antisocial es un tema de gran interés en el ámbito de la criminología, ya que su objeto de estudio corresponde a todas las conductas que constituyen delitos o infracciones de las normas sociales como los comportamientos desviados; estas acciones no están determinadas por un cierto tipo de comportamiento, sino que es antisocial dependiendo del valor social que se le asigne, en términos generales hace referencia a cualquier acción que viole las reglas y expectativas sociales, algunas conductas antisociales que pueden darse en el transcurso normal del desarrollo evolutivo de la persona.

De este modo también se la podría definir como “cualquier conducta que refleje el infringir reglas o una acción que vulnera los derechos de los demás” (Campo, 1997, pág. 3).

Ante esta definición es importante mencionar que para que una conducta se pueda clasificar como antisocial es que debe depender de varios factores, así como la edad del niño, género, clase social a la que pertenece, la gravedad o severidad del acto, así como otras consideraciones ya que varios autores han dicho que generalmente este tipo de conductas surge en la niñez y adolescencia, se distingue por quebrantar normas sociales o derechos de otros individuos.

Según (Birkbec, 2017) La conducta antisocial comprende desde comportamientos que son tipificadas como delitos, así como otras que no son considerados como delitos, pero afectan el funcionamiento de la sociedad” (pág.2).

Al hablar de conducta antisocial, podemos hablar de tipos de conductas las cuales son las conductas antisociales infractoras tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal como delitos de robo, portar armas, daño a la propiedad, lesiones entre otras y las conductas antisociales que no están tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal como por ejemplo el alcoholismo, la drogadicción que si bien es cierto atentan contra el bien común, debido a esto todas las conductas antisociales no constituyen delito es por ello que la finalidad de la ciencia de la criminología es conocer con anticipación la conducta antisocial y sus factores para evitar su progreso.

Wael Hikal dice que la edad es una de las variables que permite confirmar diferencias muy importantes en la estructura de las conductas antisociales y que es difícil conocer la edad de inicio de la antisocialidad, aunque en base en observaciones se localizan entre los 12 a 18 años con conductas antisociales o infracciones como robos y lesiones (2017, pág. 239).

Es así que la conducta antisocial no tiene su origen en una causa o factor responsable aislado, sino que cada factor puede actuar como desencadenante con la ayuda de otros factores es decir se trata de una interrelación de todos ellos. Según una investigación realizada por Skillin,

Quinsey y Craig (2001) y que a su vez corrobora lo dicho anteriormente por Hikal que la manifestación de la conducta antisocial se da a temprana edad, el estudio se lo hizo con 1,111 niños de edad promedio de 12 años se mostró que 9% presenta conducta antisocial, 4% presenta conducta antisocial aumentada y 87% no fue identificado con conducta antisocial. Es por ello que el riesgo de cometer un delito violento es más alto durante la adolescencia, por lo que la mayoría de los estudios criminológicos se han enfocado en jóvenes de 12 a 18 años. La edad es una de las variables que pueden utilizarse para confirmar diferencias muy significativas en la estructura de la conducta antisocial. Las estadísticas delictivas dan una distribución por edades que aumenta durante la existencia de una persona y luego desciende gradualmente hasta que desaparece o, en el peor de los casos, continúa y aumenta.

La edad de inicio de la antisocialidad es difícil de saber, aunque las observaciones y el estudio antes mencionado indican claramente que la tiene entre 12 y 18 años, sin embargo, el comportamiento antisocial a menudo comienza en la adolescencia con hurto menor en tal caso las violaciones son en su mayoría accidentales; en otras palabras, rara vez se piensa y puede estar motivado por un deseo de divertirse con amigos o de adquirir bienes materiales. Marie Matienzo hace referencia a la prevención primaria como estrategia de la política criminal ya que considera que responderá mejor a las conductas antisociales debido a que si un joven en su infancia tuvo un apropiado funcionamiento familiar la disminución del riesgo de que se desencadene conductas antisociales es mucho menor. (2020, pág. 11)

La mayoría de los jóvenes no van más allá de esto, pero algunos van más allá y cometen delitos más graves, algunos lo hacen porque pertenecen a grupos antisociales y, a través del proceso de socialización, se acostumbraron a un estilo de vida antisocial. Por otro lado en algunos casos puede empezar a los tres años pero afortunadamente la agresión física de estos niños, por su tamaño no es considerada una amenaza importante para la gente, sin embargo el comportamiento antisocial en menores de edad debe ser evaluado según la etapa del menor, pues algunas conductas son consideradas normales en dichos periodos, y a su vez, son estos altamente predictivos en relación con problemáticas que se asocian a factores psicológicos a nivel social e individual, abarcando el comportamiento delictivo en la edad adulta.

Con respecto a las conductas antisociales en la adolescencia y su incidencia en la escuela y que he considerado importante abarcar, (Alberca, 2017) habla en su estudio que existe una relación cercana entre la conducta antisocial desarrollada en la escuela y el conocimiento de las

emociones, y menciona que los niños que tienen dificultad de desarrollar sus emociones son los que más presentan problemas de conducta y que en algunas ocasiones la escuela favorece el aumento de las conductas en adolescentes al ser tolerantes, permisivos y hasta omitir las conductas disruptivas de sus alumnos y en correlación a esto (Iglesias, 2016) está de acuerdo con esto ya que relata que tanto el estilo permisivo como el punitivo en las estrategias de control de la disciplina y reglas en la escuela actúan como antecedente de conductas delictivas así mismo la crisis de valores (pág.8). La conducta antisocial en la escuela puede incluir comportamientos como el acoso, la violencia, la desobediencia y la falta de respeto hacia los demás. Estos comportamientos pueden tener un impacto negativo en el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes y el personal de la escuela. Es importante que las escuelas implementen estrategias efectivas para prevenir y abordar la conducta antisocial, como la educación sobre el respeto y la resolución de conflictos, el seguimiento y la intervención temprana, y la colaboración con los padres y otros profesionales del bienestar.

En base a la información dada, se concluye que la conducta antisocial es un término utilizado para describir comportamientos que violan las normas sociales y las leyes, considerado como un problema complejo que tiene raíces en una variedad de factores, incluyendo factores biológicos, ambientales y sociales. Los tratamientos efectivos incluyen terapia conductual y terapia de grupo, así como medidas preventivas como programas educativos. Es importante trabajar en un enfoque multidisciplinario para abordar la conducta antisocial y prevenir su aparición en futuro.

4.2.3. Prevención Delictiva

El concepto de prevención es proactivo, dado que busca anticiparse a los hechos. Se trata de evitar, mediante intervenciones anticipatorias de política pública, que los niveles de criminalidad en una sociedad lleguen a niveles intolerables”. (Vanderschueren, 2006, P. 20).

Por lo tanto, es necesario prevenir los delitos violentos y criminales utilizando políticas adecuadas para controlar el crecimiento de los delitos que se pueden utilizar o de diferentes maneras que generalmente están relacionados especialmente con temas de seguridad y afines. Para lograr efectos graves y positivos, se deben tener en cuenta los factores que provocan problemas y que puedan presentarse en la comunidad

La Organización de las Naciones Unidas entiende como prevención del delito como la que: “Engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad incluido el temor a la

delincuencia y a intervenir para influir en sus múltiples causas” (Organización de las Naciones Unidas en Viena, 2023, pág. 8)

Por lo tanto, existen varias razones para esta definición, y para que la prevención sea correcta, debe funcionar a través de estrategias que incluyan a los diferentes instituciones públicos y privados ya la sociedad en general. Cuando se consideran todas estas medidas preventivas, se distinguen del derecho penal porque hay técnicas que funcionan antes de que se cometa un delito y, a través de esta intervención, se puede hacer un plan suficiente en todos los niveles para prevenir el delito, esta prevención debe estar dirigida primero a evitar las causas del delito y las oportunidades de riesgo para delinquir, también entonces así se encaminará a evitar la conducta delictiva y la victimización como uno de sus resultados.

El Sociólogo alemán Ehrenfried da una definición y considera que la prevención del delito: “es una obligación de toda la sociedad en su conjunto y de cada miembro de ella en particular por lo que se hace necesaria la utilización plena de todos los recursos con que cuenta esta” y que la “prevención de la criminalidad como concepto abarca todas las actividades materiales, educativas y sociales” Ehrenfried Stelzer citado en (Aguilar, 2010, pág. 12)

La prevención es algo que atañe a toda la sociedad, no puede realizarse a todos por igual, del mismo modo y sobre cualquier asunto que estime debe ser abordado, se debe realizar primeramente un estudio minucioso de los problemas que confrontan los individuos, que deben ser previamente caracterizados, de sus causas y cuáles son los aspectos que deben reforzarse por ende las tareas de prevención deben ser planificadas y debe contar con la participación de todos los sectores de la sociedad.

En la actualidad, la prevención del delito es un tema donde se ha trabajado años para disminuir el aumento de la inseguridad general, es uno de los grandes retos del país, que debe velar por la seguridad de los ciudadanos antes de que ocurran los delitos. En años, este problema de muchos países tiene relación con aspectos de como la desconfianza de los ciudadanos hacia las autoridades, que ven tantos delitos y no pueden prevenirlos, por lo tanto las autoridades, las políticas públicas, el gobierno se enfocan en la responsabilidad que es política y organización social, como en el órgano que lo gobierna, y es claro que el Estado ha perdido espacios públicos, porque incluye el crimen y la criminalidad. el mismo grupo considera un lugar ideal para delinquir, los ciudadanos temen las calles, por lo que las autoridades deben implementar diversas medidas

para que los delitos sean efectivamente prevenidos y sancionados de acuerdo a la gravedad del caso

Si bien es cierto el delito como fenómeno social es producto de la desigualdad social por lo que los cambios estructurales, con las correspondientes transformaciones económicas y sociales, constituyen la base objetiva para el desarrollo de estrategia de prevención del delito y de las conductas delictivas.

Debido a que la criminalidad es un fenómeno mundial en el que no existe país que se vea librado de dicha, es importante conocer los diversos modelos de prevención del delito que se tienen en algunos países de manera enunciativa mas no limitativa se muestran los siguientes de acuerdo con Adam Crawford del centro de justicia criminal de la Universidad de Leds en Reino Unido.

- El modelo sueco viene asociado con una estrategia nacional la cual requiere una política relevante condominio cuyo enfoque sea la planeación implementación y recursos para la prevención.
- El modelo francés hace énfasis en la prevención social del delito a través de estrategias enfocadas a atacar la marginalidad de la gente joven.
- El modelo británico inicia con los proyectos de una ciudad segura, estando muy asociado con el aspecto situacional de la modificación del espacio físico para reducir oportunidades del crimen.
- El modelo Landes está basada en los recursos Humanos y la tecnología haciendo énfasis en la rigurosa investigación de evidencias.
- El modelo noruego hace énfasis en la no pude misión con menos dependencia a la tecnología y más confianza en los agentes humanos. (Hikal, 2017, pág. 91).

No hay duda que en cifras globales la criminalidad ha aumentado, lo que aquí recalca el autor es que en varios países se invierte más en la actividad represiva y no tanto en la preventiva es decir no se busca la prevención a diferencia de los países que si lo hacen como y que utilizan e implementan los modelos anteriormente señalados logrando dar una perspectiva global sobre la prevención del delito a fin de qué los diferentes gobiernos elijan el modelo que más les convenza y sea efectivo, al igual de crear nuevos modelos o lograr mejores resultados que permitan dar solución a los diferentes problemas de la sociedad que en este caso en la criminalidad.

Estoy de acuerdo con lo expresado por Sánchez Gallardo citado en (Aguilar, 2010) cuando plantea que “debemos prevenir antes que castigar: las sociedades del futuro deberán establecer

métodos de prevención y tablas de predicción de tal suerte eficaces y valiosas aplicadas a tiempo” (pág.12). No solo se debe combatir la inseguridad castigando sino también es necesario prevenirlos.

Aplicación de criterios preventivos requiere de un riguroso análisis de los factores de la criminalidad y la aplicación de una serie de medidas eficaces para reducir a corto y a largo plazo la cantidad de víctimas y delincuentes, estas medidas son: el análisis situacional y personal un diseño urbano más seguro, el apoyo a los niños jóvenes y familias vulnerables y el fomento de la responsabilidad, la creación de conciencia de la comunidad y la prestación de servicios de seguridad

Manzanera en su libro menciona tres modos de prevención, prevención punitiva que se fundamenta en el desistimiento por medio de la amenaza penal, la prevención mecánica que crea obstáculos en el camino del delincuente para evitar la consumación de la conducta antisocial y por último la prevención colectiva trata de detectar y eliminar los factores criminógenos. (Manzanera, 1981, pág. 148)

Los objetivos de la prevención son siguiendo a Pizzotti Méndez citado en (Manzanera, 1981):

- Las investigaciones encaminadas para la obtención de un diagnóstico sobre las actitudes personales y los hechos sociales concurrentes a la génesis del delito, así como otros tipos de comportamiento o componentes de situación predelictiva.
- La evaluación de las investigaciones criminológicas para establecer un plano de profilaxis social con el fin de disminuir la incidencia delictiva.
- La formación de personal adecuado para aplicar las medidas inherentes a la prevención, y para la aplicación de medidas de profilaxis criminal.
- La centralización, confección y publicación de estadísticas y tablas de prognosis criminal.
- La realización de campañas de orientación de la colectividad para obtener su colaboración en la prevención del delito.
- La elaboración de proyectos de ley, de reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la política antidelictiva.
- El estudio y la coordinación de todo lo que se refiera a asistencia oficial a eventos nacionales e internacionales relacionados con la etiología y la prevención del delito.
- La aplicación de medidas de profilaxis social (pág.149).

Para concluir la prevención del delito debe tener un objetivo final que no es simplemente erradicar el crimen si no controlarlo con el fin de buscar el exterminio de la criminalidad y de quien ejecuta dicha actitud criminal, prevenir es más que disuadir esta prevención debe completarse de forma social y comunitaria ya que el crimen es un problema social, utilizando medidas y acciones tomadas para evitar la comisión de delitos y reducir la delincuencia en una comunidad. Esto puede incluir programas educativos, intervenciones para jóvenes, iniciativas de mejora de la vida económica y social, y políticas de seguridad y justicia criminal diseñadas para prevenir la delincuencia antes de que ocurra, tal es el caso de la prevención del delito en las escuelas que si bien es cierto se ha convertido en una tarea donde ya varios países lo han visto como un tema importante, debido al estudio de Matus donde explica que una de las medidas que ha tenido mayores resultados en los países más desarrollados ha sido la implementación de programas de crianza positiva donde el objetivo principal es capacitar a los padres con el fin de enseñarles a crear relaciones positivas con sus hijos. Es importante recordar y tomar en cuenta que la prevención no es solo realizar actividades de represión, sino también la intención de utilizar todos los medios posibles para cambiar las condiciones que pueden alentar a las personas a participar en actividades delictivas. incluye programas comunitarios diseñados para mejorar las condiciones sociales.

4.3. Factores asociados a la violencia

Aquellos factores se han infiltrado en la sociedad e influenciado a las personas para que muestren patrones de comportamiento diferentes que incluyen todas las causas profundas de todas las formas de violencia

Es necesario conocer los factores que están asociados a la incidencia de los delitos y la necesidad de conocer los factores psicosociales que se ven involucrados en su proceso de vida y que han precedido a cometer conductas asociadas a la vulneración de los derechos humanos en el marco del conflicto, de cómo el individuo estableció sus primeras relaciones sociales y familiares dentro de un contexto , ya sea marginado, es decir si desde su infancia creció en un contexto de guerra o pobreza, o simplemente existieron factores intersecas que motivaron al individuo a realizar conductas desviadas.

Para el estudio de los factores psicosociales en la delincuencia de jóvenes he tomado como referencia lo que menciona la autora Estrella lo cual dice que para el estudio de estos factores dentro de la delincuencia se requiere un análisis es que nos permita predecir la conducta antisocial,

basándose en tres puntos principales las conductas psicosociales, la familia, grupo de amigos en espacios de interés como barrios, escuelas entre otros (Romero & Luengo, 2000, pág. 3)

Desde mi punto de vista, si los factores psicosociales antes mencionados se ubican en los comportamientos antisociales de los jóvenes, deben ubicarse primero en los aspectos sociológicos, psicológicos y biológicos; En el campo sociológico, se puede decir que los factores del delito resultan de variables socioculturales, socioeconómicas, culturales y demográficas. En cambio, en el ámbito biológico va de la mano con la personalidad, la inteligencia, la herencia genética, como las características bioquímicas, fisiológicas y neurológicas.

Así mismo para Hirschi en su teoría menciona y recalca que la familia es un ejemplo de un factor psicosocial debido a que es una fuerza que en cierta parte ayuda a la desviación social, siendo una de la más notoria ya que motiva a trasgredir normas y es congénito a la naturaleza humana (Hirschi, 1969, pág. 1)

Es importante destacar que la violencia no se puede explicar por un solo factor y suele ser resultado de la interacción de múltiples factores. Sin embargo, las personas nacen con una determinada conducta delictiva y donde entra en juego el control social, tomando como correlato el punto anterior, porque esta institución corrige o trabaja a través de un vínculo afectivo. impulso al surgimiento del delito, así como los estudiantes controlan el control social secundario después del hogar como herramienta, aquí los maestros lideran con sus ideas y métodos de enseñanza de lo que es ser una persona real. criatura y ley de la sociedad, pues recuerda que la adolescencia es el período más tierno de una persona, porque si el sistema educativo es inadecuado, como la falta de autodesarrollo, la hostilidad y la falta de apoyo de los padres, crean y mantienen la antisocialidad.

4.3.1. Factores criminógenos endógenos y exógenos

Wael Hikal dice que “los factores criminógenos son los elementos que, sumado, contribuyen a un determinado resultado criminal” y “que por criminógeno hay que entender como aquello que produce o tiende a originar el crimen o criminalidad” (2017, pág.160).

Cuando se les llama factores, generalmente se dice que son las razones por las que un individuo se vuelve antisocial, por lo que ante la violencia existen varios factores importantes que pueden explicar las condiciones que conducen a la violencia y que afectan diferentes ámbitos. de la población y en su mayoría a los niños y jóvenes y que no son suficientes para comprender los problemas que se presentan en la sociedad.

Para Mallorca citado en (Manzanera, 1981) dice que factor criminógeno “es un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación” (pág.485).

Pues bien desde mi punto de vista considero que son características o circunstancias que aumentan la posibilidad que aumentan la probabilidad que una persona cometa un delito, estos factores Criminógenos pueden dividirse en dos factores exógenos y factores endógenos.

- **Factores exógenos**

Son aquellos que se producen fuera del individuo, como su nombre mismo lo indica podríamos decir que son los que viene de fuera hacia dentro

Según (Ferri, 1991) citado en (Manzanera, 1981) los factores exógenos son aquellos telúricos es decir factores físicos, la temperatura que tiene una influencia directa sobre la criminalidad y el tipo de la criminalidad, la lluvia y la precipitación pluvial y los fenómenos lunares, tomando en cuenta también los factores sociales como la familia, el barrio donde se vive; si la familia está integrada o desintegrada, cuántos hijos tiene la familia, la pandilla, con la que el sujeto se reúne, la clase social a la que pertenezca (pág.496).

Se refieren al ambiente natural (clima, lluvia, claro, frio, humedad) y los ambientes artificiales formados por el ser humano. Tanto el ambiente natural como el artificial constituye un estímulo constante al que el sujeto interactúa continuamente

Dentro de estos factores tenemos los factores sociales el cual se refiere a la influencia que tiene el medio social en el individuo, la sociedad, las distintas crisis económicas, la desigualdad entre otras y todas estas circunstancias que pueden padecer un individuo como sucesos, eventos negativos que sufre como miembro de la sociedad que influyen que al final en la persona para tener una conducta antisocial y violenta. Así mismo vienen asociados al ambiente se refiere a lo que nos rodea como por ejemplo la familia, los amigos, el trabajo, la escuela y muchos otros factores más, incluyendo además el clima. El ser humano suele adaptarse a cualquier medio, por lo que, si el medio se modifica, se supone que el ser humano debe adaptarse a la nueva situación, pero cuando no se presenta la adaptación, surge un conflicto sin resolver entre el individuo y su medio, y causa una inadaptación psíquica; por ejemplo, en el caso de los profesionales de la salud, ellos tendrían que adaptarse al medio el que se rodean

Si bien es cierto existen muchos factores asociados a la violencia, incluyendo:

- Factores sociales y culturales: desigualdad social, discriminación, estereotipos de género, normas culturales violentas, entre otros.

- Factores económicos: pobreza, desempleo, inestabilidad económica, etc.
- Factores familiares y personales: historial de violencia doméstica, abuso infantil, trastornos mentales, adicción a sustancias, etc.
- Factores políticos y legales: inseguridad ciudadana, impunidad, falta de acceso a justicia, etc.
- Factores relacionados con el acceso a armas: facilidad de acceso a armas de fuego, cultura de la violencia armada, etc.

Según lo dicho anteriormente en criminología, un factor exógeno es aquel que proviene del ambiente exterior a la persona y que influye en su comportamiento delictivo. Estos factores pueden ser sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros, y su impacto en la comisión de delitos puede ser indirecto o directo. Algunos ejemplos de factores exógenos en criminología incluyen la desigualdad económica, la discriminación, la falta de oportunidades laborales, la falta de educación, entre otros.

- **Factor Endógeno**

Para (Quiroga, 1962) “son causas endógenas somáticas las que se manifiestan en el cuerpo, se refieren a los cambios en la estructura y funcionamiento corporal, así como las anomalías o defectos y enfermedades corporales, hereditarias o adquiridas, también particularidades en su desarrollo” (pág.86)

De manera general podemos decir que los factores endógenos se refieren a los que nacen con el sujeto y actúan hacia el medio exterior produciendo ciertos resultados, es así que estos factores son los encargados de buscar las bases fisiológicas del comportamiento anormal de los seres humanos que los predisponen a la antisocialidad, producida por la herencia o mal desarrollo, así mismo se distinguen causas endógenas combinadas como la herencia, manifestaciones sexuales y otras.

Wael Hikal menciona que en criminología es importante conocer y profundizar en los siguientes trastornos, resumidos a continuación, que son todos resultado de una combinación biológica, psicológica y social:

- Trastorno de conducta: se caracteriza por un patrón de comportamiento que viola los derechos básicos de los demás o las normas básicas o reglas sociales propias de la edad del sujeto

- Parafilias: Se caracterizan por deseos sexuales intensos y recurrentes, fantasías o conductas asociadas a objetos, actividades o situaciones inusuales. Estas enfermedades causan sufrimiento clínicamente significativo o deterioro en los dominios social, profesional u otros importantes del individuo. Las parafilias incluyen: exhibicionismo, fetichismo, frotteurismo, pedofilia, masoquismo sexual, sadismo sexual y voyerismo;
- Episodio depresivo: es un período de al menos dos semanas en el que hay un estado de ánimo deprimido o pérdida de interés o placer en casi todas las actividades;
- Esquizofrenia: es un trastorno que dura al menos meses e incluye al menos un mes de síntomas: delirios, alucinaciones, dificultad para hablar, comportamiento gravemente desorganizado o catatónico y síntomas negativos. También incluye subtipos: paranoico, desorganizado, catatónico, Explosivo accidental: se caracteriza por la aparición de episodios aislados en los que individuos son incapaces de controlar impulsos agresivos que conducen a la violencia;
- Paranoico: Es un patrón de desconfianza y sospecha que hace que los demás malinterpreten las intenciones.
- Asociación: esto es desprecio y violación de los derechos de los demás
- Prescripción: este es un patrón de inestabilidad en las relaciones, la autoimagen y las emociones, y marcada impulsividad
- Histriónico: este es un patrón de excesiva emotividad y búsqueda de atención. (Hikal, 2017, pág. 168)

Existen relación entre la actividad del organismo con las conductas antisociales, se muestran en el individuo como las anomalías o defectos que provienen del campo hereditario, anomalías anatómicas tal como lo refería uno de los máximos exponentes de la Criminología Cesare Lombroso que sostenía la teoría del criminal nato la cual hacía referencia a aquellos individuos que estaban destinados al cometimiento de actos delictivos dentro de los cuales poseían características anormales. La determinación de las influencias de los factores hereditarios sobre un niño o adulto requiere la opinión de un especialista en conocimiento de Genética humana

En mi opinión y para concluir, un factor endógeno es aquel que está dentro del individuo y es considerado una causante potencial del comportamiento delictivo. Estos factores pueden incluir desde antecedentes familiares y personales hasta trastornos psicológicos o neurobiológicos. Algunos ejemplos de factores endógenos son la inteligencia, la personalidad, la historia de abuso

de sustancias y los trastornos mentales. Es importante tener en cuenta que los factores endógenos suelen interactuar con factores exógenos, como el entorno social y económico, para influir en el comportamiento delictivo

Ambos factores endógenos y exógenos pueden contribuir a la comisión de delitos y son considerados por los criminólogos al evaluar y comprender la conducta delictiva. Hay factores que hacen que un gran grupo se una, y que los sujetos a los que están sometidos no puedan inducirlo a delinquir, mientras que hay otros pocos que, combinándose de alguna manera, pueden crearlo influyendo en otro sujeto. Todos los factores o causas operan necesariamente a través de la personalidad del sujeto o como parte específica del individuo en el conglomerado, porque la personalidad es un somato psicosocial, por lo tanto, sean o no parte de ella los factores endógenos o exógenos, se combinan en un momento determinado, siendo difícil distinguir en qué medida uno u otro funcionan o actúan, pero luego de producido el comportamiento es posible definir qué factores prevalecieron en su implementación.

4.3. Niños, niñas y adolescentes

Según (Piñeiro, 2013) La niñez y adolescencia es una etapa de desarrollo individual y colectivo en el que se afianzan aprendizajes, destrezas y capacidades para la convivencia social-comunitaria (pág. 33).

Es decir, un desarrollo que permita que el niños y adolescentes se integren en el grupo social al que pertenece, actuando de un modo autónomo y creativo

La Unicef define a la infancia como “la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos” (Unicef, 2014, pág. 3)

Es importante destacar esta definición ya que la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta si no que se refiere al estado y la condición de vida de un niño a la calidad de esos años

Unicef da una definición de la niñez y adolescencia y dice que “son etapas fundamentales para el desarrollo biológico y psicosocial del ser humano, que la postre serán las bases que sustenten el desarrollo y potencialidades de la sociedad a la que aspiramos” (Unicef, 2014, pág. 5)

La niñez es el periodo de la vida del hombre que va del nacimiento a la adolescencia, e infancia, aquel comprendido entre el nacimiento y los siete años.

La Convención de los Derechos del niño define al niño como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (Convención de los derechos humanos del niño, 2006)

La Convención en su definición es más amplia en el margen de edad que corresponde a esa etapa de la vida de una persona, es decir establece únicamente en marco etario a partir del cual cada Estado adoptara en su legislación una definición de niño, dentro del ámbito de edad señalado por el instrumento internacional.

Por su parte el Código de la niñez y Adolescencia menciona que niño o niña “es la persona que no ha cumplido doce años de edad y Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 1)

De acuerdo con el Código hace una diferencia entre el niño y el adolescente, ya que conceptualiza las edades a este último como la persona mayor de doce años y menor de dieciocho, por lo tanto, se puede afirmar que la adolescencia es una etapa de transición entre la niñez y la edad adulta.

Los niños, niñas y adolescentes se consideraban un objeto más de la sociedad útil para la guerra y para complacer a los adultos, participaban en las guerras ya que en este momento era de expansión de las diferentes culturas, se funda Grecia, china, la civilización inca, azteca, el 1º y 2º guerra medica entre sparta y Percia la conquista de Asia y Europa por parte de Alejandro magno (Maria, 2022). Las familias utilizaban a los niños, niñas y adolescentes como un objeto de cambio, ajustando matrimonios que beneficiasen a la familia para algunos propósitos. En la Edad Media o el siglo de las luces la sociedad empieza a considerar al hombre como el centro reconociendo sus necesidades grandes pensadores como Comenio entre otros dando sentido a la educación del niños y adolescentes separando las clases por edades para luego en la Edad Contemporánea reconocer al niño, niña y adolescente como un ser importante con etapas que deben ser respetadas en los proceso, en el 2000 el niño se convierte en sujeto social de derecho y deberes (siglo XX) con el surgimiento de la Convención de los Derechos de los niños donde establece que el Estado y la sociedad deben brindarle protección, educación y atención.

Tuñon y Salvia citado en (Unicef, 2014) la niñez y adolescencia se han convertido en grupo poblacional estratégico que los países deben priorizar si quieren tener un desarrollo integral , este desarrollo se ha instalado en las agendas internacionales como una necesidad de garantizar una ciudadanía para la niñez y la adolescencia, en los cuales el niño, la niña o el adolescente es

considerado un sujeto de derecho, adicionalmente con derechos especiales por su condición particular de desarrollo (pág.16).

La importancia de la niñez y adolescencia es que, en estas etapas de evolución del ser humano, los niños, niñas y adolescentes se encuentran en su máxima capacidad para conocer y aprender y es el momento justo en el que la sociedad provee oportunidades educativas para la adquisición de conocimientos y valores que les permitan desarrollarse y construir las bases de su futuro personal y de la sociedad. Ecuador es un país que ha asignado la totalidad de acuerdos internacionales, concernientes a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, con el Código de la Niñez y Adolescencia tiene el objetivo de lograr niveles óptimos en la atención, desarrollo y cuidado de la niñez y adolescencia, así como contra con elementos legales que permitan impartir justicia de forma estandarizada. Sin embargo, queda de manifiesto que es deber y obligación del Estado ecuatoriano, la sociedad y la familia garantizar el crecimiento y desarrollo adecuado de la niñez y adolescencia, garantizando aspectos tales como educación, alimentación entre otros, porque los niños, niñas y adolescentes son considerados con un grupo de atención prioritaria.

En la normativa nacional tenemos el Código de la Niñez y adolescencia que establece en su Art.4 la definición de niño, niña y adolescente es la persona que no ha cumplido doce años de edad y Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 1). Es importante señalar que el Código de la niñez y adolescencia tiene por objeto dar atención al menor, cautelar que nazca, crezca y se desarrolle normalmente y que llegue a la mayoría de edad, en la plenitud de sus posibilidades físicas, mentales y espirituales.

4.3.1. Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Son derechos humanos que buscan proteger a los niños como los seres humanos que son, específicamente adaptados pues toman en cuenta, la fragilidad, las especificidades y las necesidades propias de niños, niñas y adolescentes (Paba, 2022, pág. 2).

Todos los niños, niñas y adolescentes son titulares, reclamantes de derechos humanos, por ende, en todos los países y en todas las regiones Reconocer al Estado como garante de los Derechos Humanos implica velar para que sus acciones son estén encaminadas a permitir que estos sean efectivos y que contribuyan de manera decidida a mejorar las condiciones y calidad de vida de todas las personas

Es importante mencionar que, a nivel nacional, nuestros legisladores han estado pendientes de la protección integral que se les debe dar tanto a niños, niñas y adolescentes en lo referente a sus derechos y obligaciones, así tenemos los siguientes ordenamientos legales:

La Constitución de la República del Ecuador se basa en la clasificación de los grupos de enfoque primarios en ese grupo, y los intereses del niño se centran en garantizar esos derechos. Por lo tanto, se puede afirmar que los derechos de la niñez tienen una jerarquía indiscutiblemente superior, cuya inaplicación y la falta de los espacios y oportunidades necesarios para su ejercicio significa un grave error, y ninguna parte de la sociedad puede eludir sus derechos. responsabilidad con los niños y jóvenes

Por otro lado, el Código de la Niñez y la Adolescencia crea un nuevo concepto jurídico y ético en torno al niño, entendiéndolo como sujeto de derechos y obligaciones. Este código brinda la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y jóvenes, para que puedan lograr su desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos en el marco de la libertad, la dignidad humana y la justicia.

En cuanto a la normativa Internacional, si bien es cierto nuestro país participa de una serie de convenios internacionales y leyes propias que protegen a los niños, niñas y adolescentes y nos comprometen la protección integral de la vida desde su concepción, en este sentido:

La Convención sobre los derechos de niño; Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía ; Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; Declaración Universal de los Derechos Humanos; Convención Americana sobre Derechos Humanos Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes; Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (reglas DE BEIJING); Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices de RIAD); Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Protocolo de Palermo); Convenio OIT referente a las

peores formas de trabajo infantil y la recomendación sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

Toda esta normativa buscar hacer efectiva el goce de los Derechos de Niños, niñas y adolescentes, y reconoce a los niños niñas y adolescentes como titulares de los mismos en poderando los como ciudadanos en condiciones de igualdad y no discriminación por ninguna característica pertenencia étnica sexo.

La promulgación de los derechos humanos en 1948 se desarrolla todo el esquema de protección y bienestar otorgando un reconocimiento jurídico internacional para todo individuo sin tener ningún tipo en cuenta ningún tipo de factor político económico cultural y traspasando fronteras en el mundo lo cual con el paso del tiempo ha logrado fortalecer la institución de la familia y la protección integral de los niños niñas y adolescentes propiciando de esta forma la Convención internacional de derechos humanos del niño de 1989 en la cual posicionó el reconocimiento de la niña y el niño y adolescente como sujetos titulares de derecho debido a la vulnerabilidad y necesidad de protección especial y cuidado, lo cual implica su participación en la sociedad en el ejercicio de la ciudadanía, este tratado es el más ratificado de la Historia en 195 países, esta tiene rango de Ley y carácter vinculante lo hace de obligatorio cumplimiento, además reconoce que el goce efectivo de los derechos no solo le corresponde al Estado, sino que también a su familia y la sociedad (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, 2015, pág. 17).

Los Estados miembros de la Convención sobre los Derechos del Niño se comprometieron a establecer procedimientos adecuados en cada acto jurídico, que permitan la tutela efectiva de los derechos del niño y de la niñez en el sentido de que se sobreponen a los derechos de otra persona. condiciones de vulnerabilidad y riesgo en que se encuentra este tipo de población, entre otros, por ello el Estado como garante de los derechos de los niños niñas y adolescentes es quien debe identificar proteger y establecer cuando sea el caso a los grupos poblacionales que están en condición de vulnerabilidad para que puedan disfrutar completamente de todos sus derechos la actuación coherente como esta orientación exige que el Estado reconozca las características esenciales de los derechos humanos. También deben crear una política dirigida a toda la población, siguiendo los principios de igualdad y no discriminación, lo que a su vez requiere actividades diseñadas para los grupos más vulnerables y marginados y diversas actividades al servicio de la población según su diversidad. Del mismo modo, asegurar la tutela efectiva de la dignidad humana, reconociendo que los derechos humanos son acumulativos e inderogables e irrevocables, y ello

exige una acción progresiva y su no aplicación garantizada, lo que significa tratar siempre de mejorar las condiciones de vida de la población y no; detener las actividades que contribuyen al logro de este objetivo de una forma u otra

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 3 sobre los deberes primordiales del Estado numeral 1 dice que este debe garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 9)

Es deber, obligación y responsabilidad del Estado garantizar y proteger los derechos humanos de los ciudadanos establecidos en las diversas normativas tanto nacionales como internacionales ya que los derechos son universales e inalienables, necesarios y esenciales para asegurar una sociedad más justa, equitativa y democrática el bienestar de todos los individuos, así mismo de las diversas comunidades.

4.3.2. Principio del interés superior del niño

Según la (Unicef, 2014) dice que “es un derecho de las niñas, niños y adolescentes para que su interés sea tomado en cuenta, y se evalué cuando existan otros intereses para la toma de decisiones que como consecuencia afecten a un niño, niña o a los niños en general” (pág.3).

Esto quiere decir que es un derecho por lo tanto puede ser exigido ante quienes tienen el deber de respetarlo y garantizarlo por ejemplo la familia, la sociedad y el Estado, especialmente este último quien tiene la obligación general de hacer efectivos los derechos y tiene derecho a que antes de tomar una decisión o una medida y respecto a ellas se adopten aquellas medidas que promuevan y protejan sus derechos.

Así mismo (Unicef, 2014) da otra definición considerándolo como “un principio de interpretación fundamental, conforme el cual, prevalecerá la norma que de mejor manera satisfaga el ejercicio de derechos de los niños” (pág.5).

Si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que mejor satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño y así el interés de los padres, ni el de la sociedad, ni el del Estado pueden ser considerados prioritarios en relación a los derechos del niño, niña o adolescente. -

Se consideran tres elementos fundamentales para alcanzar el contenido del interés superior del

niño, los cuales son la Capacidad de los niños, niñas y adolescentes, su entorno familiar y social, y la predictibilidad (Contreras R. E., 2015, pág. 8).

El fin de estos elementos es establecer el contenido esencial los cuales deben estar presentes y tratar de ser desarrollados en cada hecho especial, por lo tanto, todo funcionario público que vele por el interés superior del niño deberá analizar el caso y encontrar los elementos anteriormente mencionados para garantizar la eficacia de este principio.

El principio del interés superior del niño no es nuevo y su presencia en el derecho internacional se debe a que este principio ha sido ampliamente utilizado en los ordenamientos jurídicos nacionales, tanto anglosajones como codificados. Un análisis comparativo del desarrollo de los derechos del niño en los diferentes ordenamientos jurídicos revela un rasgo común: el reconocimiento de los derechos del niño fue un proceso paulatino desde la primera etapa en la que fueron personas prácticamente ignoradas por ley y sólo facultades, los padres estaban protegidos por la ley. Los intereses de los niños eran un asunto privado que no entraba en la regulación de los asuntos público. Posteriormente crece la preocupación por los hijos y se advierte que pueden tener intereses jurídicos distintos a los de sus padres. En Gran Bretaña, este desarrollo se refleja en la aplicación de la Ley de Igualdad como una alternativa al derecho consuetudinario, donde el niño era considerado solo como una herramienta utilizada por sus padres. El mismo desarrollo se sigue en la legislación francesa donde la característica principal de esta segunda etapa es que el estado puede en ciertos casos tomar la custodia del niño o dar órdenes para la educación del niño, como en un tribunal penal actuando en nombre de la Corona británica o disposiciones como el Código Napoleónico, que permite que el tribunal pueda en interés del mejor bienestar de los niños cambiar las reglas de custodia de los hijos en caso de divorcio (Bruñol, 1999, pág. 6) Como resultado, se puede decir que los intereses de los niños (y en cierto sentido los derechos en una etapa temprana) se vuelven parte de los asuntos públicos. En América Latina, este desarrollo también se ve en el derecho de familia, lo cual es muy claro a partir de las leyes protectoras adoptadas a principios de este siglo. En todos los continentes las leyes promulgadas por el Imperio Británico consideraron este principio para la resolución de conflictos de familia. Por ello las leyes menores, especialmente en América Latina, los niños fueron suficientemente protegidos de la arbitrariedad privada y quedaron expuestos a diversas formas de abuso público, antes desconocidas debido a la indiferencia del Estado hacia la infancia.

En definitiva el principio de interés superior del Niño es un principio fundamental y de aplicación obligatoria en los procesos de Niñez y Adolescencia, hace referencia al bienestar general del niño, niña o adolescente prevaleciendo ante cualquier otra circunstancia por la cual se deba decidir y esto implica que niño, niña o adolescente debe protegerse con preferencia sobre cualquier otro sujeto, como pueden ser su propio padre o terceras personas, además aquí se fundamentan todas y cada una de las decisiones judiciales, siendo así una obligación primordial de todo el Estado en General, tal como lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esto implica que se debe realizar un análisis sistémico en casos de que se pretenda aprobar un proyecto de Ley en garantía de los derechos de los niños, es decir analizar en como esta ley podría aportar para la protección de los derechos y como se puede incidir en la prevención de situaciones que puedan afectar a sus derechos.

Se ha determinado los cuerpos legales, que de algún modo salvaguardan y definen este principio.

Por su parte en la normativa nacional tenemos la Constitución de la República del Ecuador en su Art.44 menciona el principio de interés superior del niño el cual dice que “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 23)

En concordancia con el Código de la Niñez y Adolescencia el cual define al interés superior del niño de la siguiente manera:

“Art. 11.- El interés superior del niño. - El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 3)

Es decir, se debe asegurar el ejercicio pleno de los derechos que nuestra legislación ecuatoriana reconoce a los niños, niñas y adolescentes, basándonos en el principio de interés superior del niño.

En cuanto a la normativa internacional, años más tarde la Convención de los derechos del niño marco el apareamiento del Principio del Interés Superior del Niño contenido en su Art.3 donde menciona que:

“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (Convención sobre los derechos del niño, 2006, pág. 10).

Por lo tanto, este es principio jurídico-social que debe ser reconocido no solo a partir de la vigencia de la CDN, sino con anterioridad lo cual justifica su carácter de norma consuetudinaria puesto que es connatural a la esencia de la naturaleza humana.

4.3.3. Desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes

Para la (OEA, 2023) el desarrollo Integral “es el nombre general que se le ha dado a una serie de políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y subdesarrollados”.

Busca encontrar soluciones a los problemas que se presentan en la sociedad para ello agrupa las causas del problema en un todo por ende se enfoca en el desarrollo o crecimiento humano de una persona tanto para dentro de su vida personal y en la sociedad, obviamente en hacer cumplir las necesidades de todos.

En cuanto a el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia establecido con un fin y propósito enmarcado en las políticas públicas, que se caracteriza por ser un proceso complejo y de permanentes cambios que busca promover su bienestar físico, mental, social y emocional, que incluye brindarles un entorno seguro y estable y la oportunidad de aprender, desarrollarse, tener independencia y el desarrollo de sus talentos y habilidades para enfrentar los desafíos de la edad adulta, por ende, es importante que reciban apoyo y orientación en todas las etapas de su desarrollo desde la niñez hasta la adolescencia. Sin embargo para potenciar el desarrollo integral también es necesario considerar que las niñas y niños son protagonistas activos y agentes de su propio desarrollo por ende deben participar en procesos de educación y formación integral que reconozcan sus capacidades y potencia en el ejercicio de la ciudadanía así mismo la educación incide de manera indirecta en el desarrollo de los niños y adolescentes a lo largo de su curso de vida en donde dan promover el logro de la trayectoria educativa completa.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 44 menciona que el Estado la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de los niños niñas y adolescentes y asegura en el ejercicio pleno de sus derechos” y “tendrán derecho a su desarrollo integral entendido como un proceso de crecimiento maduración y despliegue de su intelecto de sus capacidades potencialidades y aspiraciones de un entorno familiar y escolar” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 23) Esto en concordancia con el Art.1 del Código de la Niñez y Adolescencia menciona que “el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes con el finde lograr su desarrollo integral” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 1).

De acuerdo a los referentes normativos el Estado es quien deberá velar por los niños, niñas y adolescentes garantizando el pleno ejercicio de los derechos así mismo reconociendo como parte fundamental el desarrollo integral a partir de estrategias, iniciativas y programas.

4.3.4. Delincuencia Juvenil

Para Fuentes citado por (López N. C., 2016) “la delincuencia juvenil, es considerada un fenómeno desencadenado por varios factores internos o externos al individuo, causa malestar social con repercusiones en la economía, la política y seguridad, en todo el mundo” (pág.8).

La delincuencia juvenil es un problema que está determinado por varios factores ya sean psicológicos, físicos, económicos, culturales, sociales que impactan a la sociedad, por ende, muchas conductas delictivas en niños y adolescentes provocan conductas desadaptativas como respuesta. Desde el punto de vista del autor, la delincuencia juvenil en uno de los problemas más comunes que se generan en la sociedad, si bien es cierto este fenómeno refleja la creciente frustración social que sufren los jóvenes, dando como resultado una conducta de fracaso por parte del individuo, por ello las pandillas hoy en día están constituidas por la mayoría de jóvenes.

Para (Cabarcas, 2017) es una manifestación de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias más ricas hasta las más pobre” (pág.22).

Si bien es cierto es uno de los aspectos que más preocupa a la sociedad actual por el incremento en el porcentaje de casos que se presentan cada día sin importar la clase social ya que se ha convertido en una estrategia de supervivencia para los jóvenes, por ende, la sociedad tiene la obligación de otorgar a los jóvenes el derecho a vivir una vida digna, incluyente e igualitaria.

“Conjunto de infracciones y actos reñidos por la Ley, como conducta antijurídica de fuerte incidencia social cometida contra el orden social” (Cabarcas, 2017, pág. 27)

Esta definición nos da una denominación general que reciben aquellos delitos que son perpetrados exclusivamente por individuos que no han alcanzado la mayoría de edad y como se ha evidenciado ha ido en aumento la delincuencia y el crimen a nivel nacional, generalmente establecida en los 18 años y abarca no solo las conductas constitutivas de infracciones penales como el alcoholismo y la drogadicción.

Las regulaciones para las conductas juveniles surgen su nacimiento en el siglo XX es que se ubica la preocupación por la infancia en 105 países de nuestra región. La primera nación que en su legislación específica y regula acciones negativas, delictuosas o infracciones de parte de menores en América Latina fue Argentina en 1919. En el Ecuador la delincuencia juvenil dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y adolescentes ubicados dentro de los niveles de miseria o pobreza

Por otro lado, muchas han sido las teorías que se han realizado a lo largo de la historia de la Criminología que han intentado averiguar el origen y las causas de la Delincuencia Juvenil, desde los más diversos enfoques y corrientes científicas, así encontramos las teorías de carácter endógeno y exógeno cuyo fundamento se basa en aspectos psicológicos, biológicos y sociales (Arellano, 2014, pág. 23)

- **Teorías Psicobiológicas:** Esta teoría busca explicar el comportamiento en función de anomalías o disfunciones orgánicas, en la acreencia de factores endógenos o internos del individuo
- **Teorías Sociológicas:** La moderna Sociología criminal que contempla el delito como fenómeno social procediendo a su explicación desde varios enfoques teóricos, que centran su explicación de la delincuencia en procesos deficientes de socialización de los individuos, ya sea por un defectuoso aprendizaje en la infancia o por imitar, asociarse o integrarse a pandillas.
- **Escuela de Chicago:** Esta Escuela es fundada en Chicago por Rober Park que se caracterizó por estudiar la criminalidad desde una perspectiva ecológica, relacionando el fenómeno criminal con la estructura social en la que se desenvuelven y en función del ambiente que la rodea. (pág.24)

Si bien es cierto se han desarrollado varias teorías que permitan explicar el comportamiento delictivo o la Delincuencia, y de acuerdo a las teorías anteriormente mencionadas es evidente que

muchas de ellas toman en cuenta para lograr entender esta figura los caracteres endógenos y exógenos es decir aquellos factores que se encuentran dentro y fuera del individuo que de alguna forma pueden influir en el comportamiento delictivo, considerados como posibles explicaciones a este fenómeno como lo es la delincuencia.

Las causas de la Delincuencia Juvenil son muchas y muy variadas, entre las principales que podemos citar por ser las que generalmente son aceptadas por todas las personas son las siguientes:

- El pertenecer a una familia mal organizada e incluso con dificultades para mantener una vida familiar
- La marginación por su condición socioeconómica, todo esto hace que se dificulte el adecuado proceso de socialización al menor
- El desempleo juvenil, aquí los adolescentes son los que presentan mayor tasa de desempleo siendo en muchos casos el origen de que el joven lleve a cultivar conductas delictivas
- El Ausentismo y fracaso escolar
- El consumo de drogas y sustancias tóxicas, en muchos casos el joven se vuelve adicto a dichas sustancias y como se ve tentado a la droga este realiza actos delincuenciales como el robo para poder obtener medios económicos para poder comprar
- El consumo sin moderación de alcohol, el cual lleva al adolescente tenga problemas de vandalismo

En conclusión, podemos decir que la delincuencia en todas sus edades es un terrible mal que debilita a la sociedad, la delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de diversos factores de riesgo y respuesta social presente en la sociedad y que alcanza su punto máximo entre los 13 a 15 años de edad pues es un periodo en el cual el menor tiende a relacionarse con otros chicos de su edad. Las actividades ilegales que desarrollan los jóvenes se manifiestan más agudamente en la adolescencia permitiéndole estar presente en las sociedades menos desarrolladas como en Latinoamérica donde la delincuencia juvenil toma fuerza donde por lo general no practican la violencia por la violencia sino como medio de obtener sus objetivos materiales a diferencia de las comunidades antiguas donde la delincuencia juvenil es menor debido a que establecen programas que permitan restaurar los valores que se han perdido en los jóvenes.

La delincuencia juvenil y su prevención han estado en la agenda de casi todos los Congresos de las Naciones Unidas que se ocupan de la prevención del delito y el tratamiento de

los delincuentes. Fue el debate sobre la prevención de la delincuencia juvenil lo que atrajo a la mayoría de los participantes en el primer congreso. (Ginebra, 1955) citado en (Cappelaere)

4.4. Derecho a la Educación

Para (Tomasevski, 2003) la educación es una estrategia a largo plazo desde una perspectiva de derechos humanos e implica una concepción integral del individuo (pág.30).

Esta engloba una serie de procesos y procedimientos que culminan en el perfeccionamiento del individuo, donde hace alusión a una concepción integral completo en todas y cada una de sus dimensiones como son el desarrollo social, intelectual, moral y emocional.

Para (Cadena, 2013) El Derecho a la educación de los niños y adolescentes es considerado tanto Constitucional como internacionalmente como un derecho fundamental y sobre todo un derecho humano, por cuanto la educación en la actualidad es la herramienta principal para el desarrollo personal y en consecuencia para el progreso y avance de los pueblos (pág.14).

Esta definición dice que la educación es un derecho humano y un derecho de los niños, porque refleja uno de los grupos más vulnerables de la sociedad y el foco principal de nuestra sociedad, como niños, niñas y jóvenes, este derecho permite el pleno uso de otros derechos. La educación protege el bienestar de los niños y jóvenes, promueve oportunidades de aprendizaje y promueve el desarrollo emocional, cognitivo y físico.

Para la (UNESCO, 2022) La educación es un derecho fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible.

Siendo así una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados económica y socialmente y así puedan participar plenamente en la sociedad, así como catalizador para garantizar otros derechos como ya se ha mencionado anteriormente.

La educación es un derecho que corresponde a toda persona y comunidad en comunicación intercultural y participación en una sociedad del aprendizaje (Erazo, 2017, pág. 46)

El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones donde garantizará el acceso universal y laico en todos sus niveles, además de dar permanencia y egreso sin discriminación alguna.

A lo largo de la historia la Evolución histórica de la Educación, siempre ha estado reservada a élites gobernantes como la monarquía, la aristocracia y la iglesia, y tiene el doble propósito de

preparar a los jóvenes y educarlos para acceder, ejercer y perseguir el poder político y económico. (Contreras R. , 2022)

Según (Torres, 2007) En el Siglo XVIII se produjo una innegable revolución pedagógica donde el alumno se convirtió en el elemento central del proceso de enseñanza, aprendizaje y la educación comenzó a ser considerada como el medio más adecuado para perfeccionar al ser humano y para aspirar a la transformación social (pág.4). No fue hasta el siglo XX que la educación se vio como la clave de la democracia y el progreso, y se estableció como un derecho social que se puso al alcance de la mayoría de la sociedad, no solo de los pobres, como una conquista. Con variantes dependientes del tiempo y de los cambios evolutivos de cada sociedad, la educación siempre ha sido un factor de desarrollo de la sociedad a lo largo de los siglos.

Desde la antigüedad, cuando una persona primitiva se dio cuenta de que la inteligencia y el conocimiento técnico era la mejor manera de evitar resolver las diferencias entre los hombres a través de la violencia y prefería el uso de la fuerza física (Bowen, Hobson, 1997) citado en (Contreras R. , 2022)

Dentro de la Evolución y el desarrollo del derecho a la educación se pueden distinguir tres etapas, las cuales son las siguientes:

- a. **Primera Etapa:** En esta etapa, el derecho a la educación incluía la segregación; es decir, se otorgaron derechos a los que antes no habían sido reconocidos y se dio a quienes históricamente se lo negaron.
- b. **Segunda etapa:** Se supera la segregación educativa y se avanza hacia la propuesta de integración. Los grupos de nuevo ingreso deberán adaptarse a la formación existente, independientemente de su lengua materna, religión, capacidad o discapacidad. Por ejemplo, las niñas son admitidas en escuelas cuyos planes escolares, instalaciones físicas y planes de estudios están diseñados para niños
- c. **Tercera Etapa:** En esta etapa que es la actual, aquí se pretende adaptar la educación a la diversidad, sustituyendo la exigencia de que los recién llegados se adapten a la educación existente, adaptando la educación al derecho igual a la educación de todos

Existen tres tipos de educación que son la formal, la no formal y la informal esto se da principalmente en virtud de donde se adquiere o se desarrolla, la educación formal se refiere a los ámbitos de las escuelas, institutos, universidades mientras que la educación no formal hace referencia a los cursos, academias e instituciones que no se rigen por un particular currículo y por

último la educación informal que es la que se fundamente en los ámbitos sociales pues es la educación que se adquiere a lo largo de la vida.

En definitiva, el derecho a la educación es un derecho fundamental innato para toda persona, es más toda persona nace con ese derecho de ser parte del sistema nacional educativo, donde pueda desarrollar libremente sus ideas y pensamientos, con objetivos que incluyen el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona, la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, si bien es cierto la educación es importante en sí misma. Como se ha demostrado el Estado debe y tiene la responsabilidad de garantizar y satisfacer la demanda de este derecho implementando verdaderas acciones que permitan garantizarlo, así como está obligado a incluir dentro de sus políticas planes de desarrollo integral donde se le dé una protección adecuada a este sector, sin olvidar que no solo le corresponde al Estado sino a su familia y en general toda su familia

En Ecuador las normas jurídicas más importantes que regulan el Derecho a la Educación son la Constitución de la República del Ecuador y los Convenios Internacionales debidamente ratificados, las normas inferiores deben establecerse de acuerdo con las orientaciones brindadas por ella.

Así mismo el Art. 26 sobre la Educación donde establece que es un derecho de las personas a lo largo de la vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 17)

Por otro lado, el Art. 28 donde menciona que se garantiza el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en nivel inicial, básico y bachillerato. Interactuar entre culturas y promoverá el dialogo intercultural además que la educación pública será Universal y laica en todos sus niveles (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 18)

Todo esto en concordancia con el Art. 37 del Código de la Niñez y Adolescencia que establece que los niños, niñas y adolescentes tienen Derecho a la Educación el cual demanda de un sistema educativo (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 9)

En cuanto a la normativa nacional, la Constitución de la República del Ecuador en su Art.45 en su inciso segundo menciona que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación. (Constitución de la República del Ecuador, 2022, pág. 23)

La Constitución de la República determina como deber primordial del Estado garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz y a la seguridad integral. Establece además que, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de las y los ciudadanos, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, como grupo de atención prioritaria, cuyo interés superior prevalece sobre las demás personas.

Por otro lado, el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 37 sobre el Derecho a la educación donde establece que estos tienen derecho a una educación de calidad y que el sistema educativo que garantice el acceso y permanencia de todo niño a la educación básica, respete las culturas, contemple propuestas educacionales, entre otras, además la educación es laica en todos sus niveles (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, pág. 37)

El Art. 2.3 literal c, de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que la Educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, entre otros, en literal g menciona que la Educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. (Ley Orgánica de la Educación Intercultural, 2011, pág. 9)

En la normativa internacional, precisamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 de carácter obligatorio, en su Art. 26 habla acerca del Derecho a la Educación y dice:

“Toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe ser gratuita al menos para la educación primaria y secundaria, la educación básica será obligatoria y la educación técnica y profesional debe ser generalizada; el acceso a la educación superior es igual para todos sobre la base de los logros” “el objeto de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad de la persona y el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; promueve la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los pueblos y todos los grupos étnicos o religiosos; y promover el desarrollo de actividades de la ONU para mantener la paz. Los padres tienen el privilegio de elegir el tipo de educación habrá de darle a sus hijos” (Declaración Universal de Derechos Humanos , 2015, pág. 8)

Asi mismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Art.13 establece que los Estados parte están obligados a garantizar la educación para todas las

personas a partir de la obligatoriedad y asequibilidad de la enseñanza primaria, la enseñanza secundaria y superior debe ser generalizada y accesible a todas las personas, mediante la implementación progresiva de la enseñanza gratuita, así mismo los Estado se comprometen a respetar la libertad de los padres y tutores para elegir las escuelas de sus hijos (Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, 1996, pág. 30)

Este artículo protege el derecho a la educación como elemento esencial para el desarrollo integral de las capacidades de todo ser humano, implica la obligatoriedad Estatal de que la educación sea universal siendo significativo es decir asequible, accesible, aceptable y adaptable.

Por último, la Convención de Derechos del Niño de 1989 establece en su Art. 29 literal c que la Educación debe inculcar los valores nacionales del país en que vive, del que sea originario y de las civilizaciones distintas a las suyas (Convención de los derechos humanos del niño, 2006, pág. 23)

En base a la normativa nacional e Internacional el Estado debe reconocer que la Educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño y adolescente preparado para la vida adulta. Además, tanto nuestra Constitución de la Republica como los demás instrumentos enfatizan a la educación como un derecho y obligación del Estado hacia niños, niñas y adolescentes.

4.4.1. Centro de Enseñanza

Según (UNICEF, 2022) el Centro de enseñanza forma parte de los contextos socializadores más importantes para cada niño, niña y adolescentes y dice que es:

“un espacio donde se aprende, se convive y se protege la infancia el cual pretende”

El termino Centros Educativos es utilizado como cajón de sastre por si decirlo donde se incluyen todo tipo de centros, tanto formales como no formales tanto los que se especializan educación de personas que se encuentran en un determinado estado evolutivo: infancia, adolescencia, juventud, adultos. Básicamente este es el escenario para el desarrollo de las capacidades humanas y los aprendizajes de los conocimientos destinado a la enseñanza de los niños, para que estos alcancen nuevos valores y de la misma manera buscando que se formen en un entorno sano, armonioso y de sana convivencia, permitiendo erradicar aquellos valores que de alguna u otra manera resulten dañinos para la formación y educación de los alumnos.

Otra definición y no menos importante dice que el Centro de Enseñanza o una escuela de calidad es la que promueve el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales (Esquivel, 2022)

Como puede ver en la cita anterior, uno de los objetivos principales de la Escuela es educar a niños cuyo desarrollo no solo es académico y cognitivo, sino también social y emocional. Las instituciones educativas deben estar al servicio de desarrollar el potencial de las personas formadas, viendo al individuo globalmente, pero teniendo en cuenta sobre todo los aspectos mencionados: social, afectivo y cognitivo, así mismo se busca que el niño obtenga herramientas para que se pueda desenvolver en su entorno y actuar por sí mismo.

La escuela, tal como la conocemos hoy, no existió siempre, sino que es fruto de un largo desarrollo histórico. La educación en las sociedades primitivas era una educación espontánea, fragmentada, sin organización alguna y dirigida y promovida por la propia familia y la comunidad donde se desarrollaba el individuo, pero con el tiempo se empezó a dar educación, con el paso del tiempo se empezaron a dar diversas manifestaciones que evolucionarían hasta la educación sistemática. Subraya, entre muchos otros procesos históricos, la llegada de la Revolución Francesa, en la que la escuela primaria dominó, se difundió y fortaleció en los siglos XIX y XX y ahora en el siglo XXI (Alvaréz, 2010, pág. 2)

En este sentido es importante utilizar modelos de gestión educativa ya que se considera que son la bases de la firmeza y el desarrollo constante de un centro de enseñanza y hace que se trabaje con responsabilidad y compromiso mediante una planificación donde se incorpore las necesidades y demandas institucionales, los procesos se cumplen de acuerdo a lo organizado es decir pienso, luego se planea lo que se quiere realizar, esta planeación se realiza en los espacios de coordinación, donde los equipos de Dirección con los docentes realizan el pienso de las tareas que se plasma en el plan (Ferro, 2021, pág. 25)

Desde mi punto de vista los centros Educativos constituyen una realidad social que ha sido consolidado a lo largo de los tiempos como depositaria de la función social de transmisión, reconstrucción y desarrollo del conocimiento, por su misma naturaleza es un sistema abierto por lo tanto necesita definirse no solo en su misión respecto a los alumnos, sino también en relación con otros estamentos los padres, profesores y el entorno inmediato, esto debido a que los Padres siendo los principales responsables de la Educación de sus hijos tienen el Derecho a recibir una información adecuada sobre los principios básicos que inspiran un centro educativo, sobre los

objetivos principales que se busca, ya que son este tipo de instituciones los que les permiten a los jóvenes integrarse y desarrollarse a la sociedad de las acciones que influyen en el comportamiento educacional son las formas de ser y la relación entre hombres, como ocurre con la educación, su fin debe ser claramente expresado y bien definido. Por lo tanto, el centro educativo debe ser ese ambiente en donde el estudiante sea capaz de desarrollarse de forma correcta y adecuada y en una sana convivencia en su entorno, así mismo las decisiones que se tomen deben hacerse en beneficio directo del estudiantado y para que este se involucre en las diferentes temáticas a trabajar un proceso de gestión dirigido a consolidar las metas propuestas para ello estos centros deben estar dirigidos y contar con profesionales en la educación que sean debidamente capacitados y comprometidos con la enseñanza y que obviamente demuestren una buena relación con las partes involucradas en la actividad educativa.

4.4.2. *Violencia Escolar*

Según (Carrillo, 2015) La violencia escolar es un reflejo de lo que se vive en otros espacios cercanos, por ello es necesario trabajar de manera conjunta profesional personal social y cultural para crear entornos familiares más saludables (pág.16)

El aula de la escuela o el sistema educativo son lugares considerados como espacios como se ha mencionado anteriormente en los cuales se van esculpiendo las identidades de cada individuo, obviamente desde la niñez, pero ser una extensión o reflejo de lo que nace en el lugar en el seno de la familia, la sociedad, es reflejo también del comportamiento y cultura de cada país.

Así mismo (Ibarra, 2017) nos dice que la violencia escolar puede ser cualquier tipo de violencia que se ve en contextos escolares puede ir dirigidas a alumnos profesores o propiedades (pág.18).

Estos tipos de violencia pueden ser el acoso, el bullying, drogadicción e incluso el ingreso de armas que como se ha visto a través de los medios de comunicación esto se ha vuelto muy común en los centros de enseñanza, estos actos tienen lugar en instalaciones escolares como en el patio y lavados etc. y en los alrededores del centro y en las actividades extra escolares. Por otro lado la violencia de género en el ámbito escolar se refiere a todas las formas de violencia escolar que se basan en las normas y estereotipos, que requiere esfuerzos específicos para ser abordada

Por otro lado, la (UNESCO, 2022) menciona a todas las formas de violencia que tienen lugar en las escuelas y sus alrededores y que son experimentadas por los y los estudiantes y perpetradas por otros y otras estudiantes (pág.1)

A continuación, se enlistan estos tipos de violencia, en el marco de las formas de violencia se puede incluir todo tipo de violencia física, psicológica, económica y sexual, entre otras. Sin embargo, sobre la base de encuestas internacionales existentes que recopilan datos sobre la violencia escolar, la UNESCO reconoce más detalladamente las siguientes formas de violencia escolar las cuales son las siguientes:

- Violencia física: que es cualquier forma de agresión física con intención de lastimar e incluye
- Violencia física perpetrada por pares, incluidas las peleas físicas (dos estudiantes de aproximadamente la misma fuerza o poder que eligen pelear entre sí) y ataques físicos
- La violencia física perpetrada por docentes, que incluye el uso intencional de la fuerza física con el potencial de causar la muerte, discapacidad, lesiones o daños, independientemente de si se usa como forma o castigo (castigo corporal) o no.
- Violencia psicológica como abuso verbal y emocional, que incluye cualquier forma de aislar, rechazar, ignorar, insultar, difundir rumores, inventar mentiras, insultos, burlas, humillaciones y amenazas, y castigo psicológico.
- Violencia sexual, que incluye la intimidación de naturaleza sexual, el acoso sexual, las caricias no deseadas, la coacción sexual y la violación, y es perpetrada por una o un docente, personal escolar o un compañero o compañera de escuela o de clase, y afecta tanto a niñas como a niños.
- El acoso como un patrón de comportamiento más que como incidentes aislados, que puede definirse como un comportamiento intencionado y agresivo que ocurre repetidamente contra un objeto donde existe un desequilibrio de poder real o percibido y donde los objetos se sienten vulnerables e impotentes para defenderse.
- Acoso físico que incluye golpes, patadas y destrucción de la propiedad;
- Acoso psicológico: como burlas, insultos y amenazas; o relacional, mediante la difusión de rumores y la exclusión de un grupo; y
- Acoso sexual: como burlarse de un objeto con bromas, comentarios o gestos sexuales, que pueden definirse como "acoso" sexual en algunos países (UNESCO, 2022, pág. 2)

Es importante mencionar otro tipo de violencia que, si bien es cierto se está volviendo muy común en los Centros de Enseñanza del Ecuador, y este es el ingreso de armas de fuego, cuchillos, navajas u otro tipo de arma a los centros por parte de los alumnos, claramente nadie de llevar armas de ningún tipo a un centro de enseñanza ni estar expuesto a la violencia, pero a veces lo hacen para llamar la atención y lo que es peor amenazar o hacer daño a otras personas. Cuando un alumno

lleva un arma al centro de enseñanza nos enfrentamos, primero a un problema educativo y en segundo a un delito grave tipificado en el Art. 360 segundo inciso del Código Integral Penal, como es la Tenencia y porte de armas que consiste en el uso, posesión, tenencia y llevar consigo una arma sin la debida autorización legal y para ello la Ley establece sanciones severas, la tenencia ilegal de armas en adolescentes afecta a todo el mundo incluyendo a Ecuador en donde se ha vuelto un problema muy recurrente en las zonas donde existe alta tasa de delincuencia y violencia que ha contribuido al crimen, asaltos, robos y actividades ilícitas, esto ha dificultado el trabajo de la fuerza pública y aumentado la inseguridad en la sociedad.

A manera de ejemplo Como lo menciona el Diario El Universo

En los últimos meses cinco estudiantes de Colegio de la Zona 8, Noroeste de Guayaquil, han sido detenidos por llevar armas, cuchillos y machetes a los Centros Educativos. En Guasmo otros tres estudiantes fueron aprehendidos con revólveres en sus mochilas. Por otro lado, el 6 de junio, en Durán, también se detectó que un estudiante de 14 años llevó un arma de fuego calibre 32 a su colegio. La portaba durante el recreo y tras ser judicializado fue enviado al Centro de Adolescentes Infractores (CAI) (Pimentel, 2022, pág. 1)

Debido a esto la prioridad estratégica de la UNESCO es garantizar que todos los niños y jóvenes tengan acceso a un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y saludable. Los principales resultados que la UNESCO espera lograr en este campo son:

- Eliminar la violencia y el acoso escolar, incluida la violencia escolar basada en la orientación sexual, y
- Prevenir la discriminación contra estudiantes y docentes por motivos de salud o de género

En mi opinión el aula de la escuela o el sistema educativo son lugares considerados como espacios en los cuales se van esculpiendo las identidades de cada individuo, obviamente desde la niñez, pero ser una extensión o reflejo de lo que nace en el lugar en el seno de la familia y en la sociedad y es reflejo también de la diosingraciaa y cultura de su país, y es que es verdad que ahí se deriva que el tipo de relaciones que se ven que los alumnos de una escuela se producen debido a lo que cada uno de ellos ve y palpa en cada una de sus vidas en la calle y en su casa, pero además se basan en el pleno subjetivo buscando de qué forma se ven y conciben internamente, en base a los ejemplos citados anteriormente podemos decir que es evidente que existe algún tipo de violencia en los Centros de Enseñanza y esto cada vez esta tomando más fuerza desde mi perspectiva yo creo que es un problema muy crítico y relevante que necesita, si bien cierto se ha

implementado una política de Escuelas seguras, para prevenir la criminalidad pero esta se implementa solo en establecimientos en los cuales haya altos índices de criminalidad, pero yo creo que se debería implementar en todos los Centros de Enseñanza es decir a nivel nacional y no se debe esperar a que llegue a instancias mayores o que se presente algún tipo de incidente.

En la normativa nacional en la Ley Orgánica de la Educación Intercultural en su Art.64.1 establece la definición de la violencia escolar, la cual menciona que se entiende como las conductas deliberadas que se suscitan en el seno de la comunidad educativa y que cause, muerte o daño o sufrimiento físico y sexual a los estudiantes, así mismo en su inciso segundo menciona las formas de violencia, física, psicoemocional, sexual, social, entre otras. (Ley Orgánica de la Educación Intercultural, 2011, pág. 61)

Hace referencia a todas las conductas como el acoso, bullying, maltratos, entre otras que puedan causar algún tipo de consecuencia que pueda afectar a los estudiantes, así mismo corrobora lo antes mencionado sobre las formas de violencia.

Así mismo en su Art. 64.7 establece sobre el Plan Nacional de erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo, donde se elaborará, implementará y evaluará este Plan que contendrá estrategias, programas, proyectos y acciones para la prevención de toda forma de violencia así como la protección y reparación de derechos de las víctimas. (Ley Orgánica de la Educación Intercultural, 2011, pág. 63)

Es responsabilidad del Estado crear e implementar políticas que permitan eliminar cualquier tipo de violencia escolar en los centros educativos, ya que es un tema muy relevante que cada día va tomando fuerza en estos centros.

4.4.3. Educación en valores como forma de prevenir el delito

Pues bien, como hemos mencionado anteriormente la Educación y el comportamiento criminal es bastante directo, ya que la educación posee un componente cívico que aumentaría la cantidad de valores que posee un individuo haciendo menos factible la realización de un crimen sin embargo la educación también posee un efecto contrario al dotar de habilidades a los individuos y permitirles participar de crímenes mayores.

Para (Romero S. R., 2020) “la educación integral es aquella actividad y proceso educativo aplicado desde las escuelas y principalmente desde los hogares y la familia orientado a formar a las personas para la vida social, con valores de respeto y honestidad” (pág.20).

De acuerdo a lo dicho por el autor es necesario que en los Centros Educativos se inculque totalmente los valores, ya que los estudiantes deben ser educados en todos los campos, para que sus actividades apunten a la convivencia pacífica y respetuosa con las personas, porque de esta manera se pueden prevenir los conflictos sociales. Es evidente que la actualidad la sociedad en general y especialmente niños y adolescentes están envueltos en una clara pérdida de valores.

Para reforzar el tema el Profesor Cifuentes citado en (Romero S. R., 2020) dice que “la gente que delinque no tiene claro todo, tiene conocimiento de un solo espacio del campo social que es muy lineal, ese espacio tiene comprensión de un mundo muy reducido un espacio ese espacio tiene comprensión del mundo muy reducido y esos reduccionismo se deben a carencia de educación más allá de que ella estaba escolarizados o no en algún momento es un problema de integralidad” (págs. 55,56).

Desde mi punto de vista fomentar una educación en valores debe ser de gran interés social y educativo por ende creo que es importante y necesario que debe estar presente dentro de los planes de estudios académicos o currículos escolares de todos los niveles educativos que incluyan campañas o talleres que formen personas en todos los campos, y en valores humanos y éticos, porque a veces por falta de valores o educación, los niños y jóvenes incurrir a la delincuencia y los delitos, pero hay que tener en cuenta que los valores cultivados y establecidos en una persona desde la infancia promueven la conciencia, el crecimiento, la educación y el desarrollo de una persona que se refleja en la edad adulta, por eso se dice que a los niños se les educa con valores positivos, para que en la edad adulta haya un adulto menos que corregir. Sin embargo, la educación valiosa debe llevarse a cabo de tal manera que esta enseñanza sea aceptada, adoptada y aplicada en la vida cotidiana. Una educación más integral, más humana, permite pues que los niños y jóvenes se comuniquen lo suficiente en la sociedad, sean más serviciales, siguiendo los valores éticos y morales, que toda sociedad necesita de una sociedad para vivir en paz y armonía, por lo que se puede decir que la educación sería la solución para eliminar la delincuencia juvenil, siempre y cuando hablemos de valores desde una educación integral basada en la formación moral y capacitación cualificada regida no sólo por el conocimiento, sino también por la dignidad humana y los valores éticos. El estado no ha cumplido su papel y la política criminal que ha venido desarrollando también se ha perdido, en cuanto al fin de la pena y más que prevenir ha optado por un camino corto que es castigar, ya que considera que puede ser muy conveniente solo aplicar el

Ius puniendi y olvidarse de prevenirlo en el momento oportuno, porque es más aburrido invertir en valores familiares, en educar a los jóvenes y arrancarle los problemas de raíz.

Dentro de la Normativa Nacional, la Ley Orgánica Intercultural de Educación en el art.2.3 acerca de los principios del Sistema Nacional de Educación, literal c de la Educación en valores en el cual dice que “la Educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género...” (Ley Orgánica de la Educación Intercultural, 2011, pág. 12)

De acuerdo con lo que establece la Ley, el proceso educativo debe inculcar pautas morales para así poder crear sociedades más cívicas y democráticas tanto entre alumnos como en la sociedad en general.

4.5. Derecho Comparado

4.5.1. Plan nacional de política criminal en Colombia 2022 – 2025

Pues bien el Plan nacional de política criminal en Colombia establece que es un conjunto de lineamientos acciones productos y actividades articuladas entre las entidades de la rama judicial, el gobierno nacional, el congreso de la República y el ministerio público, constituyendo una política de Estado, el cual cumple con dos fines importantes por una parte busca articular las acciones del Estado en lucha frontal y articulada contra la criminalidad y sus diferentes manifestaciones delincuenciales. Por otra parte, está orientado a la protección de los derechos de las personas que integran la sociedad colombiana.

Este plan responder cinco pilares fundamentales de la política criminal los cuales son:

1. Prevención de la criminalidad
2. Definición de comportamientos antisociales
3. Investigación y juzgamiento de comportamientos delictivos
4. Cumplimiento de la sanción penal
5. Resocialización para el regreso a la vida y convivencia

Dentro de las prioridades del plan nacional de política criminal, principalmente esta la prevención del delito y la reducción de homicidios, que debe ser parte central del fortalecimiento de la política criminal cercana al ciudadano del estado colombiano, así como los planteamientos teóricos. y lucha contra el delito en la gobernanza jurídica social muestra que la prevención del delito tiene un efecto disuasorio eficaz, lo que tiene implicaciones importantes para combatir las

consecuencias del delito, pues interviene en los factores de riesgo social estructurales y situacionales que contribuyen a su ocurrencia, la prevención del delito debe entenderse como una combinación de medidas de gestión multinivel, servicios públicos nacionales y regionales destinados y orientados a transformar áreas de alto riesgo para reducir el crimen.

Entre las prioridades del Plan nacional de política criminal de Colombia tenemos:

3.5. Prioridad cinco acerca de prevenir la participación de los adolescentes y jóvenes en actividades criminales

Pues bien, esta prioridad busca abordar el fenómeno de vinculación al delito que afecta adolescentes y jóvenes colombianos el predominio de jóvenes y menores de 18 años en los grupos de víctimas y victimarios en varias regiones del país que revelan los riesgos que enfrentan las generaciones futuras en múltiples territorios urbanos y rurales la ausencia de oportunidades educativas y económicas legales los derechos de política criminal

Según este Plan en los distintos niveles las estrategias de prevención deben intervenir de manera temprana y focalizada poblaciones en condición de riesgo, pues la evidencia demostrada que los comportamientos que pueden conducir a participar en actividades delictivas durante la adolescencia y con posterioridad aparecen desde temprana edad. Toma como referencia en enfoque epidemiológico de salud pública donde las políticas de prevención se basan en la identificación de factores de riesgo y de factores protectores frente a la vinculación del delito, este enfoque le permite diferenciar entre política de prevención primaria de cobertura universal, políticas de prevención secundaria enfocadas a personas en riesgo de vinculación al delito y la prevención terciaria orientada a la prevención de la reincidencia de criminalidad.

En cuanto a las estrategias y acciones para la prevención de la Delincuencia Juvenil está el diseñar y formular lineamientos de política nacional para prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes a fenómenos delincuenciales, así mismo estrategias para la prevención de la violencia escolar por medio de la inclusión de procesos y prácticas de justicia Restaurativa en la ruta integral para la convivencia escolar y formular una estrategia intersectorial de prevención del delito con enfoque de derechos y construcción de ciudadanía para su primera acción nivel territorial (Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Educación, Fiscalía General de la Nación, 2021)

Si bien es cierto en el Ecuador también existe un Plan de creación de oportunidades 2021-2025 el cual es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la

política pública en Ecuador establece prioridades y esta creada en línea con el plan de gobierno y la agenda 2030, así mismo esta estructurada en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas, y una de ellas específicamente en el eje de Seguridad Integral el cual tiene como objetivo prevenir las formas de violencia y la discriminación, buscando fortalecer la protección interna, el mantenimiento y el control del orden público que permita erradicar los delitos conexos, además fortalecer la seguridad desde la prevención, disuasión, control y contención, pues bien este plan busca en el país reducir la violencia pero es evidente que no lo hace desde un enfoque de prevención primaria y temprana en niños, niñas y adolescentes si no que los hace de manera general ni tampoco tiene un objetivo claro el cual hable y centre específicamente en la prevención de la criminalidad, a diferencia de la Política criminal de Colombia la cual pone como prioridad la prevención en adolescentes y a más de eso busca y establece estrategias de que se deben aplicar para llegar al cumplimiento del propósito de la política.

4.5.2. Política Criminal en Noruega

Los problemas de comportamiento incluyen a menudo, aunque no siempre, la delincuencia, puesto que los niños pueden tener problemas de conducta sin cometer delitos, como problemas para regular la ira o hacer frente a normas y reglas en la escuela y en casa. Para algunos niños, estos problemas de comportamiento serán un factor de riesgo para el desarrollo de problemas de conducta más graves que incluyen la delincuencia.

Al mismo tiempo, muchos de los niños que cometen actos delictivos durante la adolescencia y en muchos casos puede resultar difícil de identificar porque no pertenecen a los grupos de riesgo "típicos".

Alcance de la delincuencia entre niños y jóvenes las estadísticas sobre delincuencia son una importante fuente de información sobre la situación de la delincuencia en Noruega, ya que sean exhaustivos, detallados y se publiquen periódicamente. Sin embargo, las estadísticas se desviarán de delincuencia real en la sociedad porque no todos los delitos se detectan o denuncian, y no todos los casos denunciados se investigan o resuelven. Las encuestas que incluyen delitos auto declarados pueden aportar información adicional sobre el alcance de la delincuencia, la violencia y el abuso de sustancias entre niños y jóvenes.

En general, la delincuencia ha disminuido en Noruega en los últimos 15 años, pero el descenso se debe principalmente a los siguientes factores impulsado principalmente por la disminución de los robos contra la propiedad, que es la mayor categoría de delitos.

Los factores de riesgo son la debilidad de los vínculos con la familia, la escuela y las actividades de ocio y la percepción de discriminación.

En Noruega se aplican programas que permitan la prevención, tal como la Intervención temprana para niños en situación de riesgo, es un programa de prevención y tratamiento de los problemas de comportamiento de los niños adaptado a el nivel de servicio municipal. El programa consta de intervenciones diferentes que, en conjunto representan en conjunto un esfuerzo global para prevenir y remediar los precursores o problemas de comportamiento ya desarrollados en los niños.

Las intervenciones de este programa son:

- **Evaluación:** La intervención consiste en una oferta a los padres para hablar de cualquier problema de crianza problemas de crianza, así como una evaluación de seguimiento paso a paso si está indicada. El objetivo es poder detectar problemas de comportamiento incipientes en una fase tan temprana como sea posible, para que los niños y las familias puedan recibir los servicios adecuados.
- **Asesoramiento parental:** Conversaciones y orientación a los padres para ayudar a prevenir y reducir los problemas de conducta y fomentar el comportamiento prosocial en niños de 3 a 12 años.
- **Consulta:** El objetivo de la intervención es orientar al personal de los jardines de infancia y de las escuelas en el uso de herramientas y estrategias concretas que pueden prevenir y reducir los problemas de comportamiento en grupos/clases.

En el Ecuador no hay tipos de programas de prevención de delitos y conductas de temprana edad que hayan tenido resultados, ni mucho menos se ha evidenciado una disminución de delitos cometidos por adolescentes con la implementación de políticas de gobierno, más bien han ido en aumento, creo que es importante considerar dentro de una política también a la familia y a la escuela ya que estos son factores de riesgo más relevantes que influyen en los niños y al tomar como modelo estos tipos de programas implementados en Noruega que específicamente se centre en niños ya que aun en esta etapa se están desarrollando y conociendo lo que es bueno y malo, pues mostraría buenos resultados, aunque cabe recalcar que en Noruega muestra resultados positivo debido a que son países más desarrollados y invierten más en una política preventiva.

4.5.3. *Plan de acción contra la delincuencia juvenil de Nueva Zelandia*

Las tasas de delincuencia y cantidad de crímenes respetados en nueva Zelandia son considerablemente bajos en relación a cualquier país de América latina tampoco más de 4.5 millones de habitantes los delitos cometidos.

El criminólogo estadounidense Howard cerca de su pequeño libro de justicia restaurativo explica que los bajas tasas de criminalidad nueva Zelandia se deben a una política de prevención orientada principalmente a los menores de edad el reconocimiento de derechos son los más jóvenes implica la existencia del debido proceso para ellos requisito necesario para el cumplimiento de los derechos humanos y esta función se logra gracias a los dentro del sistema judicial neozelandés

La edad de responsabilidad penal en nueva Zelandia desde 10 años no obstante quienes tengan esta edad sólo pueden ser declarados culpables de asesinato de 12 años en adelante, los jóvenes pueden ser condenados por un delito con pena máxima de 14 años en prisión mientras que aquellos con 16 años pueden ser transferidos de la justicia adulta dependiendo de la gravedad del delito.

El país oceánico ha podido controlar las cifras de delincuencia gracias a una política central en dos pilares acciones preventivas por parte de la policía y reinserción a la sociedad de los delincuentes jóvenes a través de programas familiares y de vinculación formal con el sistema educativo.

Este País cuenta con un Plan de Acción contra la Delincuencia Juvenil (Youth Crime Action, YCAP), por sus siglas en inglés, tiene como objetivo reducir la delincuencia de niños y jóvenes, también ayudar a aquellos que delinquen a cambiar sus vidas.

En particular, se enfoca en que las agencias gubernamentales trabajen juntas más estrechamente y se asocien con los maoríes, las comunidades, los padres, las escuelas y otros para abordar la delincuencia juvenil y los factores que conducen a la delincuencia. YCAP tiene como objetivo detener los problemas antes de que se desarrollen, tratar a los jóvenes infractores de manera justa pero firme cuando sea necesario y establecer sistemas para detener la reincidencia y alejando a los jóvenes de una vida delictiva, y asegurando que no queden atrapados en el sistema de justicia, aumenta la posibilidad de que alcancen su máximo potencial.

Este Plan de Acción contra la Delincuencia Juvenil (YCPA) se centra en:

- **Tres estrategias generales:** dan forma a cómo abordamos la delincuencia juvenil

- **Tres bloques de construcción clave:** brindan liderazgo, coordinación e información esenciales a quienes están en primera línea
- **Acciones prácticas actualizadas regularmente:** son una 'lista de cosas por hacer' de iniciativas e hitos que las agencias gubernamentales actualizarán regularmente durante el período de 10 años del plan para mantener el impulso del plan, así mismo también incluye pautas útiles de 'mejores prácticas' para aquellos que trabajan con niños y jóvenes, y recursos de información para el público.

La política criminal antidelincuencial de Nueva Zelanda es muy interesante y parecida a la de Noruega porque ambas se centran en una prevención de conductas antisociales temprana enfocada en niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y ahora bien una de las semejanzas con el Ecuador es que en el Plan de Escuelas seguras toman en cuenta el papel fundamental que cumple la escuela dentro de estas estrategias, una de las diferencias de la política de este país con la del Ecuador, es que no se da una prevención temprana no se enfoca en eso, así mismo otra de las diferencias es la edad para declararse culpable es de 10 años mucho menor a la de nuestro país siendo de 18 años para poder ser declarado culpable por homicidio y creo que eso en parte contribuye al cometimiento de delitos ya que son inimputables entonces no reciben algún tipo de condena sino más bien medidas socioeducativa, en cuanto al sistema de Nueva Zelanda ofrece la posibilidad de que los jóvenes sean vinculados formalmente al sistema educativo como una forma de reducir las posibilidades del delito, según mi punto de vista creo que está bien todo lo que vaya a la línea de prevención, porque si bien es cierto hay jóvenes que incurren a la delincuencia pero no estudian ni trabajan, entonces sería bueno que se implemente una política también orientadas a ellos.

5. Metodología

5.1. Materiales Utilizados

Para el desarrollo del presente trabajo de Integración Curricular se utilizaron diferentes materiales que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos, entre ellos están las fuentes bibliográficas: Obras Jurídicas, Diccionarios Jurídicos, Leyes, Revistas Jurídicas y Páginas Web.

Los materiales que se utilizaron fueron: computador portátil, teléfono, celular, cuadernos, proyector, conexión a Internet, hojas de papel bond, impresora, fotocopias, entre otros materiales complementarios.

5.2. Métodos

En la presente investigación se hará uso de los siguientes métodos:

Método Científico: Considerado como las etapas que se recorre para obtener conocimiento valido ante la comunidad científica. Pará lo cual, se utilizan técnicas confiables para obtener resultados fiables a lo largo de la investigación de la problemática planteado, este método se utilizó al momento de analizar las obras jurídicas científicas, desarrollados en el Marco Conceptual y Doctrinario, que constan en las citas y bibliografía.

Método Inductivo: Este método va de lo particular a lo general, por lo que, se analizan casos particulares para obtener conclusiones generalizadas, se ha aplicado actualmente al momento de describir a la criminología educativa como forma de prevención de conductas antisociales o criminales, enfocándonos en el ámbito nacional para abarcarlo posteriormente a nivel internacional y así obtener diferentes enfoques doctrinarios, método este que se aplicó en un marco teórico.

Método Deductivo: Es aquel que parte del estudio de lo general a lo particular o específico, siendo un complemento la ayuda del método analítico. Puesto que, al partir de las generalidades se realizan inferencias mentales y se llegan a nuevas conclusiones, a la vez se ingiere posibles soluciones a la problemática a investigar, fue aplicada en la investigación en el marco teórico al momento de analizar cómo se podría disminuir los índices delictivos cometidos por niños, niñas y adolescentes, donde se desarrolló características relevantes a nivel nacional e internacional.

Método Analítico: es aquel donde se analizan las partes de un todo y este método se utilizó al momento de analizar cada cita que consta en el Marco Teórico, poniendo el respectivo comentario, así mismo se aplicó en el análisis e interpretación de los resultados de las encuestas y entrevistas.

Método Exegético: En la presente investigación, este método tiene relevancia en cuanto a que se está tratando de analizar varias normas jurídicas en relación al tema de investigación y poder encontrarles sentido, a partir de su origen etimológico, la descripción de la problemática y las posibles soluciones al problema, este método fue aplicado en el análisis de las normas jurídicas utilizadas para la fundamentación legal de mi trabajo de Investigación, siendo estas: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia; Ley de Educación Intercultural.

Método Hermenéutico: es una forma de análisis que tiende a la interpretación, aplicada principalmente al estudio de textos, el fin es encontrar la esencia de la ley a través de la interpretación, por ello este método se aplicó en la interpretación de las normas jurídicas tanto Nacionales como Internacionales que se desarrolló en el Marco Jurídico de la presente Investigación.

Método Mayéutica: Es un método de investigación es de ayuda en cuanto a la dinámica de preguntas y respuestas, puesto que, hace explícita una verdad al realizar las interrogantes destinadas a la obtención de información mediante la elaboración de un banco de preguntas para las encuestas y entrevistas.

Método Comparativo: es aquel método que permite contrastar dos realidades, en nuestro caso, legal, este método fue aplicado y practicado en el Derecho Comparado del presente trabajo de Investigación, e la cual se procede a constatar la realidad jurídica del Ecuador, con el Plan nacional de política criminal en Colombia 2022 – 2025, Política Criminal en Noruega, Plan de acción contra la delincuencia juvenil de Nueva Zelandia, a través del cual se adquirió semejanzas y diferencias de estos ordenamientos jurídicos.

Método Estadístico: Se utilizó método estadístico para determinar los datos cuantitativos y cualitativos del estudio utilizando técnicas de entrevista y encuesta, aplicada durante la tabulación, cuadros estadísticos, representaciones gráficas para desarrollar la perspectiva y resultados de la investigación.

Método Sintético: consiste en resumir lo analizado en todo el proceso investigativo. Lo que se debe resumir son los aspectos más relevantes, este método se utilizó para desarrollar el trabajo de investigación; aplicado en el contexto de análisis específico y detallado después de un estudio cuidadoso del tema.

5.3. Técnicas.

Encuesta: Que consiste en elaborar un cuestionario que contenga preguntas claras y concretas para obtener respuestas con la finalidad de recolectar datos y una vez tabulados, se podrá conocer la opinión pública sobre la problemática planteada. Que en este caso será la aplicación de 30 encuestas, respectivamente 15 a profesionales del Derecho y 15 a profesionales de la Educación.

Entrevista: Consiste en un dialogo entre el entrevistador y el entrevistado sobre aspectos referentes a la problemática de estudio, esta se aplicó a 6 profesionales especializados y conocedores del tema.

Observación Documental: Mediante la aplicación de este procedimiento se realiza el estudio de casos judiciales sentencias, fallos y noticias que se han presentado en la sociedad en lo que concierne a la prevención de Delitos, conductas antisociales o criminales en el Ecuador enfocándose en aspectos y mecanismos de la Criminología Educativa. Así mismo, se cuenta con la obtención de los datos estadísticos que sirven para demostrar y fundamentar el trabajo de integración curricular en los relacionado el problema jurídico estudiado.

De los resultados de la investigación presentados en las tablas, gráficos y discursos con sus deducciones e interpretaciones correspondientes, de los cuales se derivan los criterios de análisis y datos específicos que pretenden estructurar el Marco Teórico verificando los objetivos, contrastando la hipótesis, y para dar origen a las correspondientes conclusiones y recomendaciones encaminadas a solucionar el problema planteado.

6. Resultados

6.1.Resultado de las Encuestas a profesionales de Derecho

La presente técnica de la encuesta fue aplicada a diversos abogados de la ciudad de Loja en una muestra de 15 profesionales. El cuestionario esta conformado por un banco de seis preguntas, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados que a continuación serán presentados.

Primera Pregunta. ¿Considera usted que la Delincuencia juvenil es un problema social que requiere de mayor interés y que debe ser prevenida en los centros de enseñanza?

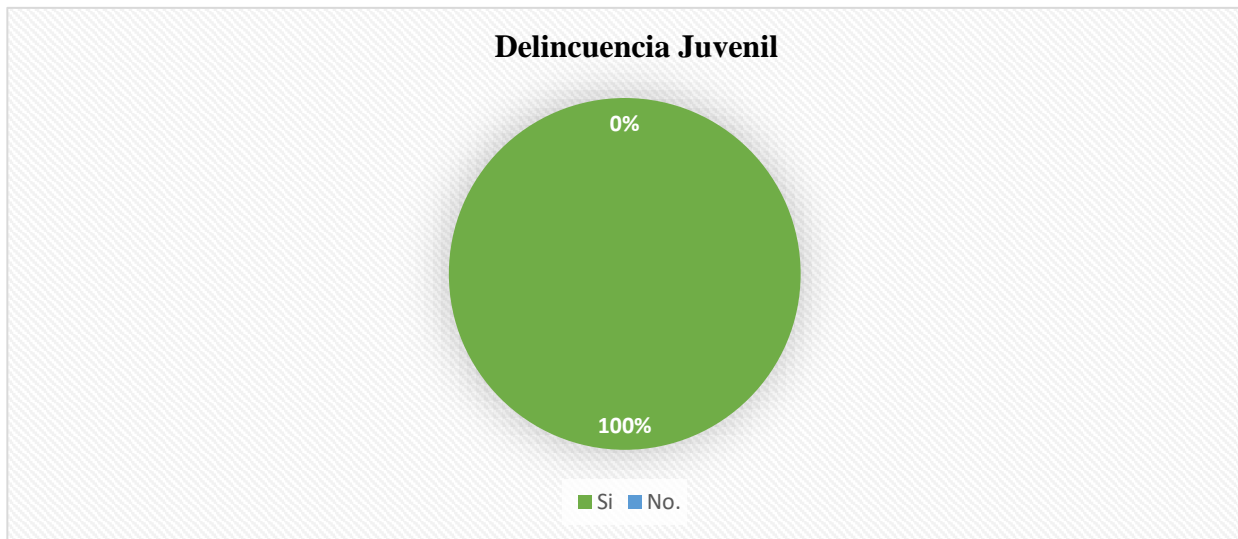
Tabla 1.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 1.



Interpretación: En la presente pregunta, el total de 15 encuestados los cuales corresponden al 100%, señalan que sí y que la Delincuencia juvenil es un problema social y que debe ser prevenido en los centros de enseñanza; los encuestados indican que este problema afecta al desarrollo del país, sin embargo ha ido aumentando de manera precipitada quedando como evidencia las falencia en la educación y que el Estado debe prestar más interés porque consideran que los centros de enseñanza son parte del control social informal cuya función es la prevención, por ende, se debe enfatizar más en este sector con el fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Análisis: En esta pregunta estoy de acuerdo con la opinión de todos los encuestados en el sentido que la delincuencia Juvenil en la actualidad se ha vuelto una problemática que no solo está afectando al país si no a nivel mundial, es necesario establecer algunos mecanismos de control por parte del Estado para prevenir conductas antisociales en los centros de enseñanza con el fin de

mejorar el sistema educativo en general, ya que aquí es donde los niños y adolescentes empiezan a desarrollarse y adquirir algún tipo de conducta que puede llegar a convertirse en algo más grave si no se actúa a tiempo, ya que se caracterizan como un sector social de riesgo por la vulnerabilidad que les impone la etapa de la adolescencia.

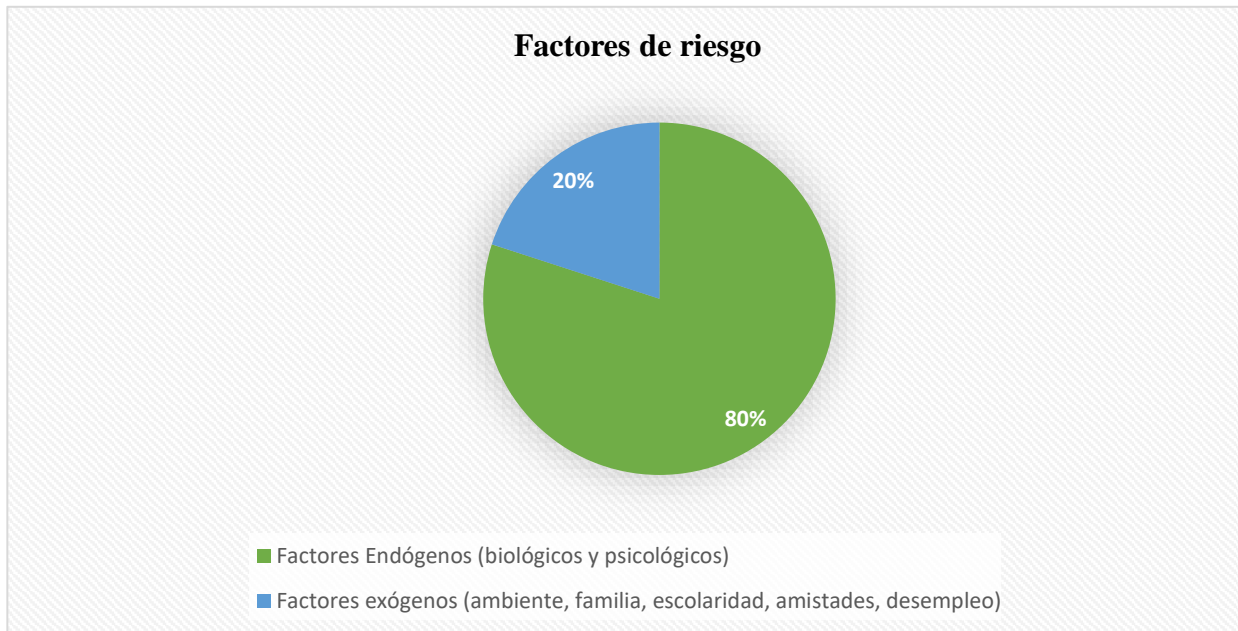
Segunda Pregunta. De acuerdo a su percepción ¿Cuál diría usted que son los principales factores de riesgo y causantes para que un niño se convierta en un delincuente?

Tabla 2.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Factores Endógenos (biológicos y psicológicos)	12	80%
Factores exógenos (ambiente, familia, escolaridad, amistades, desempleo)	3	20%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales del Derecho
 Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 2.



Interpretación: En la presente pregunta, 12 encuestados los cuales corresponden al 80% señalan que los factores de riesgo que influyen en niños y adolescentes para que se conviertan en delincuentes son los factores exógenos que incluye el ambiente, la familia, la escolaridad, influencia de amistades y el desempleo, y los otros 3 encuestados restantes que corresponde al 20% consideran que son los factores endógenos tanto biológicos y psicológicos los causantes, demostrando así que cualquier factor implica en las situaciones de interacción entre los niños y adolescentes provocando ciertas conductas delictivas

Análisis: En esta pregunta concuerdo con la opinión del 80% de los encuestados, ya que creo que existen diferentes factores exógenos que afectan la conducta de niños y adolescentes, que promueven que estos se encuentre en conflicto con la Ley, si bien es cierto son los que conforman el medio en el cual estos se desenvuelven, algunos de estos factores relevantes son las familiares que son consideradas como los primeros condicionantes a las mismas acciones delictivas, así mismo factores económicos, sociales y educativos, por ende la deficiencia de cada uno de estos afecta de una manera significativa a lo que es la conducta, por ello no se podría decir ni considerar que las actividad delictiva en niños y adolescentes se debe a un solo factor sino más bien es multifactorial.

Tercera Pregunta. Según Beccaria menciona que el medio más difícil pero seguro de prevenir los delitos es la educación ¿Cree usted que una educación integral y de calidad basada en valores puede disminuir los índices de criminalidad y evitar que los niños, niñas y adolescentes incurran a la delincuencia?

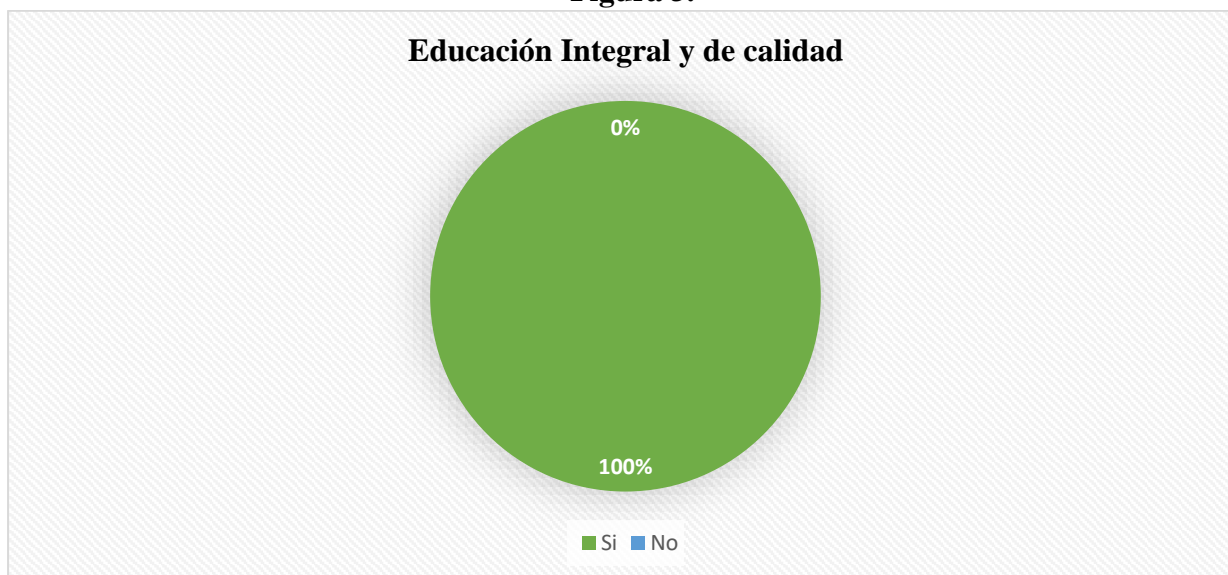
Tabla 3.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 3.



Interpretación: En la presente pregunta, el total de 15 encuestados los cuales corresponden al 100%, señalan que sí creen que una educación integral basada en valores puede disminuir los índices de criminalidad y evitar que niños y adolescentes delincan; los encuestados indican que la educación es la base primordial que conlleva a niños y adolescentes a razonar y evitar comportamientos delictivos, por ende una pronta y adecuada educación en los menores puede incurrir en su formación así mismo consideran que a los niños se los debe orientar en valores y principios desde temprana edad para garantizar un pleno desarrollo pues muchas de las veces las conductas antisociales son cometidos por menores con bajo nivel de escolaridad.

Análisis: En esta pregunta concuerdo con la opinión de los encuestados, ya que considero que una educación integral en niños y adolescentes desde temprana edad tanto en los centros de enseñanza como en los hogares debe fomentarse en principios, valores morales, intelectuales, afectivos, liberadores, solidaridad, respeto que permitan que se formen de manera integral con el fin de prevenir y disminuir delitos y haciendo menos factible la realización de un delito, y que permita a los niños y adolescentes desprenderse de todo lo que afecte su norma desenvolvimiento y desplegar al máximo todas sus potencialidades humanas.

Cuarta Pregunta. ¿Cuáles considera usted que son las conductas antisociales o criminales que en mayor medida cometen los jóvenes en los Centros de Enseñanza?

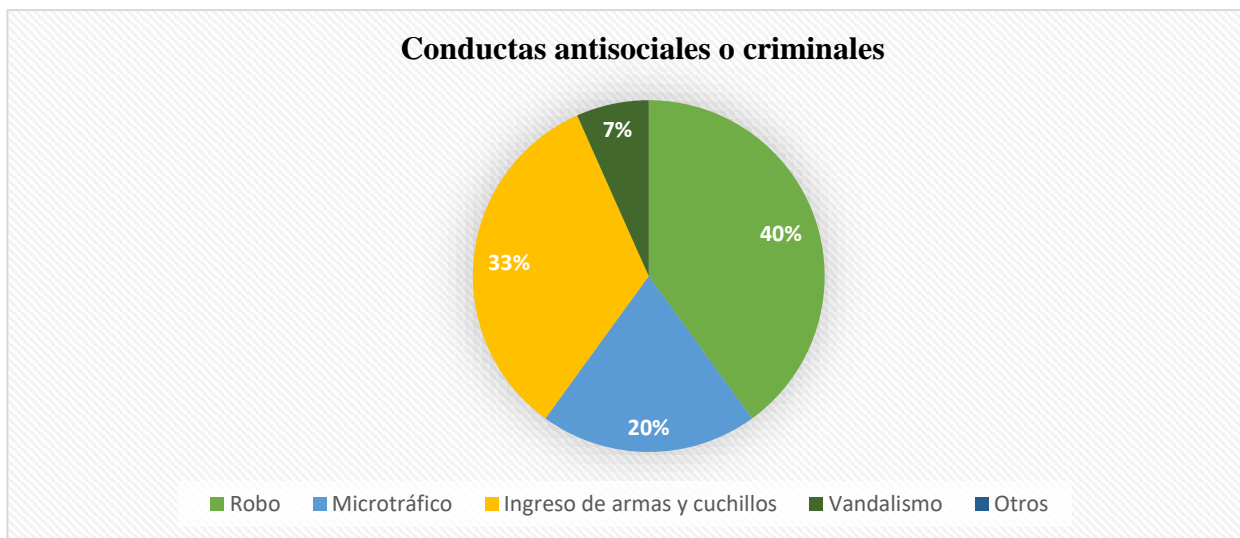
Tabla 4.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Robo	6	40%
Microtráfico	3	20%
Ingreso de armas y cuchillos	5	33%
Vandalismo	1	7%
Otros	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 4.



Interpretación: En la presente pregunta, 6 encuestados los cuales corresponden al 40% señalan que las conductas antisociales que en mayor medida cometen los jóvenes en los Centros de Enseñanza son el Robo, así mismo los otros 5 encuestados que corresponden al 33% consideran al Ingreso de armas y cuchillos, además 3 encuestados que corresponden al 20% indican que es el microtráfico, por último 1 de los encuestados que corresponde al 7 % menciona que es el Vandalismo, en un panorama general en base a estos resultados se puede decir que en los Centros de Enseñanza se puede dar todo tipo de Conducta antisocial y criminal.

Análisis: En esta pregunta comparto el criterio de la mayoría de los encuestados, ya que en los Centros de Enseñanza los niños y adolescentes pueden desarrollar todo tipo de conductas

antisociales y criminales, sin embargo, es verdad que las más comunes son el robo, el ingreso de armas y cuchillo que si bien es cierto se está volviendo muy común y también el microtráfico conocido como el expendio de sustancias estupefacientes sujetas a fiscalización, dando como resultado que estas conductas son las que más afectan a los adolescentes.

Quinta Pregunta. La Criminología Educativa se refiere a los procesos relacionados con la educación que tendrán influencia en las conductas antisociales para evitarlas y/o controlarlas. En su opinión ¿Usted considera que una política enfocada en la criminología educativa tomando en cuenta sus aspectos, mecanismos de prevención como por ejemplo la intervención temprana, análisis de las causas de origen de la delincuencia juvenil, entre otros, funcionaria como herramienta de prevención de conductas antisociales en los centros de enseñanza mediante programas educativos?

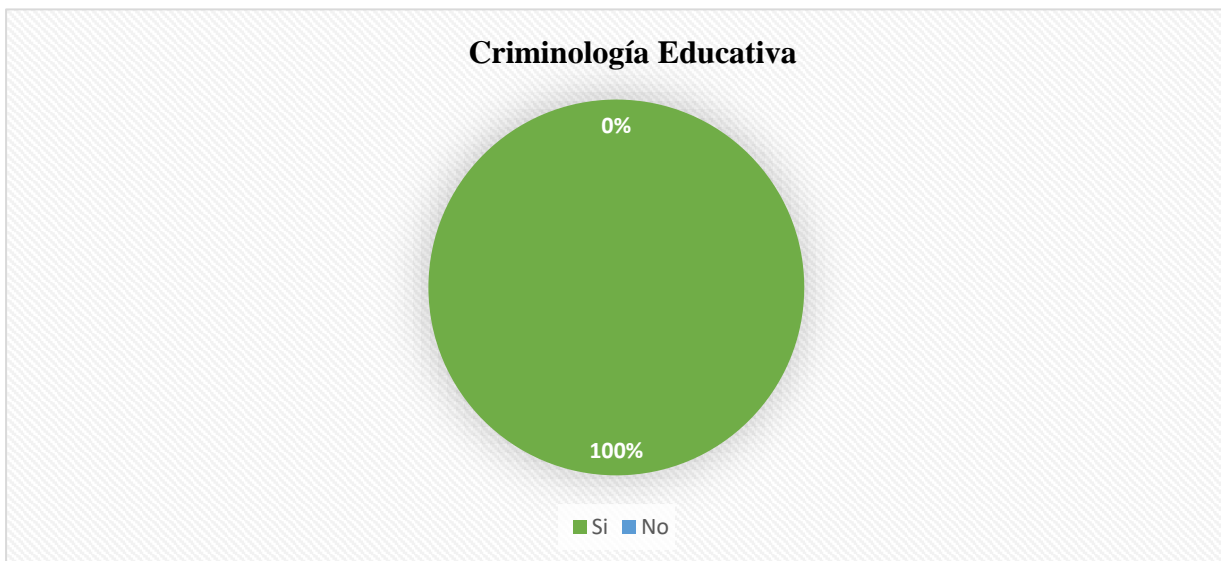
Tabla 5.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 5.



Interpretación: En la presente pregunta, el total de 15 encuestados los cuales corresponden al 100%, señalan que si consideran que una política enfocada en la criminología educativa funcionaria como herramienta de prevención de conductas antisociales en los centros de enseñanza mediante programas educativos, los encuestados indican que sería una buena alternativa enfocada en evitar la criminalidad con el fin de educar a los niños y adolescentes, estudiar y analizar e identificar porque y que tipo de conducta presentan, ya que consideran que puede ayudar a tratar con exactitud temas concretos y facilitar las medidas que se deberían tomar en cuenta para solucionar este problema que afecta a la sociedad.

Análisis: En esta pregunta concuerdo con la opinión del 100% de los encuestados, en que la Criminología Educativa puede funcionar y ser eficaz si se la considera al momento de crear o mejorar una política pública de prevención en los Centros de Enseñanza, ya que tiene un enfoque importante para prevenir, tratar y analizar la conducta delictiva antes de que ocurran entre los niños y adolescentes, así mismo mejorar la seguridad y el bienestar de los estudiantes promoviendo un ambiente escolar, seguro y positivo.

Sexta Pregunta. ¿Usted está de acuerdo en que el Plan Nacional de Escuelas Seguras propuesta por el Ministerio del Interior junto con la Policía Nacional se implemente en todos los Centros Educativos?

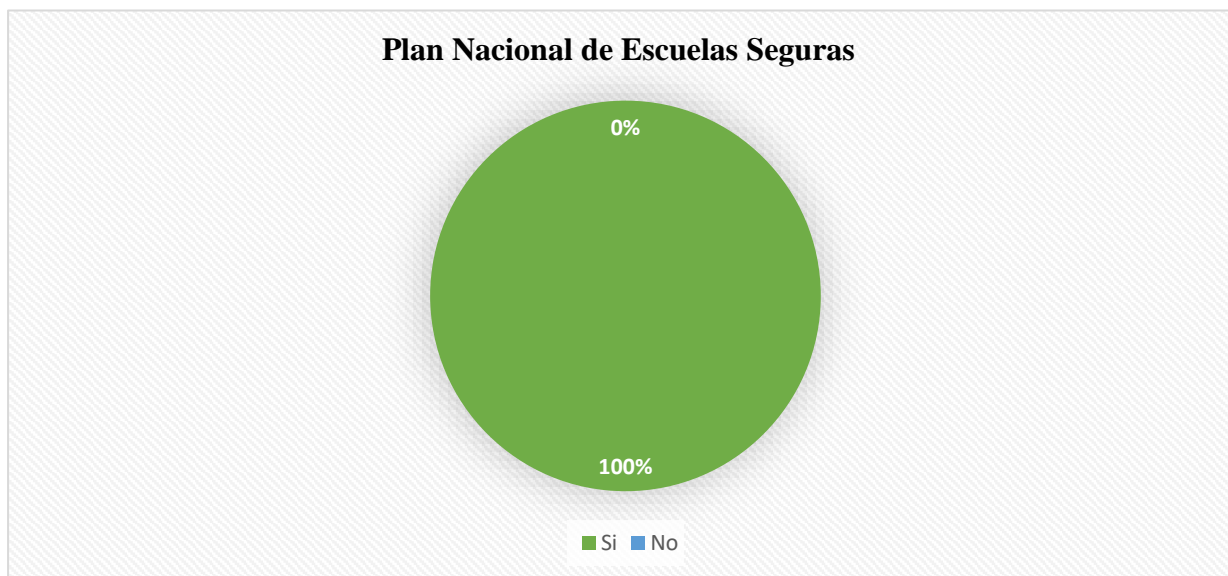
Tabla 6.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 6.



Interpretación: En la presente pregunta, el total de 15 encuestados los cuales corresponden al 100%, señalan que si están de acuerdo en que el Plan Nacional de Escuelas Seguras propuesta por el Ministerio del Interior junto con la Policía Nacional se implemente en todos los Centros Educativos ya que todos están expuestos a todo tipo de peligro por ello consideran que es necesario que todos los niños y adolescentes reciban un tipo de ayuda que permita prevenir, orientar y controlar antes de que se pueda dar algún tipo de conducta antisocial y criminal en la cual se vean afectados, así mismo mencionan que también es importante prestar más atención a los Centros que presentan mayor índice de criminalidad.

Análisis: En esta pregunta estoy de acuerdo con la opinión de todos los encuestados en cuanto a que todos los niños y adolescentes deben ser partícipes de las políticas enfocadas en prevención de delitos ya que todos pueden llegar a involucrarse en la delincuencia sin importar de que tipo de Centro de Enseñanza provengan, sin embargo, también considero que se debería poner más énfasis en los Centros en donde hay niños y adolescentes que ya presentan conductas antisociales.

6.1.1. Resultado de las encuestas a profesionales de la Educación

La presente técnica de encuesta fue aplicada a diversos profesionales de la educación del País, en una muestra de 15 profesionales. El cuestionario está conformado por un banco de seis

preguntas, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados que a continuación serán presentados

Primera pregunta. Según su punto de vista ¿Considera que existe algún tipo de violencia sea acoso, drogadicción, ingreso de armas y cuchillos dentro de los centros de enseñanza?

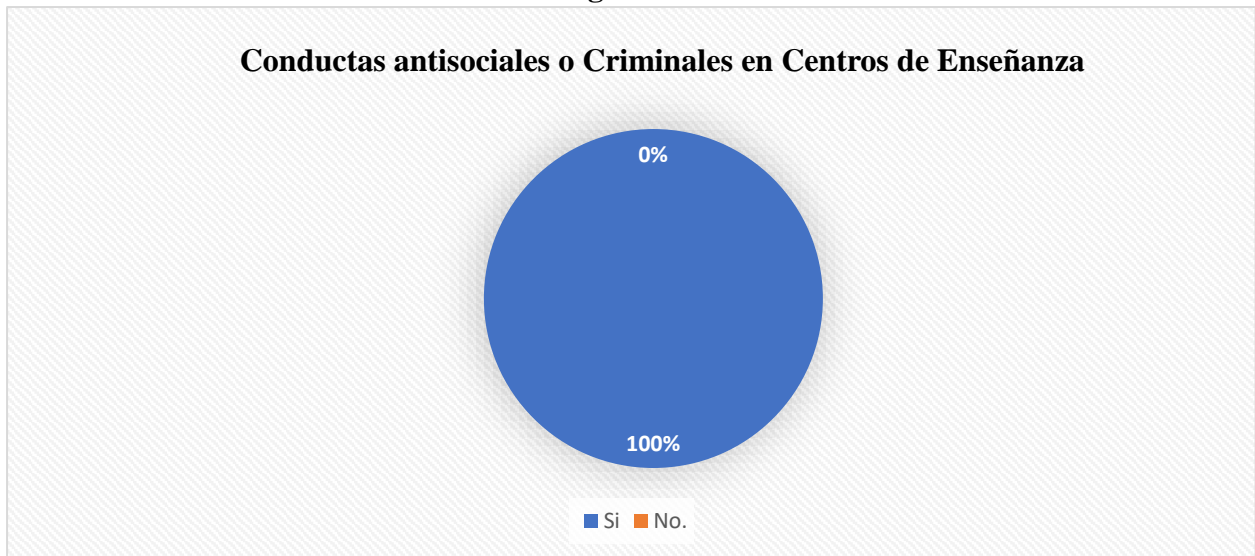
Tabla 7.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales de la Educación

Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova Figura

Figura 7.



Interpretación: En la presente pregunta, el total de 15 encuestados los cuales corresponden al 100%, señalan que si existen conductas antisociales o criminales dentro de los Centros Enseñanza como el acoso, drogadicción, ingreso de armas y cuchillos, donde consideran que es por la falta de control y porque no se les permite al docentes hacer revisiones de mochilas en los Centros Educativos, además manifiestan que los niños que viven en zonas con una alta tasa de criminalidad se ven influenciados por las conductas violentas en su localidad, actitudes y comportamientos para luego practicarlos dentro de las instituciones.

Análisis: En la presente pregunta concuerdo con el 100% de los Encuestados en el sentido de la existencia de conductas antisociales o criminales en los Centros de Enseñanza lo cual se ha vuelto muy evidente gracias a los medios de comunicación y estadísticas en donde los más común son las drogas y el acoso, si bien es cierto los docentes no tienen facultad para hacer revisión ya que esto solo le corresponde a la Policía Nacional.

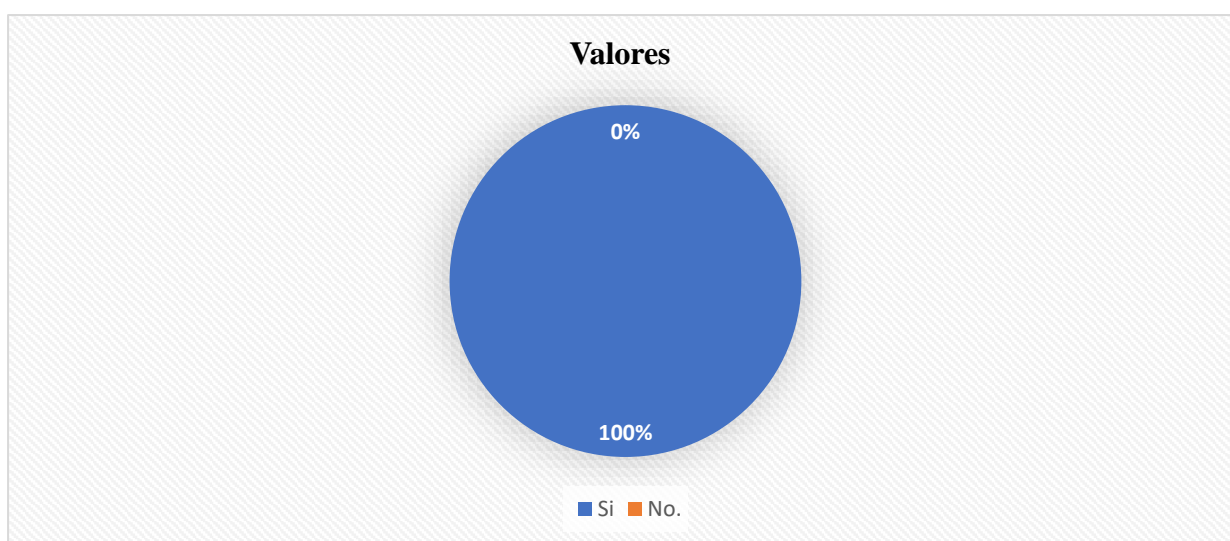
Segunda pregunta. El artículo 2.3 literal c de la Ley de educación Orgánica Intercultural establece que la educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promueve la libertad personal y respeto a los derechos ¿Usted cree que dentro de los centros enseñanza se practica los valores que promueven la libertad personal y respeto a los derechos de las demás personas?

Tabla 8.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales de la Educación
 Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 8.



Interpretación: En la presente pregunta, el total de 15 encuestados los cuales corresponden al 100% dicen que si se practica los valores que promueven la libertad personal y respeto a los derechos de las demás personas establecido como un principio en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los encuestados indican que siempre se toma en consideración los valores dentro de la enseñanza y que además dentro de las planificaciones docentes se trabaja en relaciones transversales que consisten en la transmisión y aplicación de valores en el Centro de Enseñanza y fuera de él, así mismo afirman que aunque se llegue a practica este principio los estudiantes de hoy en día no logran reforzar estos valores en el ambiente familiar ya que todo es causa de la sobre protección de los padres quienes apoyan las conductas negativas de sus hijos.

Análisis: En mi opinión personal los valores éticos y una educación de calidad son indispensables en la formación de los niños y adolescentes, por ello concuerdo con los encuestados en que estos valores deben ser enseñados también en el hogar para luego reforzarlos en los Centros educativos, sin embargo muchas de las veces no es así ya que los Padres consideran que todo le corresponde a los Docentes, pero lo que si es verdad es que al estar expuestos a algún tipo de conducta antisocial o criminal no se les estaría dando una educación de calidad a los alumnos.

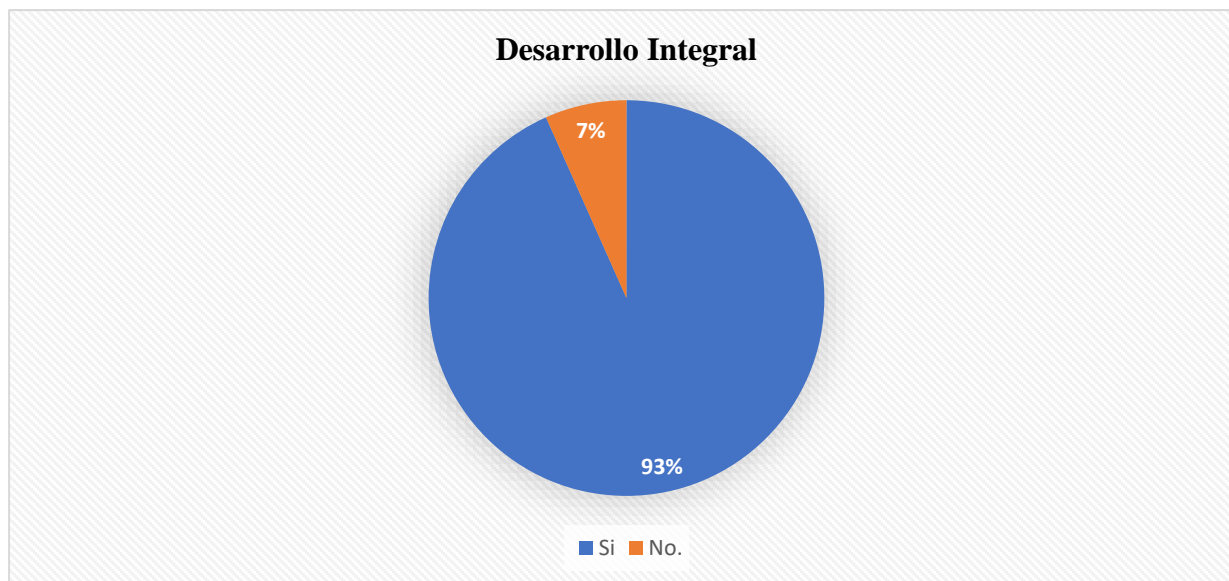
Tercera pregunta. De acuerdo a su criterio ¿Cree usted que la falta de medidas preventivas que permitan prevenir las conductas antisociales en niños y adolescentes impiden que estos tengan un desarrollo integral adecuado?

Tabla 9.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	14	93%
No	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales de la Educación
 Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 9.



Interpretación: Esta pregunta 14 de los encuestados lo cual corresponde al 93% manifestó que la falta de medidas preventivas si impiden el desarrollo integral de los niños y jóvenes, por estar actualmente expuestos a algún comportamiento antisocial o criminal, entre otras cosas se estaría vulnerando el derecho a la educación y vivir un ambiente sano, así mismo sugieren que este tipo de medidas preventivas deben incluir a todos, tanto estudiantes, docentes y expertos, para prevenir cierto tipo de delitos, mientras que 1 de los encuestados lo cual corresponde al 7% dice que no se da ningún impedimento porque piensan que las medidas preventivas no son importantes ni efectivas porque los estudiantes no les dan importancia.

Análisis: En cuanto a esta pregunta estoy de acuerdo con la opinión del 93% de los encuestados, ya que considero que el cumplimiento efectivo de los derechos es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral y al estar expuestos a algún tipo de conducta antisocial o criminal se los está vulnerando, por ende, las medidas preventivas que involucre a toda la comunidad educativa y la familia permitirán tomar acciones rápidas frente a riesgo de conductas negativas en los estudiantes.

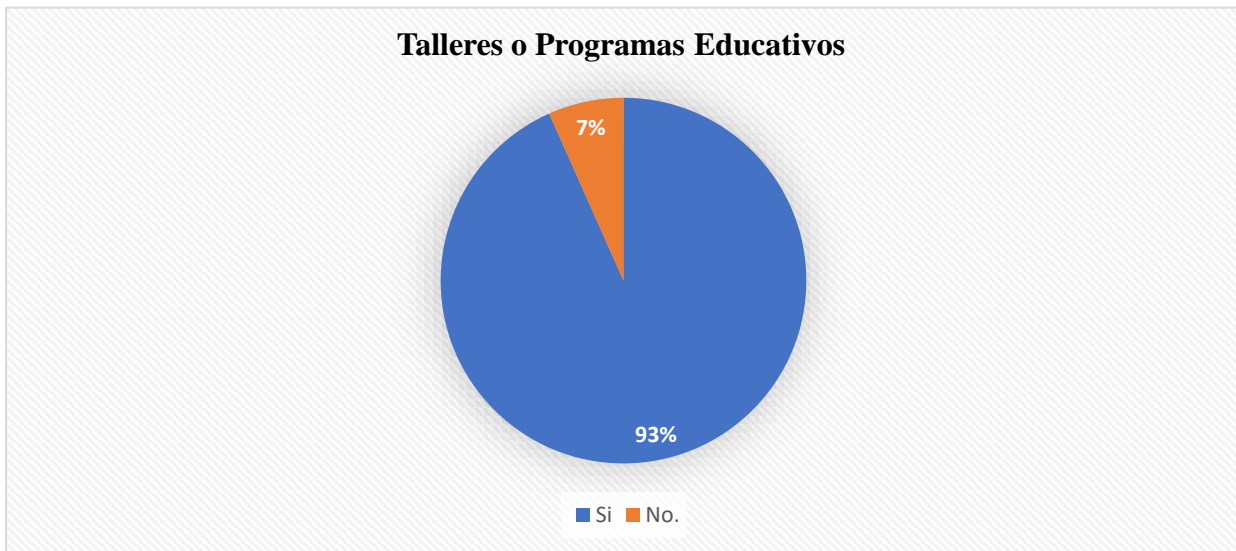
Cuarta pregunta. ¿Está de acuerdo en que el Ministerio de Educación implemente talleres o Programas educativos enfocados en la Criminología Educativa dentro de la planificación curricular como una medida de prevención de delitos?

Tabla 10.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	14	93%
No	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales de la Educación
Autora: Carolina Elizabeth Condo y Córdova

Figura 10.



Interpretación: En la presente pregunta 14 de los encuestados mismos que corresponden al 93%, indican que si están de acuerdo que se implemente este tipo de talleres o campañas preventivas enfocadas en la Criminología Educativa porque lo consideran interesante e importante orientar y capacitar a los estudiantes con programas de formación en relación a la prevención de delitos y logrando su auto reflexión, mientras que un encuestado que corresponde al 7% de los encuestados dijo que no, porque afirman que lo necesario es que las leyes sean reformadas para dar menos poder a los estudiantes y más autoridad a los maestros.

Análisis: En esta pregunta comparto con la opinión del 93% de los encuestados, en el sentido que es fundamental implementar este tipo de talleres debido al aumento de conductas antisociales o criminales lo cual genera preocupación y sobra, por ende, es responsabilidad del Estado implementar estrategias integrales de prevención y disminución de violencia escolar que se

enfoque en las principales causas que da origen al comportamiento negativo e intervención temprana que si bien es cierto esos son los aspectos y mecanismo de la Criminología educativa que presentan los estudiantes para así garantizar una buena orientación en cuanto a la prevención.

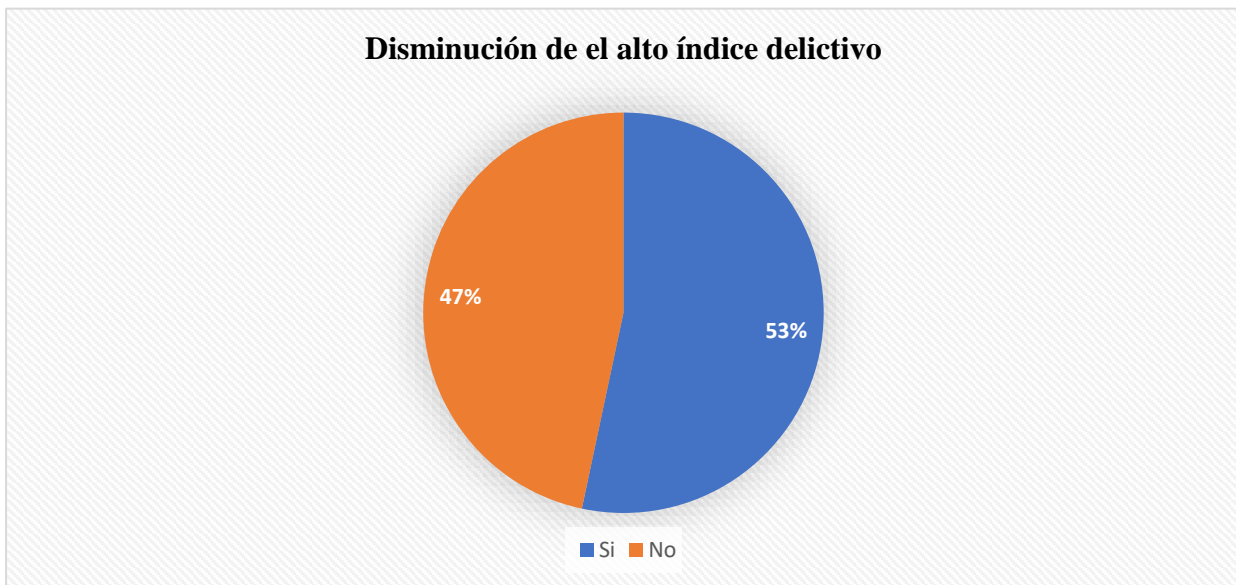
Quinta pregunta. ¿Usted considera que las campañas de difusión de valores y talleres de prevención delictiva en los Centros de Enseñanza podrán disminuir el alto índice delictivo de los adolescentes?

Tabla 11.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	8	53%
No	7	47%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales de la Educación
 Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 11.



Interpretación: En la presente pregunta 8 de los encuestados mismos que corresponden al 53%, señalan que si es indispensable y aconsejable este tipo de talleres pues con ellos los estudiantes

aprenden las causas y consecuencias que puede ocasionar el delito, por lo que les da oportunidad de reflexionar y encaminar su conducta, en cambio, el 47% no les resulta útil, pues consideran que si no se cambian las leyes todo seguirá igual y que las charlas nos sirven de nada si no existe en interés por parte de los estudiantes.

Análisis: En esta pregunta comparto con la opinión del 53% en el sentido que este tipo de estrategia podría disminuir el índice delictivo y de conductas antisociales en los Centros de enseñanza, ya que la difusión de valores es un camino para la prevención de la violencia escolar. Por otro lado no comparto con el 47 % de los encuestados ya que considero que la temática de valores necesariamente debe ser incluido en todas las áreas de aprendizaje y no solo a nivel conceptual que es el típico error que se ha evidenciado en la educación actual, además dentro de las actividades para prevenir la violencia dentro de las instituciones que se busca incluir como son los talleres de prevención delictiva donde se procure el desarrollo armonioso de niños y adolescentes a partir desde la primera infancia y no obligarlos si no más bien incentivarlos.

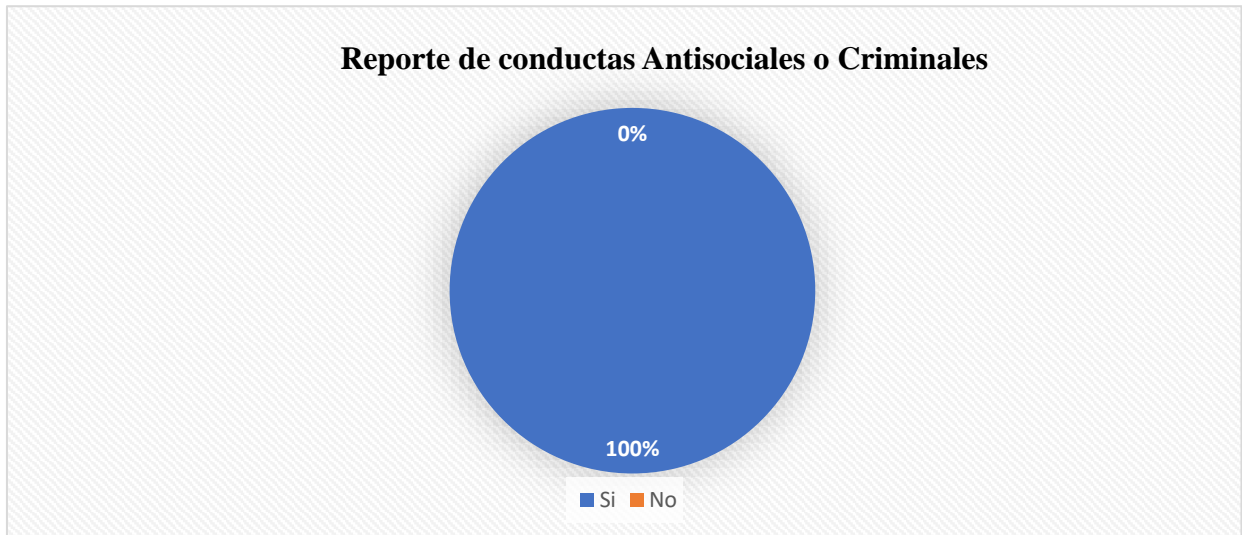
Sexta pregunta ¿Usted como docente da la oportunidad para que los estudiantes reporten de manera confidencial actos agresivos o conductas delictivas que se producen dentro del centro de enseñanza en el cual trabaja?

Tabla 12.

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Profesionales de la Educación
 Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Figura 12.



Interpretación: En la presente pregunta los 15 encuestados mismos que corresponden al 100%, señalan que si dan la oportunidad para que sus estudiantes reporten alguna conducta que se produzca dentro del Centro de Enseñanza ya que consideran que el rol del docente es brindar confianza a sus estudiantes permitiendo hacer seguimiento al alumno que comete los actos agresivo para poder corregirlo y ayudarlo, así mismo establecen espacios de reflexión ante conductas observadas en otros estudiantes promoviendo valores de empatía y respeto, pero muchas de las veces los estudiantes por miedo a represalias no dan a conocer o denuncian aquellas personas cuya conducta no es la adecuada y que no se vincula con los valores que promueve la institución por ello es importante la confidencialidad para proteger la integridad de nuestros estudiantes.

Análisis: En mi opinión personal considero que toda la planta docente debe tener conocimiento de las estrategias que orienten y faciliten la labor del profesor para que se pueda disminuir la emisión de las conductas problemáticas de los estudiantes, además el docente debe generar un ambiente agradable y de confianza desde el dialogo entre docente y los mismos estudiantes que permita en ellos el respeto, responsabilidad y autocontrol a favor de su desarrollo integral, ya que en algunos Centros educativos no existen estrategias adecuadas para manejar y afrontar la presencia de conductas antisociales o criminales ni mucho menos para intervenir o prevenir educativamente.

6.2.Resultados de las entrevistas

La presente técnica de entrevista, fue aplicada a 6 profesionales del Derecho, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado

Primera Pregunta: *¿Qué opinión le merece sobre el aumento de delitos cometidos por adolescentes en el Ecuador?*

Respuestas:

Primer entrevistado: Es muy preocupante esta problemática ya que pone en riesgo la seguridad pública por ende existe cometimiento de acciones reñidas con la ley penal debido a la menor restricción de sus padres y miembros de la sociedad por la reforma revolucionarios del sistema de vida adecuada por los medios telemáticos

Segundo entrevistado: Desde mi punto de vista considero que la Delincuencia juvenil o delitos cometidos por adolescentes es la respuesta a varios factores de riesgos, que pone en peligro y afecta de manera directa a la sociedad convirtiéndose en un problema muy preocupante que requiere de mayor atención.

Tercer entrevistado: Mi opinión muy objetiva es que los delitos que se cometen por adolescentes son resultados de la bendita y falsa tecnología que se vende por las redes sociales es la madre de esta nueva ola delictiva y criminal con la cual se aprovecha de la inestabilidad de los niños y adolescentes lo cual genera una gran preocupación.

Cuarto entrevistado: En mi opinión considero que el aumento de delitos en adolescentes se debe a la falta de prevención y socialización de los organismos competentes ya que estos tienen la responsabilidad de crear políticas criminales de prevención enfocadas en este grupo, sin embargo, es un tema que genera grandes preocupaciones en la sociedad ya que nos afecta de manera directa y porque se supone que este grupo es el desarrollo del País para tener una mejor sociedad

Quinto entrevistado: Este problema social es muy preocupante porque relevante y preocupante qué se debe principalmente a las causas de falta de fuentes de trabajo y el aumento de bandas delincuenciales que asechan a los niños y adolescentes de muy bajos recursos, pienso que el gobierno debería tomar mucha más importancia en este grupo que poco a poco va contaminando la juventud.

Sexto Entrevistado: Bueno, hay una cifra alarmante de que ahora se los toma a los adolescentes como sujetos inimputables para la comisión de ciertos delitos más bien creo que es un fenómeno un poco relacionado con el crimen organizado donde se está utilizando y captando a menores de

edad para llevarlos incluso a escuelas de sicariato entonces es una situación que genera bastante alarma y conmoción social y el Estado en su rol fundamental no ha asumido una función importante al respecto con lo que debe ser a la prevención y a la represión de este tipo de delitos y veremos mayores índices de inseguridad ciudadana y es lamentable, por ejemplo en la ciudad de Guayaquil el año anterior cuando lo mataron al Fiscal y funcionarios pertenecientes a la administración de justicia fueron acribillados y los sicarios eran adolescentes, insisto es lamentable lo que está pasando en el País ya que demuestra una cifra negra de la delincuencia de patronos o de personas que nunca fueron involucradas y que ahora se está saliendo de las manos porque ya no se habla de la delincuencia en adultos sino infantil y eso es grave, y si nos ponemos a pensar son inimputables y ellos si tienen el sometimiento a medidas socioeducativas más que todo están haciendo un reclutamiento que están dañando el entorno social.

Comentario de la autora: Concuero con la opinión de los entrevistados, si bien es cierto es evidente el alto índice de delitos cometidos por adolescentes lo cual es muy preocupante, si bien es cierto problemática ha generado en los últimos años una conmoción social en toda la sociedad donde se puede ver a niños de 11 y 13 años participar en hechos delictivos como robos y ya cuando cumple los 15 años ya se convierten en sicarios profesionales siendo los niños los más vulnerable, muchas de las veces estos adolescentes están ligados a las bandas criminales que se han apoderado de las calles de nuestro país, en mi opinión personal considero que también este alto índice se debe a la poca rigurosidad de las medidas que se les imponen a los adolescentes al momento de cometer un delito pues las bandas delictivas se aprovechan de esta situación.

Segunda Pregunta: ¿Cuál considera que son los factores que contribuyen a generar la delincuencia juvenil en Centros de Enseñanza Básica?

Respuestas:

Primer entrevistado: La mentalidad transmitida en diversos programas audiovisuales mismos que con llevan a la enseñanza del mal comportamiento e incluso el uso de alucinantes o drogas, sin embargo también considero que a veces las malas amistades influyen mucho, las bandas delincuenciales que asechan a los adolescentes par que cometan delitos ya que son inimputables y los problemas familiares e incluso tienen algún familiar que pertenecen a bandas criminales entonces ellos siguen el mismo camino, ya sea vendiendo drogas, consumiendo, portando y mostrando armas de gran calibre en los centros de enseñanza como se ha visto en los noticieros.

Segundo entrevistado: La mayoría de veces las conductas antisociales y criminales en niños y adolescentes dentro y fuera de los Centros de Enseñanza viene acompañada por el consumo de sustancias estupefacientes, también otro factor que considero es el crecimiento de familias desestructuradas con escaso control en los jóvenes, cierto abandono de la educación, alcoholismo de sus progenitores a veces también integran bandas entonces los adolescentes van por el mismo camino por muchas de las veces son de escasos recursos lo cual los obliga a delinquir, sin embargo creo que también la falta de campañas educativas dentro de las instituciones gubernamentales y dentro de los mismos hogares

Tercer entrevistado: Como antes dije que la tecnología es el principal causante del conductas antisociales y criminales en los niños y adolescentes, ya que considero y creo que afecta mucho a su cerebro y no les permite desarrollar sus capacidades o incluso he visto muchas de las veces por los juegos en los cuales utilizan armas y matan entonces ellos buscan hacer lo mismo, así mismo las drogas que es muy común dentro de los Centros Educativos o de Enseñanza, las malas amistades, la familia y la sociedad en general considero que son factores de riesgo que si bien es cierto son conocidos como factores exógenos porque afecta desde afuera a los niños y adolescentes, no hace mucho en las noticias del periódico veía que adolescentes y niños entre 12 y 15 años ingresaban armas y cuchillos las instituciones como si fueran juguetes más en la Costa donde es alto el índice de criminalidad, considero que es evidente que está afectando mucho a los jóvenes y es un problema muy serio que niños presenten este tipo de conductas, otro punto es que la delincuencia juvenil es una de las formas para continuar con la desigualdad y la sociedad.

Cuarto entrevistado: Yo considero que los factores exógenos son los que contribuyen a generar la delincuencia pueden ser problemas familiares, las malas compañías, las redes sociales o a veces los la falta de recursos económicos que influyen en niños y adolescentes a cometer conductas antisociales o criminales.

Quinto entrevistado: La falta de respeto a los docentes que inciden en la no identificación de los ejes de control de la sociedad, así mismo considero que también son factores de riesgo la familia que a veces es disfuncional o dentro de ellas hay alguien que parde de bandas delictivas, las amistades que influyen muchísimos en nuestros niños y adolescentes para el cometimiento de conductas antisociales y delitos dentro de los Centros de Enseñanza, evidentemente se ha visto en los medios de comunicación que todo esto se está saliendo de control, hay drogas, ingresan armas a los establecimientos y son niños de 12 años quienes los hacen pienso que muy notorio que la

delincuencia se está apoderando de nuestros jóvenes, así mismo esta ola de la Delincuencia afecta también a las afueras de los establecimientos ya que matan a personas sin importarles la vida de los estudiantes, supuestamente la Policía es la encargada de brindar seguridad pero según los padres de familia esto no se está cumpliendo solo llegan se toman la foto de que brindan seguridad y se van, el gobierno tiene que tomar acciones preventivas que busquen orientar o concientizar a los niños y adolescentes .

Sexto entrevistado: Bueno la Delincuencia juvenil se prolifera de algunas maneras que principalmente se da por el microtráfico, la venta de sustancias sujetas a fiscalización, luego vienen los robos, la posesión de armas, entonces estas vemos como las causas por la que se genera la delincuencia juvenil y mire que ese genera desorganización social, el hecho de que los adolescentes, jóvenes estén involucrados en el microtráfico en el consumo de drogas ya los lleva a cometer otro tipos de delitos contra la propiedad, contra la vida, entonces las principales causas yo diría que son factores de carácter económico, social y político, desigualdades sociales y la descomposición social que se vive dentro de los hogares genera bastante estragos en el entorno del adolescente.

Comentario de la Autora

Estoy de acuerdo con lo dicho por los entrevistados, así mismo considero que los factores de riesgo que influyen en un adolescente para que este delinca dentro de los centros educativos pueden ser varios por ende no se puede decir a ciencia exacta que sólo es un factor el que influye, estos pueden ser factores sociales, económicos y políticos dentro de ellos se encuentra el consumo de sustancias estupefacientes y el tener relación con bandas criminales ya que estos reclutan a los niños y adolescentes, otro factor puede ser los problemas familiares que muchas de las veces los niños y adolescentes presencian conductas en su casa por ello van a desquitarse con sus compañeros en los centros educativos, además otro factor no menos importante es los bajos recursos económicos donde se ven obligados a recurrir a la delincuencia sin embargo es importante mencionar que estos factores no todos van afectar de la misma manera si no de diferente forma.

Tercera Pregunta: De acuerdo a su criterio ¿Considera que el Estado debe implementar políticas públicas preventivas para los Centros Enseñanza de educación Básica antes que represivas?

Respuestas:

Primer entrevistado: Si, el Estado tiene una constitución y leyes que afirman protección para todo ciudadano especialmente para los más vulnerables en este caso los niños niñas y adolescentes y en este contexto debería prevenir a los niños para que tengan una educación consciente y fortalecida para que ellos sepan la diferencia entre lo bueno y lo malo, creando e implementando políticas preventivas que incluyan campañas de orientación y concientización en los Centros de Enseñanza.

Segundo entrevistado: Si, considero que el Estado antes de aplicar políticas represivas debería aplicar una política criminal preventiva utilizando todos los estamentos y colaborando con todos quienes trabajan en el gobierno, ya que es su responsabilidad buscar la manera de incidir de forma anticipada ante las conductas antisociales o criminal que puede o no ser delictivo dentro y fuera de los Centros de Enseñanza y garantizar el pleno desarrollo de nuestra juventud, considero que más vale prevenir que castigar.

Tercer entrevistado: Si, el Estado no va a hacer nada y se sustenta en la supuesta delincuencia para seguir viva y supuestamente lucha por nuestra seguridad es el sustento de esta falsa democracia a nivel es hora de ir pensando en una nueva forma de gobierno luchar por la igualdad entre los seres humanos y así encontraremos la paz porque mientras haga dos hombres y una mujer y solo pan para dos continuar a la guerra

Cuarto entrevistado: Si, considero que debería haber una política criminal enfocada en la prevención prestar más que sean eficaces y que sean a base de principios y valores, campañas en coordinación con los rectores y directores de dichos centros de enseñanza, y que no solo se enfoque en los niños y adolescentes si no también en los docentes ya que ellos son los responsables en parte de la educación de sus alumnos, pero a más de eso debe mostrar resultados y en caso de que ya haya alguna política pues deben mejorarla.

Quinto entrevistado: Si, pero considero que deben ir de la mano ambas porque primero hay que educar para luego reprimir

Sexto entrevistado : Bueno, el estado tiene propuestas dentro del plan nacional de desarrollo lo que no tenemos la manera de ejecución, por ello dentro de la Constitución se establece que la forma del accionar por parte del Gobierno debe ser a través de política públicas propuestas por parte del Estado pero hay que ver de qué manera funciona la política pública, porque no solamente se debe hacer una política a través del sistema formativo sino también del eje de acción investigando cuales son los factores de riesgo es decir que hacer frente a estos factores, entonces

en los Centros educativos contra con propuestas como políticas públicas no como política criminal porque es obviamente algo que tiene que ver con una política macro plan de acción, acá son políticas propias específicas para cada caso, entonces frente a eso si hace falta rediseñar modelos de gestión que permitan hacer el control dentro de los Centros educativos sobre todo para que no se dé mucho, la venta de sustancias sujetas a fiscalización eso lo que más se prolifera y lo que más se acentúa, ahora vemos el conflicto de bandas de los choneros, de los lagartos, etc., esto genera una polarización cuando no se cuenta con mecanismo claros y específicos con propuestas que generen activación.

Comentario de la Autora

En cuanto esta pregunta concuerdo con los entrevistados en el sentido que el Estado debería implementar políticas públicas en los centros de enseñanza con enfoque de prevención, que incluyan difusión de valores y principios que permiten orientar, educar e intervenir a los niños y adolescentes desde temprana edad y al implementar una política represiva no estamos tratando con el origen del problema, pero es evidente que las políticas creadas por el gobierno no están teniendo resultados debido al alto índice de delitos cometidos por adolescentes. La política preventiva debe buscar, establecer y determinar cuáles son los factores que influyen que haya conductas en los centros educativos buscar porque será esta conducta como se ve esa conducta qué hacer ante este tipo de conducta

Cuarta Pregunta: ¿De acuerdo a su criterio que aspectos o características de la criminología Educativa considera que mejorarían la política de acción para prevenir conductas Antisociales o Criminales en los Centros de Enseñanza?

Respuestas:

Primer entrevistado: Según mi criterio personal creo que los aspectos que se debe considerar de la criminología educativa para mejorar las políticas públicas es el analizar las causas de la delincuencia es decir los factores que pueden influir en la conducta de los jóvenes, la prevención y detección temprana, así mismo considero que también depende mucho de la metodología de enseñanza en su aplicación para que puedan alcanzar mejor prevención.

Segundo entrevistado: Bueno, este tema resulta interesante ya que según la doctrina la criminología educativa tiene varias categorías e instrumentos, por ende pienso que para mejorar una política pública que se enfoque en este tipo de criminología se debe considerar varios mecanismos y aspectos como lo son el fortalecer programas educativos que se hayan

implementado para las unidades educativas, así mismo en la formación del docente en cómo debe actuar ante una situación de violencia y la intervención temprana, deberían centrarse en la prevención y en la enseñanza de sus consecuencias y si creo que es importante.

Tercer entrevistado: El Estado debe crear nuevas leyes como cadena perpetua para todos estos adolescentes que cometen delitos, sin embargo, para prevenir en los Centros de Enseñanza si funcionaria el mejorar la política pública de Estado y que esta esté encaminada y enfocada en los mecanismos de la criminología educativa ¿por qué? Porque si bien es cierto esta se trata de entender como el entorno educativo influye en la delincuencia y uno de los aspectos que se puede considerar para mejorar la política pública es la intervención temprana pero también incluir a las familias para prevenir y tratar los problemas de conducta otro puede ser el análisis de los factores que influyen en los niños, niñas y adolescentes. Y si funcionaria como una herramienta preventiva.

Cuarto entrevistado: Yo considero que debe priorizarse como política pública no como de protagonismo, y para mejorar o crear un política publica pienso que si funcionaria la criminología educativa pero antes debemos estudiarla es decir considerar que aspectos nos podrían servir para que esta política preventiva sea efectiva y tenga resultados, porque la criminología es muy amplia puede ser el enfocarse en los factores de riesgo que pueden ser sociales, económicos o también funcionaria la relación de los alumnos con el docente, con su entorno y la comunidad.

Quinto entrevistado: Bueno, pero insisto que tienen que ser procesos con control de resultados posteriori es decir recurriendo a la experiencia, aspectos como la intervención y detección temprana, apoyo a los estudiantes que presente alguna conducta, las relaciones con sus compañeros y docentes.

Sexto entrevistado: Si bien cierto nosotros como ciudadanos podemos participar con propuestas de políticas públicas ya que así lo establece la propia Constitución, al considerar la Criminología Educativa debemos analizar cuál de sus características podemos adecuarlas dentro de los Centros educativos, hay que estudiarla para ver desde que punto de vista serviría para poder plantear una política de acción de prevención para impedir la comisión de delitos en adolescentes dentro de los Centros educativos, los mecanismos de prevención de la relación entre alumno docente, el entorno social , el comportamiento del estudiante y se debe tomar en cuenta que es muy amplio, entonces nos dice los instrumentos, los aspectos que se debería considerar para mejorar la política acción el comportamiento del estudiante y se debe tomar en cuenta que es muy amplio, entonces nos dice

los instrumentos, los aspectos que se debería considerar para mejorar la política acción para prevenir son los factores que influye en los jóvenes a cometer conductas antisociales o criminales-

Comentario de la Autora

Definitivamente estoy de acuerdo con las respuestas de los entrevistados ya que considero que la criminología educativa es una ciencia que se centra en el estudio del comportamiento delictivo en el contexto educativo por ende nos ofrece medidas, categorías, aspectos y mecanismo de prevención de conductas antisociales para estudiar la relación de los estudiantes con los docentes, relación de los estudiantes entre compañeros, relación de los estudiantes con su entorno social que permite determinar qué es lo que genera las conductas antisociales dentro de los centros de enseñanza con enfoques ecológicos, psicológicos y criminológicos para prevenir y analizar los factores que influye en los jóvenes a cometer conductas antisociales o criminales, así mismo la intervención y detección temprana, de todos estos enfoques y mecanismos ya antes mencionados se debe analizar cuál sería útil para crear una política efectiva y con resultados.

Quinta Pregunta: De acuerdo a su conocimiento en Derecho ¿Qué sugerencia daría para disminuir los índices de esta problemática?

Respuestas:

Primer entrevistado: Educar más a toda la sociedad, proteger más a todo el ente social, especialmente a la clase más vulnerable como son los seres humanos en este caso los niños niñas y adolescentes que aún están iniciando el desarrollo antes de que se infecten en el mal criminal y poder disminuir el índice de delitos y conductas antisociales o criminales.

Segundo entrevistado: Que el gobierno y la sociedad deberían implementar acciones de campañas educativas dirigidas a la prevención del delito juvenil con el fin de disminuir el alto índice de delincuencia juvenil tanto en los Centros de enseñanza como afuera de ellas.

Tercer entrevistado: Debemos pensar en una nueva forma de gobierno porque la democracia está en su fin luchar y no aceptar esa perspectiva, considero que se debería aplicar campañas educativas enfocadas en la prevención del delito para disminuir y evitar que los niños niñas y adolescentes incurran a la delincuencia juvenil y que lo practiquen en los centros educativos que como es evidente ahora está aumentando mucho

Cuarto entrevistado: Desde luego que no sus efectos colaterales son y serán difusos

Quinto entrevistado: Sí, porque llevaría a la Reeducación de dichos individuos, mientras que para los segundos se trataría de una propuesta de concientización para prevenir el delito

Sexto entrevistado: En primer lugar, la creación de políticas públicas partiendo incluso desde que el estado debería no solamente con una política clara sino mejoran en educación, salud y en vivienda, en encontrar y mejorar un contrato social con la sociedad en donde los involucrados son los mayores sectores vulnerables que son de riesgo pues sean mayor atendidos con prioridad y buscar en los sectores más desocupados, barrios y lugares marginados donde se centra la criminalidad, tomar acciones básicas urgentes para poder prevenir, en ese sentido el estado tiene una responsabilidad social y hay que asumir responsabilidad con confianza y equidad y justicia, como dije con mecanismo pero para eso hay que identificar cuáles son los factores de riesgo en cada centro educativo, cada lugar porque puede ser que vaya variando y hacer que ese análisis represente un costo beneficio en el Ecuador y que se vea reflejado en la disminución del índice de la delincuencia en adolescentes dentro y fuera de los Centros educativos o enseñanza y también buscar las situaciones del porque se da en los centros educativo conductas antisociales y criminales, que es lo que está conllevando y porque se da producto de la criminalidad.

Comentario de la Autora

Estoy de acuerdo con las respuestas dadas por los entrevistados ya que considero que para lograr tener una sociedad más libre y más justa lo ideal sería educar antes que castigar, mediante la educación, ya que es cierto que la escuela es un control social informal donde permite que los niños niñas y adolescentes aprendan lo bueno y lo malo mediante valores éticos y principios, cabe recalcar que no sólo es obligación de la escuela sino también del hogar siendo evidente la escasez de valores en el seno familiar. Pienso también que es necesario y urgente hacer un abordaje psicológico del fondo del problema en los Centros donde existe alto índice de criminalidad y más vulnerables por la presencia de bandas delictivas o de otros factores, porque las políticas represivas por sí solas no llegarán ni encontrarán el origen de las conductas antisociales de los niños y jóvenes dentro de los Centros educativos

6.3. Estudio de Casos

El presente estudio de casos se desarrolla con noticias dadas por los medios de comunicación, considerando sus contenidos para ser analizados, interpretados y expuestos en el siguiente estudio.

Caso N.º 1

1. Datos referenciales

Fuente: El Universo

Dos adolescentes son los sospechosos del asesinato de un policía

Fecha: 15 de febrero del 2023

2. Antecedentes:

El hecho ocurrió en Esmeraldas, donde el Sargento F.B quien era agente investigador de la Dinapen, fue abordado cuando se movilizaba en su moto por una de las calles del Sur de la Urbe el móvil del asesinato del policía sería el robo de su motocicleta y el arma de dotación. Donde los sospechosos bloquearon el paso del agente y lo desestabilizaron y luego se apropiaron de la moto y con la misma arma de fuego lo habrían asesinado, donde parte de este hecho criminal quedo grabado en cámara de videovigilancia. Tres sujetos, dos menores de edad de 11 y 13 años serían los responsables del robo y asesinato.

3. Comentario de la autora

La presente noticia involucra a un menor de edad de 13 años, principal sospechoso de ser el autor del asesinato de un policía, este caso ha causado conmoción en todo el país por la participación de un menor de edad guiado por un adulto, es evidente que detrás de esto están las bandas criminales quienes reclutan y entrenan niños para el sicariato y todo tipos de delitos y cuando llegan a más edad ya se convierten en profesionales de la delincuencia, la Ley solo toma en consideración condenas y cárcel en el caso de niños y adolescentes medidas socioeducativas que evidentemente no están dando resultados positivos, por esta razón es importante y necesario hacer un abordaje psicológico para descubrir y determinar la raíz del problema mediante políticas de prevención enfocada en la delincuencia juvenil que permitan orientar y educar a los niños desde pequeños para luego no tener que reeducar ni castigar, así mismo no esperar a que cometan un delito para brindarles apoyo integral.

Caso N.º 2

1. Datos referenciales

Fuente: El Universo

Un estudiante de 15 años hirió con un cuchillo a su profesora en un colegio del noroeste de Guayaquil

Fecha: 28 de octubre de 2022

2. Antecedentes

Un estudiante de 15 años amenazó con un cuchillo a su profesora en un colegio del Noroeste de Guayaquil esta trato de quitarle el arma blanca al menor y en el forcejeo, resultó con heridas en la

mano y en el antebrazo, la alerta al ECU911 se dio mediante una llamada y al llegar encontraron al estudiante sospechoso dentro del aula donde aún tenía el arma blanca en sus manos, la profesora herida fue llevada a una clínica del norte de Guayaquil para que saturaran y atendieran las heridas mientras que el estudiante fue llevado a la Fiscalía de menores donde se sometió a una audiencia de flagrancia en la cual recibió medidas sustitutivas.

3. Comentario de la Autora

La presente noticia implica a un estudiante de un Centro educativo que presento una conducta criminal ante su profesora con consecuencias graves, considero que este tipo de acontecimientos que no se veían antes afecta a todo el entorno generando pánico entre los compañeros y que si bien se trata de una amenaza pero pudo haber terminado algo mucho peor, se supone que las instituciones son lugares seguros para niños y adolescentes, pero claramente ya no lo son debido a la presencia de conductas antisociales o criminales por parte de los estudiantes que de alguna u otra manera preocupa y genera inquietud en la comunidad

Insisto en que el gobierno debe implementar mecanismos de prevención en los Centros educativos que se enfoque en las relaciones del niño o adolescente con sus docentes, compañeros y con la sociedad y el tipo de conducta que presentan.

Caso N.º 3

1. Datos referenciales

Fuente: Expreso

Agresión hacia tres estudiantes de Quito

Fecha: 10 de marzo de 2023

4. Antecedentes

Tres adolescentes se recuperan de las heridas que recibieron por parte de otros alumnos del Colegio Primicias de la Cultura de Quito, en el sur de la Ciudad, donde fueron atacados con arma blanca por otros alumnos de un plantel capitalino, la agresión se registró la tarde del viernes 9 de marzo, mientras se realizaban las fiestas patronales de la Unidad Educativa, en un video que dura acerca de dos minutos se puede observar como un estudiante se acercó a otro para increparlo y se formó una pelea entre dos, amigos de ambos se metieron y un alumno agrede con una arma blanca a otros, uno de ellos sangraba por la espalda donde fue atacado en el pulmón y fue a un Hospital, mientras que a dos de sus compañeros también los hirieron en la oreja y en la cabeza.

5. Comentario de la Autora

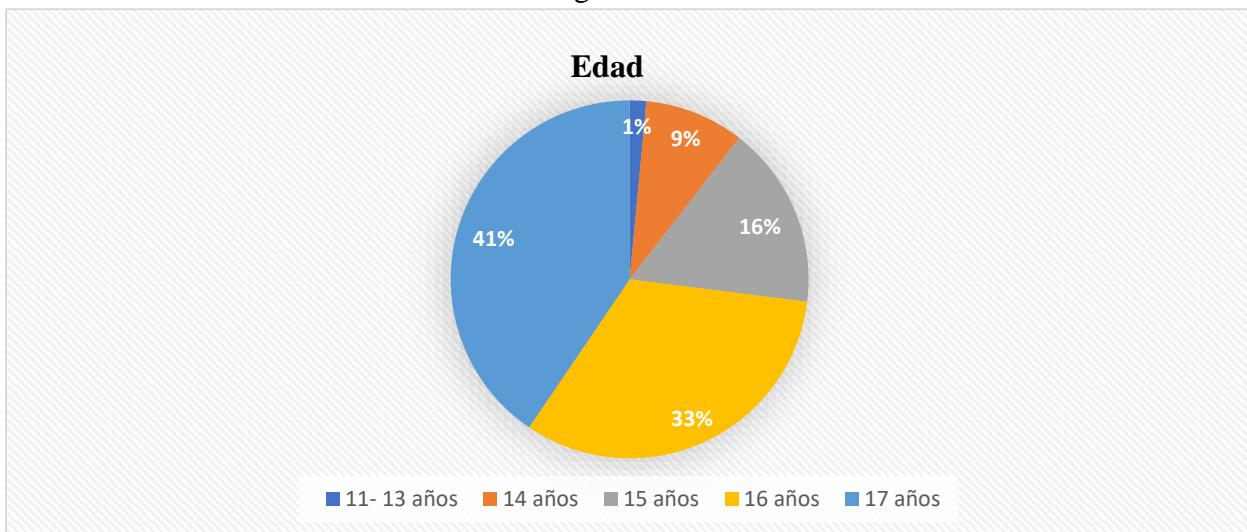
A la vista de esta noticia se puede identificar que las conductas criminales o antisociales dentro de los Centros de Enseñanza son una realidad que está presente no solo en nuestro Ecuador sino también a nivel Internacional, es una situación muy alarmante que preocupa a toda la sociedad especialmente a los Padres de Familia quienes consideran que sus hijos no están seguros dentro de los Centros de Enseñanza.

Considero que el Estado es el responsable de actuar en estas situaciones por ende debe crear políticas públicas, programas que estén dirigidos directamente a la prevención de conductas antisociales o criminales en los niños y adolescentes, la cual garantice una educación de calidad libre de violencia, ya que si bien es cierto al estar expuesto a algún tipo de conducta da como resultado la vulneración de los derechos y afectaciones en su desarrollo integral y psicológico, por lo tanto se debe implementar de manera necesaria un control para garantizar que estas acciones sean respetadas y cumplidas.

6.4. Análisis de Datos Estadísticos

Edad de adolescentes que cometen delitos

Figura Nro.1



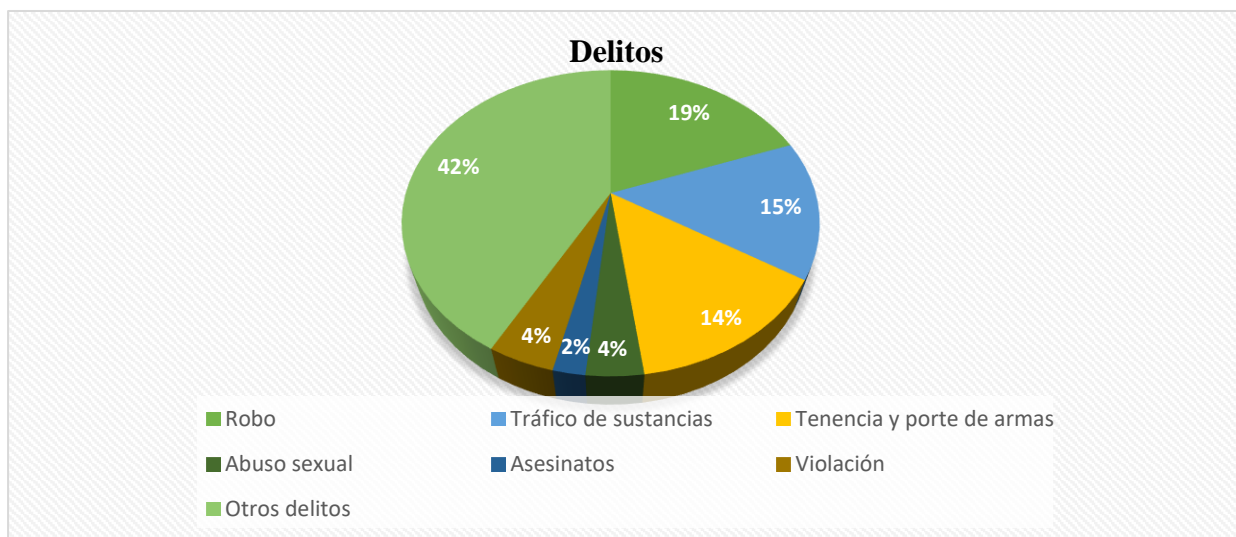
Fuente: Consejo Nacional para la igualdad Intergeneracional de Niños, Adolescentes y Adultos mayores (CNI)

Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

De acuerdo a las estadísticas la edad de adolescentes infractores cada vez va disminuyendo, donde los niños también son los involucrados ya que desde 8 a 12 años empiezan a expender droga y a los 13 ya conducen carros y motos para cometer delitos mucho más graves, pienso que la edad juega un papel fundamental en el cometimiento de delitos ya que se consideran inimputables es decir no pueden ser condenados sino solo les imponen medidas socioeducativas que poco o nada resultan efectivas.

Delitos cometidos por menores de edad en el año del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022

Figura Nro. 2



Fuente: Diario El Universo

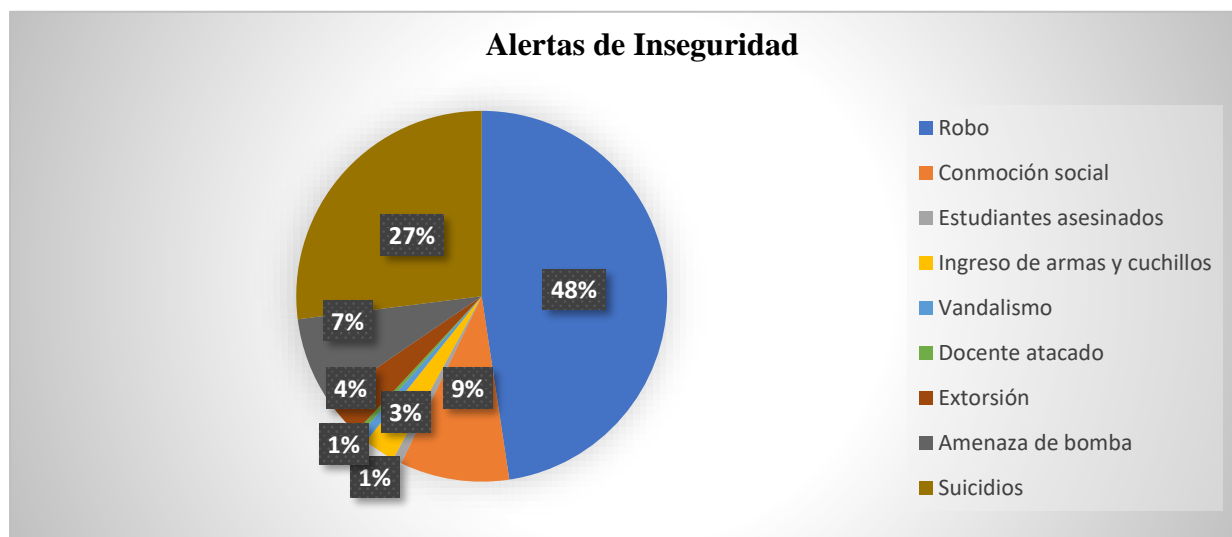
Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

Según estadísticas dadas por el diario El Universo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 la policía detuvo a 2.101 menores de edad por estar implicados en varias actividades delictivas lo cual representa el 3% de todos los detenidos escala nacional. Aquí podemos darnos cuenta cuales son los delitos que son más comunes en los adolescentes y son el robo con 397 casos, tráfico de sustancias ilícitas con 299 casos y tenencia y porte de armas con 287 detenciones, si bien es cierto varios de estos de estos adolescentes también han estado involucrados en delitos graves como muertes violentas, violación, abuso sexual, entre otros los cuales son considerados muy graves. Es importante mencionar y subrayar que desde 2014 hasta febrero del 2022 pasado fueron denunciados 8.820 jóvenes, o un promedio de 1.100 menores de edad por año. Desde entonces, 5.567 menores y 1.369 menores también han sido denunciados por tráfico de sustancias

controladas. por tenencia y tenencia ilícita de armas y 3.005 por hurto. Si bien es cierto que todas estas cifras son alarmantes y confirman el aumento de la delincuencia juvenil en el país, la mayoría es aprovechada por los grupos del crimen organizado, creo que debe haber un debate sobre castigos más severos para los jóvenes que delinquen en asesinatos y sicariato ya que no deben ser sometidos a las mismas medidas que los jóvenes que cometen otros delitos menos graves.

Tipo de Alertas de Inseguridad en el Sistema Escolar del año 2022

Figura Nro. 3



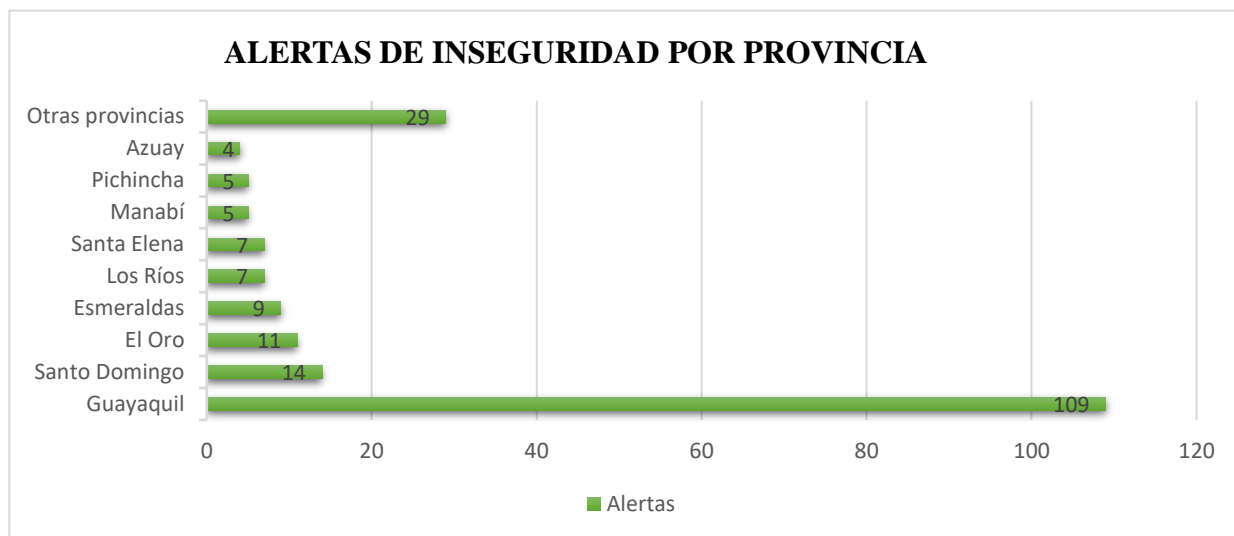
Fuente: Dirección Nacional de Gestión de riesgos Ministerio de Educación

Autora: Carolina Elizabeth Condoy Córdova

En base a las estadísticas presentadas se puede corroborar los acontecimientos violentos que ocurren dentro de los Centros de Enseñanza, convirtiéndose en algo inquietante para la sociedad ya que el aumento de conductas antisociales o criminales afectan a los niños y adolescentes evitando que tengan un desarrollo saludable involucrando a todos tanto a estudiantes como a docentes, según las estadísticas los delitos más comunes son el robo con el 65% y la conmoción social poniendo en riesgo la sana convivencia dentro de los Centros educativos. Según varios medios de comunicación niños y adolescentes de entre 11 años y 15 años ingresan en sus mochilas, armas de fuego, armas blancas de todo tipo y sustancias estupefacientes lo cual evidencia que existe vandalismo en los centros educativos, en guayaquil se han detectado 3 casos, en Durán 1, Quevedo 1 mientras que en Quito fueron 2 casos de posesión de armas, en total han sido 7 casos. Con respecto a esto es importante que los niños y adolescentes reciban orientación y así mismo los docentes para que les permita identificar conductas tempranas y poder prevenir.

Alertas de Inseguridad en Centros Educativos por provincia en el año 2022

Figura Nro. 4



En el año 2022 se recibieron 198 alertas de seguridad en los Centros Educativos, de acuerdo a las estadísticas la ciudad de Guayaquil es la zona con más cantidad de alertas de emergencia, seguida por Santo Domingo y el Oro donde las causas más comunes es el microtráfico y el robo en los Centros Educativos, esto se debe a que en la Región Costa se concentran la mayoría de bandas delincuenciales que influyen en niños y adolescentes convenciéndolos de cometer conductas antisociales o criminales, así mismo es importante volver a recalcar y mencionar los factores de riesgo que influyen muchísimo, ya que muchos de los involucrados son de bajos recursos, viven en pobreza, por las malas amistades y las redes sociales, entre otros.

7. Discusión

En la presente discusión de los resultados obtenidos en el estudio de campo, se procede a su empleo para lograr la verificación de los objetivos y contrastación de la hipótesis que se describen a continuación:

7.1. Verificación de objetivos

En el presente Trabajo de Integración Curricular se aprobaron y plantearon un objetivo general y tres específicos, de los cuales se procede a su verificación.

7.1.1. Verificación del Objetivo General

El objetivo general del presente Trabajo de Integración curricular es el siguiente

1. Realizar un estudio doctrinario y jurídico de la criminología en la educación primaria como una medida de prevención para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

El presente objetivo se logra verificar en el estudio conceptual, doctrinario y jurídico al desarrollar el marco teórico, debido a que mediante el estudio minucioso de los subtemas me permitió desarrollar y analizar conceptos de la Criminología y Criminología educativa como una medida y herramienta de prevención para garantizar los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes a través de la educación como un medio para promover el desarrollo integral en temas relacionados con el delito y la justicia desde el punto de vista actual conforme la legislación lo establece, de igual manera se realiza un estudio crítico referente al control social tanto formal como informal, prevención delictiva y la delincuencia juvenil, así mismo se realizó un análisis a la Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica de la Educación Intercultural, Comisión Interamericana de Derechos humanos, Convención de los derechos del niño, Directrices de las Naciones Unidas, todas estas normas fueron estudiadas y analizadas con el objetivo de establecer la problemática planteada; por otra parte el estudio de campo se desarrolló en los resultados de las encuestas realizadas a 15 profesionales del derecho y 15 a profesionales de la Educación de la ciudad de Loja y las entrevistas que fueron realizadas a 6 personas conocedoras del derecho y que cotidianamente están ejerciendo su actividad apegados al Derecho Penal, específicamente al tema de prevención de la delincuencia juvenil en niños, niñas y adolescentes.

De la misma manera se verificó este objetivo con el Derecho Comparado, donde se analizaron varias políticas extranjeras de países de Colombia, Nueva Zelanda y Noruega, acerca de la prevención de conductas antisociales o criminales en niños y Adolescentes.

De igual manera se realizó un estudio crítico de la Criminología como prevención del delito, y de acuerdo a los resultados obtenidos podemos afirmar que es necesario una política pública efectiva como medida preventiva enfocada en la Criminología que incluya la identificación de los factores de riesgo e intervención temprana para la prevención de conductas antisociales o criminales en Centros de Enseñanza.

7.1.2. Verificación de los Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que se plantearon en el presente Trabajo de Integración curricular.

1. Determinar que la criminología educativa sirve como herramienta preventiva de conductas antisociales en alumnos de escuelas primarias entre octavo y noveno grado.

El presente objetivo se logra verificar al momento de plantear la cuarta pregunta de la entrevista al formular lo siguiente: ¿De acuerdo a su criterio que aspectos o características de la criminología Educativa considera que mejorarían la política pública de acción para prevenir conductas Antisociales o Criminales en los Centros de Enseñanza?; en la cual el 100 % de los entrevistados concordaron en que para mejorar la política pública de prevención es necesario considerar que aspectos e instrumentos de la Criminología Educativa podrían ser útiles ya que se considera una ciencia muy amplia, dentro de los aspectos consideran el análisis de los factores de riesgo que influyen en el cometimiento de conductas antisociales o criminales por parte de niños y adolescentes en los Centros Educativos, así mismo la detección e intervención temprana es decir identificar a los estudiantes que están en riesgo de delinquir, la formación del docente ya que es una parte fundamental en el entorno educativo por ello es importante que reciban formación y orientación a cómo manejar situaciones delincuencia y violencia en las aulas, por otro lado tres de los entrevistados mencionan que en los mecanismos de prevención en los cuales se debería es en las relaciones de alumno con sus compañeros, el docente, el entorno educativo y la familia con la finalidad de mejorar las políticas públicas que se hayan implementado o al momento de implementarse.

De la misma manera con la pregunta quinta de la encuesta realizada a los profesionales del Derecho al formular lo siguiente: ¿Usted considera que una política enfocada en la criminología educativa tomando en cuenta sus aspectos, mecanismos de prevención como por ejemplo la intervención temprana, análisis de las causas de origen de la delincuencia juvenil, entre otros, funcionaria como herramienta de prevención de conductas antisociales en los centros de enseñanza mediante programas educativos?; a la cual el 100% de todos los encuestados supieron manifestar que si consideran que funcionaria una política pública de prevención enfocada en la Criminología educativa.

Así mismo se verifica con el planteamiento de la cuarta pregunta en la encuesta realizada a profesionales de la educación al nivel nacional al formular lo siguiente ¿Está de acuerdo en que el Ministerio de Educación implemente talleres o Programas educativos enfocados en la Criminología Educativa dentro de la planificación curricular como una medida de prevención de

delitos?; a la cual el 93% de los encuestados respondió que si están de acuerdo porque consideran que es importante orientar y educar con programas educativos en relación a la prevención de delitos a los alumnos, mientras que el 7% de los encuestados dijeron que no y que lo ideal sería que se reformen las leyes para darle menos autoridad a los alumnos y más al docente.

Con el estudio de casos se manifiesta que en noticias dadas por los medios de comunicación demuestra que es necesario una intervención temprana para prevenir delitos debido a la edad en la que los niños y adolescentes empiezan a delinquir. Debido a esto la Criminología Educativa puede ser una herramienta preventiva aplicada dentro o fuera de las Escuelas públicas y privadas a nivel Nacional.

2. Establecer las causas que llevan a los niños, niñas y adolescentes a cometer conductas antisociales

En este objetivo específico se logra su verificación con la aplicación de la segunda pregunta de la encuesta aplicada a los profesionales del derecho, la cual plantea ¿Cuál diría usted que son los principales factores de riesgo y causantes para que un niño se convierta en un delincuente?; a la cual 80% de los encuestados supieron manifestar que los principales factores de riesgo son los exógenos los cuales incluyen el ambiente natural, medios de comunicación, la familia, escolaridad y el desempleo es decir se producen fuera del individuo, mientras que el 20% considera que son los factores endógenos que incluye elementos internos dentro del ser humano como problemas psicológicos o biológicos que pueden facilitar a presentar conductas antisociales o criminales.

De la misma manera se logró verificar este objetivo con la pregunta dos de la entrevista aplicada a los profesionales del derecho la cual se formula de la siguiente manera ¿Cuál considera que son los factores que contribuyen a generar la delincuencia juvenil en Centros de Enseñanza básica?; a la cual manifestaron que los factores que contribuyen a la delincuencia juvenil son de carácter económico, social y político, la mentalidad transmitida por programas audiovisuales, las redes sociales, el reclutamiento de bandas delictivas que es el más relevante o a su vez tienen familiares que pertenecen a estos grupos delictivos, el microtráfico o consumo de sustancias estupefacientes, desigualdad y descomposición social, estos son algunos factores de riesgo o causantes que generan la delincuencia que si bien es cierto están afectando ya no solo adolescentes sino también a niños.

De acuerdo a los resultados podemos decir que existen varias causas que pueden llevar a niños, niñas y adolescentes a cometer conductas antisociales o criminales y estos son los factores

exógenos donde los principales son la pobreza donde muchos de los niños asumen los delitos ya sean robos, homicidios o riñas como parte de un proceso natural de aprendizaje por ende son semillas de una violencia que por estar en un estado de vulnerabilidad, aumenta como una enseñanza social de sobrevivencia, otra de las causas es la violencia donde los que cometen algún tipo de delito o conducta antisocial son hijos de personas que abusan del alcohol o tiene familiares presos o inmersos en andas delictivas y la violencia indirecta es decir que fueron testigos de violencia domestica entre los padres es así que el entorno de crianza de los niños especialmente al ser expuestos a la violencia es un factor de riesgo dando así más posibilidad de convertirse en delincuentes y por ultimo otra de las causas es el Estado deficiente donde al verse rebasados por la impunidad, la corrupción y la pobreza y el narcotráfico está dando pie al aumento de la ola creciente de niños y jóvenes que se integran a las filas de la criminalidad.

3. Demostrar o establecer como se podría disminuir los índices delictivos ocasionados por niños, niñas y adolescentes.

El presente objetivo específico se logra su verificación con la aplicación de la pregunta tercera de la encuesta aplicada a los profesionales del Derecho, la cual plantea ¿Cree usted que una educación integral y de calidad basada en valores puede disminuir los índices de criminalidad y evitar que los niños, niñas y adolescentes incurran a la delincuencia?; esta pregunta el 100% de los encuestados respondieron que si creen que una educación integral mediante valores puede funcionar ya que es primordial para que los niños y jóvenes racionalicen y eviten conductas delictivas y permita su formación, también creen que se desde edades tempranas para garantizar su pleno desarrollo.

Así mismo logramos verificar este objetivo específico con el planteamiento de la quinta pregunta de las encuestas a los profesionales de la educación a nivel Nacional la cual plantea lo siguiente ¿Usted considera que las campañas de difusión de valores y talleres de prevención delictiva en los Centros de Enseñanza podrán disminuir el alto índice delictivo de los adolescentes?, a la cual el 53% supo manifestar que si es indispensable y aconsejable este tipo de talleres pues con ellos los estudiantes aprenden las causas y consecuencias que puede ocasionar el delito, por lo que les da oportunidad de reflexionar y encaminar su conducta, en cambio, el 47% no les resulta útil, pues consideran que si no se cambian las leyes todo seguirá igual y que las charlas nos sirven de nada si no existe en interés por parte de los estudiantes.

También se verifica este objetivo con la sexta pregunta de la entrevista dirigida a lo profesionales del Derecho la cual se plantea de la siguiente forma ¿Qué sugerencia daría para disminuir los índices de esta problemática? donde uno de los entrevistados menciona que se debería crear y mejorar las políticas públicas y no solamente en esto sino también en varios ejes como lo son la educación, salud y vivienda, centrarse en los sectores más vulnerables donde los niños son más propensos a caer en las redes de la delincuencia, así mismo los otros entrevistados concordaron en que se deberían implementar y aplicar campañas educativas enfocadas en prevención delictiva.

Con el estudio de casos se demuestra y se evidencia que el índice de delitos por niños y adolescentes sigue aumentando, siendo muy común ver un menor involucrado, así mismo muestra que la edad del cometimiento del delito cada vez va disminuyendo a los 11 y 13 años, lo cual es muy lamentable.

7.2. Contrastación de la Hipótesis

En el presente Trabajo de Integración curricular legalmente aprobado se planteó la siguiente hipótesis, la misma que se procede a su contrastación.

“La Falta de medidas preventivas que permitan evitar, prevenir y controlar conductas antisociales o criminales en niños, niñas y adolescentes impidiendo que tengan un desarrollo integral adecuado, genera vulneración de derechos a un grupo de atención prioritaria de menores de edad en los centros de enseñanza primaria”

La presente hipótesis se logra contrastar con el desarrollo del subtema Control Social, Prevención Delictiva, Delincuencia Juvenil, Desarrollo Integral, Derechos de niños, niñas y adolescentes, además se demuestra con la tercera pregunta planteada en la encuesta realizada a los profesionales de la educación la cual se formula de la siguiente manera ¿Cree usted que la falta de medidas preventivas que permitan prevenir las conductas antisociales en niños y adolescentes impiden que estos tengan un desarrollo integral adecuado?; a la que el 93% manifestó que si impiden el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes porque al momento que están expuestos a algún tipo de conducta se está vulnerando sus derechos el de educación, un ambiente sano, entre otros, así mismo sugieren que esté tipo de medidas se debe involucrar a todos en un mismo circulo tanto estudiantes, docentes y especialistas para prevenir algún tipo del delito, mientras que el 7% dice que no se impide ya que consideran que las medidas preventivas no son significativas y no causan ningún efecto debido a que solo son tomadas como sermones por parte

de los estudiantes, por ende se debe involucrar y acompañar a las autoridades de los colegios, escuelas de educación básica, en la implementación de programas de prevención delictiva para expandirla en los municipios con altos índices delincuenciales.

El 100% de los encuestados, apoyan que la delincuencia juvenil es un problema social que debe ser prevenida en los Centros de Enseñanza porque este afecta el desarrollo del país, pero se ha disparado, dejando señales de déficits educativos, y el gobierno debería poner más interés porque consideran que los centros educativos son parte del control social informal.

De acuerdo a los resultados, existe la falta de medidas preventivas y efectivas como políticas públicas de prevención que permitan prevenir tempranamente las conductas antisociales o criminales en los Centros de Enseñanza básica a nivel Nacional, la tarea es la prevención, por lo que se debe prestar más atención para garantizar los derechos de los niños y jóvenes que hoy en día es un grupo muy vulnerable.

7.3. Fundamentación para los lineamientos Jurídicos

En la actualidad, uno de los problemas que afecta a la población infantil y juvenil en nuestro país, es la delincuencia juvenil, y con ella la violencia al interior y alrededor de las Escuelas donde los estudiantes suelen ser blancos de violencia debido a varios factores donde una de las principales causas en la acción de bandas delincuenciales y la pobreza. En el momento en que los niños, niñas y adolescente son partícipes de varios factores que se asocian a la violencia o criminalidad, se limita la posibilidad de que éstos gocen de sus derechos que se encuentran reconocidos en la Constitución tal es el caso del Derecho a la Educación el cual es un Derecho ineludible e inexcusable del Estado por lo tanto este debe velar por su cumplimiento garantizando una buena educación a lo largo de la vida estudiantil de los niños y adolescentes que además no solo esta establecido en la normativa Nacional si no también en Internacional, por ende las escuelas en donde se presentan algún tipo de conducta antisocial o criminal o que no son seguras vulneran específicamente este Derecho y la Educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, entre otros.

Así mismo en la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia claramente dice que el estado y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes el cual implica asegurar que tengan una educación completa y que les brinde alcanzar

su máximo potencial con el apoyo de sus necesidades físicas, cognitivas por ende el desarrollo integral libre de violencia es fundamental para garantizar un futuro saludable para ellos y la sociedad en conjunto, proporcionar un entorno seguro y abordar la violencia en todas sus formas, La Ley Orgánica de Educación Intercultural donde nos dice que la Educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, así mismo se habla del principio de Interés superior de los niños, niñas y adolescentes la aplicación de este, debe contar con la escucha efectiva de la opinión de niños, niñas y adolescentes; la valoración de la situación concreta y las particularidades individuales que inciden en el ejercicio pleno de sus derechos donde todas las políticas implementadas deben orientarse en su bienestar.

A partir de la comparación y análisis de las políticas de otros Países como Colombia, Nueva Zelanda y Noruega se demuestra como estos países buscan prevenir la violencia dentro y fuera de las escuelas desde una edad temprana en base a estrategias y programas educativos que se centran en varios puntos como son identificar el tipo de conducta cuando se produce y analizar los episodios de agresividad que pueden tener los niños y adolescentes y así mismo involucran a la familia para que sean partícipes de las medidas de prevención .

Con los resultados obtenidos con la investigación de campo se puede mencionar que dentro de las encuestas aplicadas a los Profesionales del Derecho el 100% de los encuestados manifiestan que si funcionaria una política publica enfocada en lo aspectos y mecanismos de prevención de la Criminología Educativa, además en las encuestas aplicadas a los Profesionales de la Educación el 93% de los encuestados menciona que si es importante programas educativos y talleres enfocados en la criminología Educativa.

Así mismo los entrevistados consideran que pueden ser útiles los aspectos y herramientas de la criminología educativa en una política pública, que se enfoque análisis de los factores de riesgo que inciden en el impacto antisocial o delictivo y comportamiento de los niños, niñas y adolescentes en el campo de la educación.

Con esto destaco los necesidad y falta de medidas preventivas enfocadas en la Criminología Educativa enfocadas en prevenir conductas antisociales o criminales dentro y fuera de los Centros de Enseñanza.

8. Conclusiones

Una vez desarrollada la revisión de la literatura y la investigación de campo, se procede a presentar las siguientes conclusiones:

1. La delincuencia juvenil es uno de los problemas que crece cada día más que requiere mayor atención e interés, que ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos pasando de ser un problema cada vez que genera mayor preocupación social tanto por su incremento cuantitativo como por su progresividad progresiva peligrosidad.
2. La violencia escolar en las instituciones educativas esta afectando el ambiente educativo, no solo en el desempeño académico y en la calidad de la enseñanza, sino que contribuye a la creación de un ambiente hostil que daña y complica las relaciones entre los miembros del grupo escolar dificultando la socialización en valores de convivencia pacífica.
3. El cometimiento de conductas antisociales o criminales en niños niñas y adolescentes en centros de enseñanza es fruto de diversos factores de riesgo exógenos que interactúan entre sí entre ellos la pobreza, violencia y el Estado deficiente, pero no se puede atribuir a un solo factor concreto ni se puede analizar de forma aislada.
4. Hoy en día, las organizaciones criminales utilizan a niños y adolescentes porque tienen el privilegio legal de no ser cuestionados es decir son inimputables en ciertos delitos y tampoco responsables penalmente debido a la edad, es importante sensibilizar a este grupo etario sobre las causas y consecuencias del delito.
5. La falta de prevención conductas antisociales o delictivas dentro y fuera de los centros educativos mediante la educación completa basada en principios, valores éticos y morales impartidos desde el hogar y la Escuela, el fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales que permitan garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.
6. En los Centros de Enseñanza no se identifica ni atiende tempranamente los problemas de conducta en niños y adolescentes que permita prevenir comportamientos delictivos y mejorar su integración social.
7. El Estado Ecuatoriano no está brindando una educación integral y de calidad libre de violencia debido al aumento de conductas antisociales o criminales registrados en los Centros de Enseñanza, vulnerando así los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

9. Recomendaciones

1. Se recomienda que en los centros de Enseñanza Primaria de alta criminalidad y vulnerabilidad se haga un abordaje psicológico al fondo del problema para encontrar el origen de las conductas antisociales que presentan niños, niñas y adolescentes.
2. El Estado debe efectuar políticas públicas integrales para niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad que implique un esfuerzo colectivo, por ende, se recomienda que en el Plan Nacional de Escuelas Seguras se involucre a especialistas, docentes, estudiantes y padres de Familia en la prevención de la violencia escolar brindándoles información y recursos que pueden utilizar para apoyar y educar a los estudiantes creando para así crear un ambiente de apoyo y colaboración.
3. Implementar dentro de las mallas curriculares medidas preventivas o programas educativos enfocados en la Criminología Educativa que incluyen la Educación temprana en valores para fomentar una cultura de paz dentro de los Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, la prevención del consumo de drogas y el alcohol esenciales y fundamentales para prevenir violencia escolar y la delincuencia.
4. El Estado se debe enfocar en brindar educación de calidad que asegure el desarrollo de niños y jóvenes en un ambiente pacífico mediante talleres que le permitan resolver conflictos de manera pacífica y la formación de habilidades como la comunicación afectiva y la resolución pacífica de conflictos.
5. Es recomendable que el Ministerio de Educación coordine con las diversas unidades educativas de Primaria y Secundaria, estrategias para la prevención y control del delito en el grupo objetivo de niños y jóvenes.
6. Se debe implementar programas donde permita identificar y abordar el comportamiento problemático lo antes posibles los cuales pueden incluir orientación y el asesoramiento individualizado mediación de conflictos y la intervención en situaciones de conductas antisociales o criminales en las Escuelas Primaria a los Docentes.
7. La Asamblea debería cambiar la Ley en donde solo los policías y militares pueden hacer requisas en las mochilas de los Estudiantes y que se les permite a las autoridades de las Instituciones Educativas hacer este procedimiento.

8. El Estado debe mejorar la Política Pública para reforzar el sistema educativo con varios profesionales en los departamentos de Consejería Estudiantil para así realizar un verdadero acompañamiento emocional y psicoeducativo a los alumnos.

9.1. Lineamientos Propositivos

En la actualidad existen varios factores que influyen para que niños, niñas y adolescentes recurran al cometimiento de conductas antisociales o criminales, y es importante recalcar que, al estar expuestos o involucrados en cualquier tipo de violencia, se les está impidiendo vivir en un ambiente sano y tener un desarrollo integral adecuado dentro de los centros de Enseñanza, si bien es cierto estas son una de las instituciones sociales más importantes en la formación de los individuos, por ello es completamente necesario que estas sean seguras y que brinde una educación de calidad, debido a esto es importante que el Estado implemente, establezca lineamientos propositivos, planes, programas y mejore las políticas públicas preventivas enfocadas de manera específica en los aspectos, instrumentos o mecanismos preventivos de la Criminología Educativa, ya que esta es considerada como una ciencia que tiene influencia en las conductas antisociales tanto dentro y fuera del ámbito educativo ya sea para evitarlas o controlarlas, es decir esta política podría ser basada en la educación y la promoción de valores, principios positivos como la responsabilidad, empatía y la integridad que podría incluir programas de educación cívica, de mentoría y capacitación para jóvenes en riesgo. De la misma manera de centrarse en la prevención de conductas antisociales o criminales desde temprana edad, que incluya así mismos programas de intervención temprana para niños, niñas y adolescentes con terapias, asesoramiento y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, donde se involucre a toda la comunidad educativa, la familia y especialistas expertos en la materia donde permite identificar pequeñas conductas negativas que pueden llegar a ser graves. Otra medida sería la seguridad ciudadana, que incluiría patrullajes afuera de los Centros de Enseñanza, si bien es cierto en el Plan de Escuelas Seguras los establece como una de sus medidas, pero no se cumple a cabalidad debido a que los Padres de Familia han presentado quejas refiriéndose a que el patrullaje solo se lo realiza por momentos es decir solo para la foto y evidenciar que si se lo hizo.

Finalmente, en relación con toda la investigación realizada, que sería imprescindible por parte del Estado una política pública integral para niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad

enfocada en mecanismos de prevención de la Criminología Educativa para promover una sociedad y un sistema educativo más justo y segura para nuestros niños, niñas y adolescentes, todo esto con el fin de garantizar sus derechos establecidos en la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia y demás normativa Internacional. Cabe aclarar que la respuesta penal es importante sí, pero a estas edades, lo es todavía el ambiente familiar, las posibilidades educativas, los adultos de referencia y las opciones de futuro que tienen estos niños y niñas, se deben de crear centros comunitarios, sobre todo donde ya se ha identificado casos de violencia, insisto es importante detectar estos caos a tiempo en las escuelas para poder canalizarlos.

10. Bibliografía

Ministro de Gobernación, Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito. (2014-2034).

Política de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.

Acosta, A. C. (Octubre de 2021). *CONDUCTA SOCIAL Y SU RELACIÓN CON LA TEORÍA DE LA MENTE EN AOLESCENTES DE 12 A 19 AÑOS*. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3352/1/77506.pdf>

Aguilar, D. (2010). *Control Social y Prevencion delictiva. Una introducción al tema desde el análisis de los medios de comunicación Social*. Obtenido de Contribuciones a las Ciencias Sociales: https://web.archive.org/web/20180426073306id_/http://www.eumed.net/rev/cccss/08/daa2.pdf

Alberca, A. (2017). Conocimiento emocional y conducta disruptiva: evidencia preliminar para la prevención temprana de la conducta antisocial. y *conducta disruptiva:*, 1.

Alvaréz, E. C. (2010). La Escuela como Institución Educativa . *Dialnet*, 2.

Aracena, J. (2013). *Evaluación de Centros Educativos*. Prezi.

- Arellano, P. (2014). *La Criminalización de la delincuencia Juvenil*. Obtenido de Universidad Regional Autonoma de los Andes:
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2010/1/TUQMDPC021-2014.pdf>
- Birkbec, M. P. (2017). *Revista de Ciencias Sociales*, 2.
- Blanco, E. N. (Abril de 2021). *LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS JÓVENES Y SU RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE IGUALES*. Obtenido de Universidad Pontificia Comillas.
- Bruñol, M. C. (1999). *El interes Superior del niño en el marco de la Convencion Internacional sobre los derechos del niño*. Justicia y Deerecho de los niños .
- Cabarcas, C. (2017). *Factores de riesgo de la delincuencia juvenil desde la perspectiva del tipo penal de Hurto* . Obtenido de Universidad de la Costa:
<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/4912/FACTORES%20DE%20RIESGO%20DE%20LA%20DELINCUENCIA%20JUVENIL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabeza, D. C. (2020). Criminología educativa y conductual aplicada en la prevencion de conductas antisociales, grupo de sexto año. *Topicos Latinoamerica*, 11.
- Cadena, C. (2013). *Estudio Científico juridico sobre el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en la legislación Ecuatoriana*. Obtenido de Universidad Regional Autónoma de los Andes:
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2999/1/TUIAB042-2013.pdf>
- Campo, T. d. (1997). *La conducta antisocial en el contexto familiar*.
- Cappelaere, G. (s.f.). *DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL*. Obtenido de Universidad de Gante.
- Carrillo, M. d. (2015). VIOLENCIA ESCOLAR: UN PROBLEMA COMPLEJO. *Ra Ximhai*, 16.
- Carrión, S. (27 de Octubre de 2022). Adolescente atacó con cuchillo a su profesora en un colegio de Guayaquil. *El Extra*, pág. 1.

- Chero, J. (2019). *La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo*. Obtenido de Universidad Católica de Santo Toribio de Mogrovejo:
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1912/1/TL_CheroMontalvoJohana.pdf
- Chincoya, H. (2013). ¿Política criminal, política criminológica o políticas públicas en seguridad?: reflexiones en la coyuntura de la redacción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. *Alegatos*, 7.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Ediciones Legales.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2022). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Registro Oficial.
- Consejo de la Judicatura. (2021). Evaluación y determinación del interés superior del niño en los procesos judiciales. *Función judicial*.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Ediciones Legales.
- Contla, I. (2021). Criminología Clínica Infante Juvenil. *Psico- Crimi*, 1.
- Contreras, R. (2022). La Educación: hacia un derecho humano. *Scielo*.
- Contreras, R. E. (2015). El interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8.
- Contreras, Y. C. (2021). *Criminología Educativa*. Lima: Fondo Editorial.
- Convención de los derechos humanos del niño. (2006). *Convención de los derechos humanos del niño*. Madrid: Unicef.
- Convención sobre los derechos del niño. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Madrid: Nuevo siglo.
- Criminal Justice. (2023). Social Control Theory. 1.
- Declaración Universal de Derechos Humanos . (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos* . Naciones Unidas.

- Donaires, P. (Junio de 2021). Derecho y cambio Social. *International Standard Serial Number 2224-4131*, 299. Obtenido de http://www.mpsp.mp.br/portal/page/portal/documentacao_e_divulgacao/doc_biblioteca/bibli_servicos_produtos/bibli_informativo/2021_Periodicos/Derecho-y-Cambio_n.64.pdf#page=287
- Erazo, H. (2017). *Estudio del Sistema Disciplinario aplicable a las y los Estudiantes, prescrita en la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Obtenido de Universidad Nacional de Loja.
- Esquivel, S. (2022). *Características de un Centro Educativo Eficaz*. Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/doc/65218137/CARACTERISTICAS-DE-UN-CENTRO-EDUCATIVO-EFICAZ#>
- Ferro, M. L. (2021). *La práctica de la gestión educativa en bachillerato. Una mirada desde el hacer en los centros educativos de Uruguay en educación media superior en 2020*. Obtenido de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Programa Uruguay.
- Garaigordobil, M., & Maganto, C. (2016). Conducta antisocial en adolescentes y jóvenes: prevalencia en el País Vasco y diferencias en función de variables socio-demográficas. *Scielo*, 1.
- GÓMEZ, E. B. (s.f.). *El Código de la niñez y adolescencia y los delitos de robo*. Obtenido de Universidad Técnica de Babahoyo: <http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/1271/T-UTB-FCJSE-JURISP-000200.pdf;jsessionid=EF12F889287527E800813B2862317AC3?sequence=1>
- Gonzalez, M. (2010). *El control social desde la Criminología*. Santa Clara, Cuba: Editorial Feijoo.
- Hidalgo, A. (2020). *La educación y la prevención del delito*. Obtenido de Universidad Privada de Pucallpa.
- Hikal, W. (2017). *Introducción al Estudio de la Criminología*. México: Editorial Porrúa.
- Hirschi, T. (1969). *SOCIALCONTROLTHEORY*. Estados Unidos.

- Ibarra, J. L. (Marzo de 2017). *Universidad Santo Tomás*. Obtenido de Violencia escolar en Colombia.
- Iglesias, A. M. (2016). *Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores en situación de exclusión social*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. (2015). *Indice de Deerechos de la Niñez en Colombia*. Bogota: Observatorio del Bienestar de la niñez.
- Lawi. (Noviembre de 2018). *Clases de Criminología*. Obtenido de Plataforma digital de Economía, Derecho y otras Ciencias Sociales y Humanas: <https://leyderecho.org/clases-de-criminologia/>
- Ley Organica de Educación Intercultural. (2022). Quito.
- Ley Orgánica de la Educación Intercultural. (2011). *Ley Orgánica de la Educación Intercultural*. Quito: Lexis Finder.
- Ley Orgánica de la Educación Intercultural. (2011). *Ley Orgánica de la Educación Intercultural*. Quito: Lexis Finder.
- López, J. (Enero de 2022). *La importancia del Criminologo como Profesional en las Escuelas Públicas y Privadas*. Obtenido de Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- López, N. C. (20 de Mayo de 2016). *Efectividad de la terapia filial para cambios conductuales y apoyo emocional*. Obtenido de UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ: <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/5156/1/124490.pdf>
- López, N. C. (20 de Mayo de 2016). *Efectividad de la terapia filial para cambios conductuales y apoyo emocional de jóvenes delincuentes entre 12 a 18 años en centros de adolescentes infractores de Quito*. Obtenido de 2UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQCOLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: <https://docplayer.es/93622193-Universidad-san-francisco-de-quito-usfq-nela-cristina-encalada-lopez.html>
- López, R. (2015). Teorías del control social. *Crimipedia*, 1.
- Manzanera, L. R. (1981). *Criminología*. Mexico: Editorial Porrúa S. A.

- Marchiori, H. (2004). *Criminología, teorías y pensamientos*. Mexico: Editoria Porrúa.
- Marchiori, H. (2004). *CRIMINOLOGIA, TEORIAS Y PENSAMIENTOS*. Mexico: Editorial Porrúa.
- Maria. (2022). *INFANCIA Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA HISTORIA*. Obtenido de timetoast: <https://www.timetoast.com/timelines/infancia-y-adolescencia-a-traves-de-la-historia-487c6c3c-5e49-4c89-8bf4-0a09e6ea4618>
- Martinez, F. (2000). *La politica Criminal y Adolescencia en América Latina. Especial referencia al caso Venezuela*. Obtenido de Ulpiano: http://ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/CENIPEC/18-19/cenipec_2000_18-19_145-167.pdf
- Matienzo, M. (2020). Aporte del funcionamiento familiar en las conductas antisociales en estudiantes de secundaria de casos en salud. *Revista de Investigación*, 11.
- Mendoza, K. J. (2017). *Estudio de caso múltiple: Factores psicosociales asociados con el accionar delictivo*. Obtenido de Corporación Universitaria Minuto de Dios: https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5227/1/TP_BarriosMendozaKellyJohana_2017.pdf
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Educación, Fiscalía General de la Nación. (2021). *PLAN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL 2021-2025*. Bogotá.
- Morales, J. E. (2016). *La intervencion de niños, niñas y adolescentes en la comisión de hechos delictivos como resultado de su participación en bandas desicadas a actividades delictivas debe ser tipificada y penalizada como delito de corrupción de menores*. Obtenido de Universidad Nacional de Loja.
- Moreira, D. (2016). *Evolución de la Politica criminal*. Obtenido de Universidad Nacional de Loja: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16904/1/Darwin%20Daniel%20Moreira%20Celi.pdf>

- Moreira, D. (2016). *Unl*. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16904/1/Darwin%20Daniel%20Moreira%20Celi.pdf>
- OEA. (2023). *Organización de los Estados Americanos* .
- Olmedo, J. L. (Enero de 2020). *LA IMPORTANCIA DEL CRIMINÓLOGO COMO PROFESIONAL EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS*. Obtenido de BENEMÉRITA U NIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA .
- Oña, C. (2019). El inetres superior de ño y el estricto respeto al principio de la convencionalidad de las normas . *Uniandes Episteme* , 6.
- Organización de las Naciones Unidas en Viena. (2023). Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el delito (UNODC). *Naciones Unidas*, 8.
- Oviedo, A. (2020). *Politica Criminal*. Obtenido de Universidad Mexiquence del Bicentenario .
- Paba, M. (2022). *Derechos de los niños*. Obtenido de Humanium: <https://www.humanium.org/es/definicion/>
- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. (1996). *Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. Naciones Unidas.
- Palomar, M. d. (2018). *UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID*. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/47458/1/T39891.pdf>
- Pimentel, C. (31 de Octubre de 2022). Traen armas, cuchillos, machetes o lo que sea y los profesores no pueden hacer requisas porque dicen que eso vulnera sus derechos. *El Universo*, pág. 1.
- Pinto, M. M. (2018). *CLIMA SOCIAL FAMILIAR Y CONDUCTA SOCIAL*. Obtenido de ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7286/PSappimm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Piñeiro, J. C. (Noviembre de 2013). *PERCEPCIONES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL MEJÍA SOBRE LA DOCTRINA DE*

PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL PERIODO ESCOLAR 2011-2012. Obtenido de Universidad Politécnica Salesiana .

Quiroga, H. S. (1962). *Introducción a la Sociología Criminal*. México.

Rodriguez, A. (2011). *LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN*. Obtenido de UNIVERSIDAD DEL AZUAY.:

<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/929/1/08230.pdf>

Rodríguez, R. (2016). *LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA INTERDISCIPLINARIA EN LAS INVESTIGACIONES CRIMINALES Y FORENSES ACTUALES*. *Revista Magazine de las Ciencias*, 5.

Romero, E., & Luengo, A. (2000). *Factores psicosociales y delincuencia*. Santiago: Escritos de Psicología.

Romero, S. R. (2020). *La Educación Integral en valores como una forma de prevenir el delito y abolir la pena*.

Saballs, J. T. (2005). *Los Centro Educativos como organizaciones* .

Sulca, C. M. (Marzo de 2017). *El rol del Estado y su incidencia en la legitimidad en el uso de dispositivos de control en seguridad: El caso de la video vigilancia en Quito (ECU 911) Barrio La Mariscal durante el período 2012-2015* . Obtenido de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Teutli, H. C. (2014). *¿Política criminal, política criminológica o políticas públicas en seguridad?* *Revista IUS*, 7.

Torres, N. (2007). Breve reseña Histórica de la Evolución y el desarrollo del Derecho a la Educación. *Revista Educare* , 4.

UNESCO. (2022). *El Derecho a la Educación*. Obtenido de UNESCO.ORG:

<https://www.unesco.org/es/education/right-education>

UNESCO. (2022). *El rol de las y los docentes para prevenir y abordar la violencia escolar* . UNESCO, 1.

Unicef. (2014). Índice de Bienestar de la niñez y la Adolescencia. *mideplan*, 5.

UNICEF. (2022). *Educa*. Obtenido de UNICEF.

UNIR. (2022). ¿Qué es la teoría del control social desde el punto de vista de la criminología?

Unir- Universidad Internacional de la Rioja, 1.

Villarroel, M. (2020). *La Criminología Mediática y su Influencia en la Política Criminal de Delitos Sexuales Contra menores de Edad*. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Ecuador :

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/18566/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.%20Srta.%20Mar%C3%ADa%20Villarroel%20%281%29.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Zipl, H. (2016). *Unl*. Obtenido de

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16904/1/Darwin%20Daniel%20Moreira%20Celi.pdf>

11. Anexos

Anexo 1. Formato de encuesta dirigida a Profesionales del Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO

Encuesta dirigida a profesionales del Derecho:

Buen día, mi nombre es Carolina Condoy, por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“ESTUDIO DOCTRINARIO Y JURIDICO DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES O CRIMINALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS”** ; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: El problema de la presente investigación se fundamenta en el alto índice de delitos cometidos por adolescentes en el Ecuador por lo cual se busca la prevención del delito a través de la Criminología Educativa como un medio de prevención temprana de conductas antisociales en niños, niñas y adolescentes dentro de los Centros de Enseñanza, ya que es en la escuela en donde se pueden detectar las conductas antisociales y darles pronto una solución.

PREGUNTAS:

1. ¿Considera usted que la Delincuencia juvenil es un problema social que requiere de mayor interés y que debe ser prevenida en los centros de enseñanza?
Si () No ()
Porqué.....
2. De acuerdo a su percepción ¿Cuál diría usted que son los principales factores de riesgo y causantes para que un niño se convierta en un delincuente?

- Factores Endógenos (biológicos y psicológicos) ()
- Factores exógenos (ambiente, familia, escolaridad, amistades, desempleo) ()

3. Según becaria menciona que el medio más difícil pero seguro de prevenir los delitos es la educación ¿Cree usted que una educación integral y de calidad basada en valores puede disminuir los índices de criminalidad y evitar que los niños, niñas y adolescentes incurran a la delincuencia?

Si () No ()

Porqué.....

4. ¿Cuáles considera usted que son las conductas antisociales que en mayor medida cometen los jóvenes en los Centros de Enseñanza?

- Robo ()
- Microtráfico ()
- Ingreso de armas y cuchillos ()
- Vandalismo ()
- Otro ()

5. La Criminología Educativa se refiere a los procesos relacionados con la educación que tendrán influencia en las conductas antisociales para evitarlas y/o controlarlas. En su opinión ¿Usted considera que una política enfocada en la criminología educativa tomando en cuenta sus aspectos, mecanismos de prevención como por ejemplo la intervención temprana, análisis de las causas de origen de la delincuencia juvenil, entre otros, funcionaria como herramienta de prevención de conductas antisociales en los centros de enseñanza mediante programas educativos?

Si () No ()

Porqué.....

6. ¿Usted está de acuerdo en que el Plan Nacional de Escuelas Seguras propuesta por el Ministerio del Interior junto con la Policía Nacional se implemente en todos los Centros Educativos?

Si () No ()

Porqué.....

Anexo 2. Formato de encuesta dirigida a Profesionales de la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO

Encuesta dirigida a profesionales de la Educación.

Buen día, mi nombre es Carolina Condoy, por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“ESTUDIO DOCTRINARIO Y JURIDICO DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES O CRIMINALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS”** ; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: El problema de la presente investigación se fundamenta en el alto índice de delitos cometidos por adolescentes en el Ecuador por lo cual se busca la prevención del delito a través de la Criminología Educativa como un medio de prevención temprana de conductas antisociales en niños, niñas y adolescentes dentro de los Centros de Enseñanza, ya que es en la escuela en donde se pueden detectar las conductas antisociales y darles pronto una solución.

1.- Según su punto de vista ¿Considera que existe algún tipo de violencia sea acoso, drogadicción, ingreso de armas y cuchillos dentro de los centros de enseñanza?

Si () No ()

Porqué.....

2.- El artículo 2.3 literal c de la Ley de educación Orgánica Intercultural dentro de sus principios establece que la educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promueve la

libertad personal y respeto a los derechos ¿Usted cree que dentro de los centros enseñanza se practica los valores que promueven la libertad personal y respeto a los derechos de las demás personas?

Si () No ()

Porqué.....

3.- De acuerdo a su criterio ¿Cree usted que la falta de medidas preventivas que permitan prevenir las conductas antisociales en niños y adolescentes impiden que estos tengan un desarrollo integral adecuado?

Si () No ()

Porqué.....

4.- ¿Está de acuerdo en que el Ministerio de Educación implemente talleres de Criminología Educativa dentro de la planificación curricular como una medida de prevención de delitos?

Si () No ()

Porqué.....

5.- ¿Usted considera que las campañas de difusión de valores y talleres de prevención delictiva en los Centros de Enseñanza podrán disminuir el alto índice delictivo de los adolescentes?

Si () No ()

Porqué.....

6.- ¿Usted como docente da la oportunidad para que los estudiantes reporten de manera confidencial actos agresivos o conductas delictivas que se producen dentro del centro de enseñanza en el cual trabaja?

Si () No ()

Porqué.....

Anexo 3. Formato de Entrevista dirigida a Profesionales del Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO

CUESTIONARIO:

Distinguido profesional del derecho de la manera más respetuosa solicito a usted se dirige contestar la siguiente entrevista, que versa sobre el tema **“ESTUDIO DOCTRINARIO Y JURIDICO DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES O CRIMINALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS”**, cuyos resultados servirán para la culminación del presente trabajo de Integración Curricular

1. ¿Qué opinión le merece sobre el aumento de delitos cometidos por adolescentes en el Ecuador?
2. ¿Cuál considera que son los factores que contribuyen a generar la delincuencia juvenil en Centros de Enseñanza básica?
3. De acuerdo a su criterio ¿Considera que el Estado debe incrementar los recursos destinados a las políticas preventivas antes que a represivas para los Centros Enseñanza de educación básica?
4. ¿De acuerdo a su criterio que aspectos o características de la criminología Educativa considera que mejorarían la política de acción para prevenir conductas Antisociales o Criminales en los Centros de Enseñanza?
5. De acuerdo a su conocimiento en Derecho ¿Qué sugerencia daría para disminuir los índices de esta problemática?

Anexo 4. Certificado de traducción del Resumen al idioma inglés



Universidad
Nacional
de Loja

Loja, 24 de abril 2023

Magister

JHIMI BOLTER VIVANCO LOAIZA

**CATEDRÁTICO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE
LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS - UNL**

C E R T I F I C O:

Que el documento aquí expuesto es fiel traducción del idioma español al idioma inglés del resumen del Trabajo de Integración Curricular titulado: **“Estudio doctrinario y jurídico de la prevención y control de las conductas antisociales o criminales en niños, niñas y adolescentes en los Centros de Enseñanza de educación básica para garantizar sus derechos humanos”**, de autoría de Carolina Elizabeth Condoy Córdova, cédula de ciudadanía 1105825044, de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja.

Lo certifico y autorizo hacer uso del presente en lo que a sus intereses convenga.



Firmado electrónicamente por:

**JHIMI
BOLTER
VIVANCO
LOAIZA**

**JHIMI BOLTER VIVANCO LOAIZA, M.Ed.
CATEDRÁTICO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE
LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS - UNL**

